#### **UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"GOBIERNOS MILITARES AUTORITARIOS DEL PERÍODO DE 1974 A 1983, SUCESOS IMPORTANTES Y CONSECUENCIAS DENTRO DE LA HISTORIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA"

TESIS DE GRADO

**JANSSEN ALEXANDRO RUIZ ESTRADA** 

CARNET 10994-11

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, AGOSTO DE 2018 CAMPUS CENTRAL

#### **UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"GOBIERNOS MILITARES AUTORITARIOS DEL PERÍODO DE 1974 A 1983, SUCESOS IMPORTANTES Y CONSECUENCIAS DENTRO DE LA HISTORIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA" TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR
JANSSEN ALEXANDRO RUIZ ESTRADA

PREVIO A CONFERÍRSELE

LOS TÍTULOS DE ABOGADO Y NOTARIO Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, AGOSTO DE 2018 CAMPUS CENTRAL

#### **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN:

VICERRECTOR DE P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:

VICERRECTOR LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

ADMINISTRATIVO:

SECRETARIA GENERAL:

LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE

LORENZANA

#### **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO

VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO

SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE CARRERA: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN

DIRECTOR DE CARRERA: MGTR. JUAN FRANCISCO GOLOM NOVA

DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. ANA BELEN PUERTAS CORRO

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN LIC. NORMA ELIZABETH GARCÍA-BAUER MAZARIEGOS DE MENDOZA

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. IRIS ELENA PORTILLO ARAGÓN



#### FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES No. 071855-2018

### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante JANSSEN ALEXANDRO RUIZ ESTRADA, Carnet 10994-11 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 07452-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"GOBIERNOS MILITARES AUTORITARIOS DEL PERÍODO DE 1974 A 1983, SUCESOS IMPORTANTES Y CONSECUENCIAS DENTRO DE LA HISTORIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA"

Previo a conferírsele los títulos de ABOGADO Y NOTARIO y el grado académico de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 17 días del mes de agosto del año 2018.

MGTR. HELENA CAROLINA/MACHADO CARBALLO, VICEDECANA

CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Universidad Rafael Landívar

Guatemala, 9 de mayo de 2018.

Mgtr. Francisco Golom Nova Director de Ejes Transversales Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Presente.

#### Estimado Señor Director:

Me es grato saludarlo cordialmente, e informarle en mi calidad de Asesora de tesis del estudiante: JANSSEN ALEXANDRO RUIZ ESTRADA, carné No10994-11 que se intitula: "Gobiernos militares autoritarios del periodo de 1974 a 1983, sucesos importantes y consecuencias dentro de la historia jurídica y de derechos humanos de Guatemala", procedí con el debido cuidado a la asesoría del presente trabajo de investigación.

En el trabajo de tesis, el estudiante realiza una exhaustiva investigación doctrinaria, jurídica e histórica en relación al tema designado dentro del **Manual de Historia del Derecho**, investigación que se centra, particularmente, en el periodo de gobierno indicado en el título del trabajo investigativo.

De la asesoría efectuada se pudo constatar que se desarrolló un trabajo académico serio y acucioso, que permite una lectura interesante de un tema poco tratado en el marco de la Historia del Derecho, ya que estudios previos, sobre este tema, se centran en acontecimientos históricos sin aundar en la investigación jurídica.

El trabajo de investigación representa un aporte importante tomando en consideración que el trabajo forma parte del primer Manual de Historia del Derecho que se publicará en Guatemala y por lo tanto será de beneficio de los estudiantes y los investigadores.

El trabajo de investigación cumple los objetivos trazados, responde a la pregunta de investigación y se efectuó un exhaustivo trabajo de campo que enriquece mucho la investigación, razones por lo que se destaca el esfuerzo realizado por el alumno JANSSEN ALEXANDRO RUIZ ESTRADA.

8 8 8 may 8

Por lo expuesto, Señor Director, me permito manifestar que el trabajo de asesoría ha terminado satisfactoriamente.

En consecuencia, OPINO:

Que el presente trabajo de investigación reúne los requisitos reglamentarios exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, para su aprobación y seguir con el procedimiento de revisión de forma y fondo.

Deferentemente,

Licda. Norma Elizabeth Garcia-Bauer M.

Asesora

Guatemala, 16 de agosto de 2018

Honorable Consejo de Facultad

Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad Rafael Landívar

Honorables integrantes del Consejo:

Atentamente remito el presente dictamen emitido en mi calidad de revisora de la tesis

"Gobiernos militares autoritarios del periodo de 1974 a 1983, sucesos importantes y

consecuencias dentro de la historia jurídica y de derechos humanos de Guatemala"

elaborada por el Bachiller Janssen Alexandro Ruiz Estrada.

Emito dictamen favorable considerando que el trabajo monográfico realizado reúne

los requisitos establecidos en el Instructivo de Tesis emitido por esta Facultad. En

consecuencia, sugiero la universidad autorice la impresión del presente trabajo.

Sin otro particular me suscribo con muestras de mi más alta consideración y estima.

latr. Iris Elena P

Revisora

#### **DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS**

**A Dios:** por haberme brindado la sabiduría, salud y oportunidad para poder llegar a lograr esta meta tan importante de mi vida.

A mis padres: Janssen Estuardo Ruíz Hernández y Sandra Lisseth Estrada Oliva, por haberme dado la oportunidad de concluir mis estudios y haberme brindado en todo momento el apoyo y su amor incondicional que requerí durante mi vida, gracias por siempre creer y estar a mi lado en cada momento, dedicándoles este pequeño triunfo de muchos más por venir. Los amo.

A mi hermano: por acompañarme y apoyarme en cada momento y ser quien me mantenía siempre positivo durante mi etapa más difícil de estudios.

A mi abuelo: "Papito Rene" (QEPD), quien fue muy importante en mi vida, y que tuve mucho cariño.

A mi bisabuelo: "Memito" (QEPD), quien fue muy importante en mi vida, le tuve mucho cariño y siempre estaba pendiente como me iba en la Universidad, donde cada plática que mantenía con él era siempre interesante.

A mis abuelas: por su amor incondicional y estar apoyándome siempre las veces que salía tarde de estudiar en las noches.

A mis tíos y tías: por apoyarme cada uno en la manera que les fue posible durante mis estudios, y estar siempre pendientes.

A mi familia en general: por estar siempre pendientes y apoyándome cada uno en la manera que fue posible y compartir cada momento de mi vida.

**A mis amigos:** Que estuvieron siempre pendientes de la culminación de mis estudios y sus consejos necesarios que me ayudaron a cumplir mi meta.

A la licenciada: Norma Elizabeth García-Bauer Mazariegos, por su tiempo, dedicación y asesoría profesional brindada durante el desarrollo de esta investigación como mi asesora de tesis.

**A la licenciada:** Iris Elena Portillo Aragón por su tiempo y gran apoyo en la finalización de esta investigación como revisora de forma y fondo.

A la Universidad Rafael Landívar: en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por formarme profesional y éticamente bajo los valores jesuitas.

#### LISTADO DE ABREVIATURAS

Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU-

Banco Internacional de Desarrollo -BID-

Central Nacional de Trabajadores -CNT-

Comisión Para el Esclarecimiento Histórico -CEH-

Comité de Emergencia de los Trabajadores del Estado -CETE-

Comité de Unidad Campesina -CUC-

Comité Nacional de Unidad Sindical -CNUS-

Consejo de Comunidades Étnicas Runujerl Junam -CERJ-

Coordinadora de Pobladores -CDP-

Doctrina de Seguridad Nacional -DNS-

Ejército Guerrillero de los Pobres -EGP-

Federación de Trabajadores de Guatemala -FTG-

Frente Estudiantes Revolucionario Robin García -FERG-

Frente Unido de la Revolución -FUR-

Fuerzas Armadas Rebeldes -FAR-

Grupo de Apoyo Mutuo -GAM-

Impuesto al Valor Agregado -IVA-

Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-

Instituto Nacional de Transformación Agraria -INTA-

Movimiento de Liberación Nacional -MLN-

Movimiento Nacional de Pobladores - MONAP-

Organización del Pueblo en Armas -ORPA-

Organización Estados Americanos -OEA-

Organización Internacional de Trabajo -OIT-

Partido de Unidad Democrática -PUD-

Partido Institucional Democrático -PID-

Partido Revolucionario -PR-

Patrullas de Autodefensa Civil -PAC-

Tribunales de Fuero Especial -TFE-

Unidad Coordinadora de Proyectos de la Presidencia de la Republica -UNICOP-

Unidad Revolucionaria Nacional Guatemala -URNG-

Universidad San Carlos de Guatemala -USAC-



#### **RESUMEN EJECUTIVO**

La democracia que se conoce hoy en día no fue lo mismo durante los regímenes de presidentes militares, donde la voluntad de los guatemaltecos no se hacía llegar por medio del sufragio, donde las oportunidades no eran las mismas para todas las personas, lugar donde el favoritismo y corrupción reinaba dentro de las filas militares.

Señalamientos de frades electorales que rompían con la legitimidad de las elecciones, regímenes que se imponían a la fuerza, fueron los escenarios que vivía la política guatemalteca, no existiendo cavidad a la apertura al dialogo donde pudiesen participar la población honrada.

El Estado abusando en todo momento de su poder, mediante las constantes represiones y represalias en contra de toda persona que manifestara su descontento y su malestar a ante la constante corrupción que cada vez se acrecentaba en la administración pública, situaciones que conllevarían a que la población se viera en la necesidad de agruparse para poder enfrentar al Estado, y de tal manera poder tener una participación en la policía como se conoce hoy en día en la actualidad.

Situación que conllevaría la muerte de miles de personas, tanto combatientes como inocentes, así como miles de familias desplazadas y separadas de sus hogares, victimas que a la fecha no han aparecido, los familiares no han sido resarcidos debidamente, y todos los responsables de tales atrocidades no han sido sentenciados dentro de un proceso penal.

## ÍNDICE

IN	TRODUCC	IÓN	1
C	APÍTULO 1.		4
1.	Gobierno	de Kjell Eugenio Laugerud García 1974-1978	4
		edentes	
		Contexto Nacional e Internacional	
		tos Jurídicos, Políticos y Sociales del Gobierno	
	1.2.1	•	
	1.2.2	Terremoto de 1976 y sus repercusiones políticas, sociales	
		y económicas	11
	1.3 Institud	ciones, Organización Jurídica, Política y Social que destacaron	14
	1.3.1	Ministerio de la Defensa	14
	1.3.2	Economía	14
	1.3.3	Educación Pública	18
	1.3.4	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e	
		Hidrología	19
	1.3.5	Promulgación de la Ley Reguladora de Asuntos de Jurisdicción	
		Voluntaria, Decreto Número 54-77 del Congreso de la República	
		de Guatemala	19
	1.4 Los Mo	ovimientos Sociales durante el gobierno	20
	1.4.1	Concepto	20
	1.4.2	Antecedentes	20
	1.4.3	Causas y Consecuencias	21
	1.4.4	Huelgas	23
	1.4.5	Participación de los Pueblos Indígenas	24
	1.4.6	Participación de la Iglesia	25
	1.4.7	Comité de Unidad Campesina -CUC	26
	1.5 Lucha	Contrainsurgente	27
	1.5.1	Grupos Guerrilleros	28
	152	Fiército Guerrillero de los Pobres -FGP-	29

1.5.3	Organización del Pueblo en Armas -ORPA	30		
1.5.4	Otros	30		
1.6 Derech	hos Humanos	31		
1.6.1	Concepto	31		
1.6.2	Contexto de los Derechos Humanos en el ámbito Nacional e	<b>:</b>		
	Internacional	31		
1.6.3	Masacre de Panzós, causas y efectos	33		
CAPÍTULO 2		37		
2. Gobierno	de Fernando Romeo Lucas García 1978-1982	37		
2.1 Antece	edentes	37		
2.2 Period	o de Fernando Romeo Lucas García	38		
2.3 Institud	ciones, Organizaciones Jurídicas Políticas y Sociales que			
destac	caron en este periodo	39		
2.3.1	Economía	39		
2.4 Violaci	iones a los Derechos Humanos durante recrudecimiento del			
Conflic	cto Armado Interno	44		
2.4.1	Doctrina de Seguridad Nacional	44		
2.4.2	Lucha Contrainsurgente	44		
2.4.3	Violación a los Derechos Humanos	48		
	2.4.3.a Derecho a la Vida	49		
	2.4.3.b Derecho de Defensa y detención ilegal	50		
	2.4.3.c Derecho a la Libre Emisión del Pensamiento	52		
	2.4.3.d Derecho a la Propiedad Privada	54		
2.5 Quema	a de la Embajada de España	54		
2.6 Política	a de Tierra Arrasada y Huida a las Montañas	57		
2.7 Derect	ho de los Pueblos Indígenas	58		
2.8 Crisis	2.8 Crisis Política del Gobierno de Fernando Romeo Lucas García			
2.8.1	Concepto de Golpe de Estado	59		
2.8.2	Renuncia del Vicepresidente y Golpe de Estado	60		
2.8.3	Causas	60		

CA	NPÍTULO 3	63
3.	Historia Jurídica Política y Social del Gobierno de Efraín Ríos Montt	63
	3.1 Antecedentes	63
	3.2 Triunvirato Militar	64
	3.3 Aspecto Internacional relevante en Guatemala	65
	3.4 Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto-Ley 24-82 de la Junta Milita	r
	de Gobierno	66
	3.5 Gobierno de facto de Efraín Ríos Montt	69
	3.5.1 Disolución del Triunvirato	69
	3.5.2 Forma de Gobierno	69
	3.6 Ordenamientos jurídicos destacados	74
	3.6.1 Económico	74
	3.6.2 Ley de Tribunales de Fuero Especial, Decreto-Ley 46-82	75
	3.6.2.a Principios Violentados mediante los Tribunales de Fuero	
	Especial	79
	3.6.2.a.a El debido proceso	79
	3.6.2.a.b Principio de legalidad	80
	3.6.2.a.c Principio de igualdad	81
	3.6.3 Patrullas de Autodefensa Civil -PAC	81
	3.7 Violación a los Derechos Humanos	83
	3.7.1 Lucha contra insurgente	83
	3.7.2 Desapariciones forzosas	86
	3.7.3 Política de fusiles y frijoles	87
	3.7.4 Plan Victoria 82	88
_		
CAPÍ	TULO 4	91
Pres	entación, discusión y análisis de resultados	91
CON	CLUSIONES	105
REC	OMENDACIONES	107

REFERENCIAS	108
ANEXOS	119

#### INTRODUCCIÓN

El presente trabajo fue realizado mediante la modalidad de Monografía, enfocada a las violaciones de los Derechos Humanos durante los gobiernos militares, con el fin de realizar un análisis jurídico e histórico sobre los sucesos más relevantes que tuvieron lugar durante los gobiernos de Kjell Eugenio Laugerud García, Fernando Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt.

Para el efecto, fue como punto de partida la interrogante, ¿Cuáles fueron las causas y consecuencias de las violaciones de los Derechos Humanos durante los gobiernos militares de 1974 a 1983, y los ordenamientos jurídicos que destacaron en estos periodos?

Por consiguiente, se formuló el objetivo general y los objetivos específicos, siendo el primero en determinar causas y consecuencias de las violaciones de los Derechos Humanos durante los Gobiernos militares autoritarios, en Guatemala durante el periodo de 1974-1983, y analizar comparativamente los ordenamientos jurídicos durante estos periodos. Y entre los objetivos generales, Delimitar las causas de los movimientos Sociales durante los gobiernos militares de 1974 a 1983; Analizar los motivos internos y externos que llevaron al Golpe de Estado de 1982; Establecer las violaciones a los Derechos Humanos durante el gobierno de Fernando Romeo Lucas García; Identificar las violaciones en el gobierno de Efraín Ríos Montt; e, identificar y exponer las instituciones y ordenamientos jurídicos que destacaron en estos gobiernos.

Definiendo mediante los objetivos la delimitación y debida orientación al presente trabajo de investigación, resolviendo de tal manera la interrogante de investigación, anteriormente señalada.

Así mismo, la importancia de delimitar para profundizar en relación a los puntos más relevantes que se abarcaran en el presente trabajo, tales como aspectos de principios procesales que fueron violentados en los procesos judiciales, violaciones a los derechos humanos por parte del Ejército de Guatemala y de las autoridades del país, represiones a la libre expresión mediante las manifestaciones pacíficas, represalias en contra de la población, desapariciones forzosas, cambios económicos por los acontecimientos que

vivió la población, instituciones creadas así como legislaciones que fueron creadas y que a la fecha se encuentran vigentes.

Cabe resaltar que no se adentrara a profundidad a analizar los ordenamientos jurídicos de la época, solamente haciendo referencia a la importancia y el papel que jugó durante la época y en la actualidad

El alcance de la presente investigación abarcará los periodos presidenciales y los gobiernos de facto de Guatemala de 1974 a 1983, del conflicto armado interno que afectó al país, asimismo, el análisis de manera sumaria de legislación transcendental de la época, igualmente la forma en que los gobernantes de turno contribuyeron al país y los derechos fundamentales que no les fueron garantizados a las personas. Las limitaciones que conllevaron la presente investigación, surgieron al respecto de la información, a pesar de haber basta información, resultaba ser muy repetitiva, por lo que se logró superar el obstáculo mediante la investigación adecuada para proporcionar un enfoque diferente y novedoso

El aporte del presente trabajo, es que mediante un análisis objetivo, jurídico, se logre determinar y analizar las causas y consecuencias que llevaron las violaciones de los Derechos Humanos durante los gobiernos militares durante el conflicto armado interno, un enfoque delimitado en los gobiernos de los presidentes anteriormente indicados, por lo que servirá de herramienta de estudio para los estudiantes y profesionales del derecho para tener un panorama más amplio y delimitado de los acontecimientos que tuvieron lugar en la época de estudio.

Debido a que la naturaleza del presente trabajo de investigación fue una monografía, no fue sustancial la realización de entrevistas o encuestas como herramientas principales de investigación, sino mediante el cuadro de cotejo fue la herramienta principal, el cual se obtuvo como unidades de análisis, Constitución de la República de Guatemala Decretada por la Asamblea Constituyente de 1965, , Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto-Ley 24-82 de la Junta Militar de Gobierno, Código Penal de Guatemala, Decreto 17-73, Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre Derechos Humanos 1969, y los Convenios de Ginebra de 1949

El presente trabajo hace referencia, a la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 creada por Asamblea Nacional Constituyente, a pesar de no haber estado vigente durante los gobiernos militares objeto de estudio en el presente trabajo. La Constitución de 1985, se sitúa dentro del análisis a manera de comparación con un período de transición que sucedió a los regímenes dictatoriales y gobiernos de facto en el período estudiado de 1974 a 1983. Así mismo, para cotejar entre las unidades de análisis, se tendrán como indicadores los siguiente, derecho a la vida, derecho de defensa, derecho de igualdad, derecho de libertad, derecho a la propiedad privada, derecho a la libre emisión del pensamiento, derecho a la libre locomoción, derecho de los pueblos indígenas, y, principio de legalidad,

Una vez establecidos los lineamientos y puntos importantes que se abordaran en el presente trabajo investigativo, es menester recalcar que un Estado, es el principal obligado en la protección y promoción de los Derechos Humanos, y no abusar de su poder en contra de una población, por consiente se presenta las causas y consecuencias que conllevaron al quebrantamiento de garantías y derechos de los guatemaltecos por los actos violatorios por parte del Estado de Guatemala.

#### **CAPÍTULO 1**

#### 1. Gobierno de Kjell Eugenio Laugerud García 1974-1978.

#### 1.1 Antecedentes

Tras el derrocamiento de Jacobo Árbenz Guzmán en 1954, se instalaron sucesivamente regímenes militares al mando del país, a excepción de Julio César Méndez Montenegro (1966-1970), El relevo de militares en el poder por más de tres décadas, es lo que se ha llamado comúnmente el generalato. <sup>1</sup>

En el período de estudio que abarca la presente tesis estuvo marcado por la existencia de un Conflicto Armado de carácter no Internacional. De acuerdo con la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, las causas del surgimiento del enfrentamiento armado interno en Guatemala fueron "la injusticia estructural, el cierre de los espacios políticos, el racismo, la profundización de una institucionalidad excluyente y antidemocrática, así como la renuencia a impulsar reformas sustantivas que pudieran haber reducido los conflictos estructurales, constituyen los factores que determinaron en un sentido profundo el origen y ulterior estallido del enfrentamiento armado.<sup>2</sup> La existencia de este conflicto armado es comprobable a través de los 12 Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.<sup>3</sup>

A inicios de la década de los años setenta surgen nuevas organizaciones guerrilleras, después de una primera derrota del movimiento revolucionario que había tenido lugar durante la década anterior. Es como tal, que el resurgimiento de la guerrilla ocurre a la par del auge del movimiento social, sin que su accionar todavía sea significativo. <sup>4</sup>

Desde la perspectiva de la contrainsurgencia, pueden situarse sus orígenes y antecedentes más relevantes durante el periodo de Carlos Manuel Arana Osorio, quien

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Secretaría de la Paz, *El Estado mayor presidencial en Guatemala: una aproximación,* Guatemala, 2011, disponible en:

http://www.myrnamack.org.gt/images/stories/fmm/archivos/diario\_militar/publicaciones/publicaciones\_externas\_libros/informe%20estado%20mayor%20presidencial.pdf, fecha de consulta 11/08/2018. Pág. 28.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Comisión Para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Tomo Conclusiones y Recomendaciones, Pág. 12

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Acuerdos de Paz, documento disponible en : https://www.sepaz.gob.gt/images/Descargas/Acuerdos-de-Paz.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Secretaría de la Paz, El Estado mayor presidencial en Guatemala: una aproximación, Óp. Cit. Pág. 12

fue en derrotar los primeros auges de guerrilleros en el oriente del país, experimentándose así las primeras formas de represión.<sup>5</sup>

Los militares, con el afán de mantener el poder al frente del Ejecutivo, se fueron incrustando cada vez más en la política, esto mediante los fraudes electorales y los golpes de Estado, lo cual se fue profundizando el papel de la institución en diferentes aspectos de la vida económica, política y social del país, generando diversidad de intereses en sus miembros, llegando a cumular riquezas y poder dentro del país; pero fundamentalmente fortalecieron una institución que se llegó a extralimitar en sus funciones.<sup>6</sup>

Los constantes golpes de Estado, los fraudes electorales, las limitaciones explícitas a la no participación de partidos políticos, así como consistente presencia del Ejército al mando del poder político reflejan la necesidad de medios coercitivos para que el sistema mantuviera su debida funcionalidad. <sup>7</sup> La falta de ideología de los partidos políticos y la poca consistencia para poder mantener un Estado apegado a derecho, en donde existiera una verdadera participación ciudadana sin tener presente al Ejército se alejaba cada vez más para Guatemala.

#### 1.1.1 Contexto Nacional e Internacional

Los partidos políticos constituían los vehículos de los militares para llegar al poder, por lo que se fueron incrustando poco a poco para que sus proyectos pudieran mantenerse tal y como refiere, Edwin Jahir Dabroy Araujo.<sup>8</sup> Así mismo indica la CEH que, en dichas elecciones, los partidos políticos de Movimiento de Liberación Nacional -MLN- y Partido Institucional Democrático -PID-, unieron sus fuerzas e intelectos para poder ganar los comicios, presentando de tal manera para el puesto de Presidente al General Kjell Laugerud García, quien había fungido como Ministro de la Defensa en el periodo de

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Secretaría de la Paz, El Estado mayor presidencial en Guatemala: una aproximación, Óp. Cit. Pág. 28.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ibid. Pág 29.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Dabroy Araujo, Edwin Jahir, Biblioteca Clacso, *El momento fundacional del Estado contemporáneo en Guatemala: el camino de la transición democrática y su incidencia en el tiempo*, Buenos Aires, Argentina, CLACSO, 2014. Disponible en: <a href="http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20140829071931/DabroyJe.pdf">http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20140829071931/DabroyJe.pdf</a>, fecha de consulta: 27/02/2017. Pág. 8-9.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Dabroy Araujo, Edwin Jahir, Óp. Cit.Pag.12

Arana, práctica que era muy común en la época. <sup>9</sup> Otros de los candidatos en busca de la presidenciales era el General Efraín Ríos Montt.

Rigiendo en ese entonces la Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965<sup>10</sup>, siendo esta la ley suprema del ordenamiento jurídico guatemalteco, y al que todos los habitantes deben de velar por su cumplimiento. Entre sus artículos contemplaba en su capítulo IV, lo relativo al sufragio, teniendo como características que es universal, secreto y obligatorio para los que supieran leer y escribir, y dejando optativo a los analfabetos. Garantía que se les otorgaba a los guatemaltecos asegurándoles su voluntad por medio del voto.

Se esperaba que las elecciones fueran nuevas oportunidades para los partidos político dispuestos a realizar un cambio por el país, sin embargo días antes a las votaciones surge una intromisión por parte del Presidente saliente Arana Osorio al pronunciar un comunicado en el que alentaba a las personas a que habían recibido beneficios durante su gobierno a que votaran por el General Kjell Eugenio Laugerud García<sup>11</sup>, la inclinación y favoritismo hacia su Ministro de la Defensa, comenzó a levantar sospechas a la población. <sup>12</sup>

La admiración de Ríos Montt era notable ante ciertos grupos de la población, la competencia en busca al poder sería reñida con Kjell Laugerud García, ya que a la vez contaba con el apoyo de las filas militares y el partido oficialista saliente. Ya en las elecciones, el fraude se estaba haciendo evidente, por lo que las autoridades interrumpieron la transmisión de las votaciones, donde hubo apagones de la energía eléctrica. 13 Los primeros conteos favorecían con la victoria al general Ríos Montt, días

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala memoria del silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno,* Guatemala, Oficina de servicios para proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), 1999. pág. 154

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Sabino, Carlos, *Guatemala la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Fondo de Cultura Económica, 2007* Pág. 139.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>. Carlos Figueroa y Otros, Biblioteca Virtual Universidad Rafael Landívar, *Guatemala: historia reciente (1954-1996). Tomo II: la dimensión revolucionaria*, Ciudad de Guatemala, FLACSO, 2013, disponible en: <a href="http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10914763&page=130&ppg=130">http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10914763&page=130&ppg=130</a>, fecha de consulta: 25/02/2017. Pág. 302

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de historia de Guatemala 1944-2000,* Guatemala, Guatemala, Centro de Impresiones Graficas CIMGRA, 2004. Pág. 43

más tarde con los resultados oficiales salió ganador el general Kjell Eugenio Laugerud García. <sup>14</sup> A pesar de que hubo gran cantidad de abstencionismo, fue evidente el malestar de ciertos grupos, lo cual no se encontraban conformes con los resultados, anuentes del posible fraude, por lo que las autoridades tomaron medidas de precaución ante posibles manifestaciones por los resultados obtenidos.

El gobierno precedente el del coronel Carlos Arana Osorio, incrementó la lucha que el Estado de Guatemala había mantenido en contra de la guerrilla, intensificándose esta cada vez más. Ante los acontecimientos que se venían suscitando en el país, llegaba el turno de un cambio de gobierno, por lo que se llevarían a cabo las elecciones presidenciales.

Días después de las elecciones se revelaron los resultados oficiales, en donde se nombra como ganador al candidato oficial, el general Kjell Eugenio Laugerud García. Dejó atrás, no solo un alto porcentaje de abstención en la participación ciudadana, sino el descredito de un sistema político sujeto a la manipulación y al fraude. 15 Buscando la población mejores oportunidades para el país, la codicia por el poder por parte de los militares, arrebataban nuevamente las esperanzas a los guatemaltecos honrados.

El general Efraín Ríos Montt nunca optó por manifestar su descontento y poder impugnarlas y sumarse a las luchas populares que reivindicaban la idea de un fraude electoral, por el contrario, optó por aceptar un cargo del nuevo gobierno como agregado militar a la Embajada de Guatemala en España, lo que fue visto por quienes lo apoyaron como alta traición.<sup>16</sup>

Es de destacar que en el plano internacional se libraba una confrontación este-oeste, relacionada a la lucha anticomunista y Guatemala no fue la excepción. Estados Unidos terminaba la guerra de Vietnam y se producía el mayor escándalo político de la historia norteamericana, el caso Watergate que produjo la renuncia del Presidente Richard Nixon. Fue durante su gobierno, que la ayuda económica y militar por parte del gobierno

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Dabroy Araujo, Edwin Jahir. Óp. Cit. Pág.10.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de historia de Guatemala 1944-2000, Óp. Cit.* Pág. 50

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Dabroy Araujo, Edwin Jahir. Óp. Cit. Pag.11.

de los Estados Unidos hacia Guatemala se incrementó. Las políticas contrainsurgentes que el Ejército Americano utilizaba en Vietnam, era puesta en marcha en el país. 17

Al mismo tiempo que el gobierno de Nixon prestaba la ayuda económica y militar al país, surgieron críticas y preocupaciones por parte de senadores americanos en relación con los actos que se llevaban a cabo, tal como señala la Comisión para el Esclarecimiento Histórico<sup>18</sup>, surgió la preocupación por la situación de los derechos humanos con los actos que realizaba el Estado contra los grupos armados y ciudadanos, sin embargo, la ayuda prestada hacia Guatemala se mantuvo.

A la vez, Guatemala se había adherido a los convenios de Ginebra de 1949, y posteriormente sus protocolos, siendo los mismos los principales tratados de Derecho Internacional Humanitario en situaciones de guerra, los cuales protegen a las personas que no tienen participación alguna entre los actos hostiles, a la vez la debida protección y trato que se les debe de dar a los participantes de los combates, tanto como heridos, enfermos y prisioneros, siendo el convenio y sus protocolos, en su conjunto, de suma importancia y de observancia dentro de un Estado como garante de los Derechos Humanos de sus habitantes, el cual regulan las formas en que se pueden llevar los conflictos armados y de tal manera mitigar los daños colaterales. <sup>19</sup>

Principalmente para efectos del presente estudio se tomará en cuenta el artículo 1 común a los Convenios de Ginebra y al Protocolo adicional I, por medio del cual los Estados Partes en estos tratados "se comprometen a respetar y hacer respetar las obligaciones humanitarias en todas las circunstancias". A la vez se toma en cuenta la llamada "mini convención" contenida en el Artículo 3 Común a los Convenios de Ginebra de 1949. Este artículo, ha sido calificado por la Corte Internacional de Justicia como una norma que

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Sichar Moreno, Gonzalo; Guatemala: ¿Contrainsurgencia o contra el pueblo? Crónica de una guerra no declarada y una paz firmada. Historia de los partidos políticos guatemaltecos; Madrid España, Colección Gnarus, 1998. Pág. 40.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala memoria del silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno*, Óp. Cit. 1999. Pág. 154

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR; *Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales,* disponible en: <a href="https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions.htm">https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions.htm</a>; fecha de consulta 12/8/2018.

representa "un criterio mínimo" que refleja "condiciones elementales de humanidad"<sup>20</sup> por lo que constituye un parámetro mínimo para la persecución de las violaciones cometidas durante el período de análisis.

Las prohibiciones del Artículo 3 común aplicables para Guatemala eran las siguientes:

- a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;
- b) la toma de rehenes;
- c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.
- 2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.<sup>21</sup>

#### 1.2 Aspectos Jurídicos, Políticos y Sociales del Gobierno

El Presidente se propuso mantener con la oposición una relación respetuosa y cordial. El esfuerzo habría de producirle beneficios al país.<sup>22</sup> A pesar de que aún existían dudas sobre el triunfo de Laugerud, estas en buena medida quedaron atrás al conocerse la integración del equipo de gobierno. Muchos empresarios e intelectuales veían en el gabinete el propósito del gobernante de que su equipo fuere lo más homogéneo ideológicamente.<sup>23</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, *La contribución de la Corte Internacional de Justicia al derecho internacional humanitario*, disponible en <a href="https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5uamwj.htm">https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5uamwj.htm</a>, Fecha de consulta 13/08/2018.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Loc. Cit.

Villagrán Kramer, Francisco, Biografía política de Guatemala Volumen II, Años de guerra y años de paz,
 Guatemala, Editorial de Ciencias Sociales, 2004. Pág. 91
 Loc. Cit.

Su postura fue estar abierto a la población, escuchar sus demandas y hacer lo posible para poder llegar a un acuerdo, no se enfocó solamente en la lucha contra la guerrilla, sino mantuvo una actitud conciliadora. Pero es de indicar que su gobierno mantuvo la doble faz de un Estado contrainsurgente y un Estado desarrollista, pues continuó con la práctica de eliminación selectiva de la dirigencia opositora, asesinando numerosos líderes, y al mismo tiempo intentó promover una política de tecnificación de la administración pública y de desarrollo.<sup>24</sup>

La buena voluntad por parte de Laugerud García conllevó a ceder en lo posible a las manifestaciones de las personas, a que mantuviera una imparcialidad, realizando cambios dentro de su gabinete con los que la población se sintiera más representada, pero manteniendo cierta línea de sus antecesores, para de esa forma seguir con los trabajos que venían realizando el Gobierno anterior, lo que calmaría la situación del país ante el malestar por los acontecimientos a como se había dado su elección, de tal manera haciéndole saber al pueblo guatemalteco que se encontraba abierto al diálogo en beneficio del bien común y la paz social en lo posible.

#### 1.2.1 Aspectos Jurídicos del Gobierno

Durante el periodo de Kjell Eugenio Laugerud García, se encontraba rigiendo la Constitución de la República de Guatemala, Decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965, entre los cuales cabe destacar, que en su artículo 1 establecía la forma en que estaba organizado el país, que era una nación libre, soberana e independiente, el sistema de gobierno era el republicano, democrático y representativo, así como la manera en que se delegaba el poder a los Organismos del Estado, a la vez contemplaba los derechos individuales de las personas establecidos en su artículo 43.<sup>25</sup> Con lo cual el ejercicio de su poder debía estar delimitado a la Constitución, así como respetar y garantizar durante su mandato los derechos de todos los habitantes, sin hacer distinción alguna.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit.* pág. 156

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965

Cabe destacar que, la Constitución de 1965, contemplaba en su artículo 143 que para el ejercicio del poder público se debía de estar sujeto a lo que establecía la Constitución y las demás leyes del país. <sup>26</sup> Lo cual, todo su actuar Laugerud García, tenía que tener siempre presente que no fuera contrario a lo que establecía la norma suprema. A pesar de haber sido criticado, cumplió con su función de ser representante del pueblo de Guatemala, quien tomaría las riendas de la administración para poner control y garantizar la armonía social, tal como lo contemplaba la norma Suprema.

## 1.2.2 Terremoto de 1976 y sus repercusiones políticas, sociales y económicas.

Como un gran acontecimiento que logró dejar una huella en la historia del país, sería un terremoto de gran magnitud que azotaría todo el territorio, causando la destrucción entre casas, edificios y monumentos, y la muerte de miles de personas, lo cual cambió de una forma drástica el gobierno del Kjell Laugerud García, debiendo concentrarse en la pronta reconstrucción del país.



27

A dos años de su gobierno, todo el altiplano guatemalteco fue sacudido por un fuertísimo terremoto que, en menos de 45 segundos, dejó sin hogares a más de un millón de

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Loc. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Prensa Libre Hernández Manuel, *Muertos por el terremoto de 1976 quedan solo en el archivo*, disponible en: <a href="http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/fallecidos-del-terremoto-quedan-solo-en-el-archivo">http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/fallecidos-del-terremoto-quedan-solo-en-el-archivo</a>, fecha de consulta 5/4/2018.

personas y destruyó un tercio del país. Entre los más afectados fueron los pueblos indígenas del altiplano occidental. <sup>28</sup> Cerca de 30 mil guatemaltecos murieron en el desastre y casi un millón quedaron sin techo. Además, el fenómeno conllevaría una relevancia política. La visible incapacidad y corrupción del Estado frente a la tragedia provocó una toma de conciencia y un brote de organización independiente en el área urbana. <sup>29</sup>

El golpe del terremoto dejó visible la miseria en la que vivía el país.<sup>30</sup> El sorpresivo terremoto, conllevó que la población notara la falta de recursos con las que contaba el Estado, así como pasividad con la que reaccionó el Gobierno de turno, aprovechándose ciertos sectores para continuar con los actos de corrupción.

El efecto más significativo del terremoto fue haber expuesto la cruda realidad del país, siendo las más afectadas las áreas Rurales.<sup>31</sup> Llamado el "el terremoto de los pobres", afectando casi exclusivamente a los sectores más desposeídos, poniendo en manifiesto las desigualdades sociales. <sup>32</sup> La notoria diferencia de clases sociales fue evidente tras el terremoto, en donde las personas con mejores oportunidades habían sufrido el menor daño posible, a diferencia de las comunidades de los departamentos, que en donde la capacidad económica no era la misma, viéndose más afectados con el siniestro que había golpeado al país.

Se agravaron las condiciones de vida de la población, junto a las pérdidas tanto humanas como materiales, sirvió de pretexto para que los empresarios efectuaran despidos e incumplieran la legislación laboral, la ayuda de emergencia se había puesto bajo control de los militares.<sup>33</sup> La burocracia con la que el Gobierno actuó, afectó a la población más necesitada con el retardo de hacer llegar la ayuda a los lugares más remotos del país,

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal, *Guatemala Polos de desarrollo. El caso de la desestructuración de las comunidades indígenas*, México, Editorial Praxis, pág. 145

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Archivo Histórico, Kobrak Paul, Patrick Ball, En pie de lucha Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala, 1944-1996, disponible en: <a href="http://archivohistoricopn.org/media/informes/cita/Capitulo-IV-O\_C\_L/Cita-21.pdfm">http://archivohistoricopn.org/media/informes/cita/Capitulo-IV-O\_C\_L/Cita-21.pdfm</a>, fecha de consulta: 25/02/2017

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Óp. Cit. Pág. 238

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Villagrán Kramer, Francisco, Óp. Cit. Pág. 105

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Martínez de León, Luis Eduardo (coord.) *Guatemala: entre el dolor y la esperanza,* Valencia, España, Centro de Estudios de Guatemala, 1995. Pág. 143.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit. Pág.160.

situación que conllevó a que más personas se vieran afectadas no por la destrucción del terremoto, sino por no contar con alimentos básicos para subsistir.

Los graves efectos socioeconómicos y políticos, conllevaría a incrementar la solidaridad entre la misma población, y la toma de conciencia popular, en especial a las regiones mayas.<sup>34</sup> Siendo el terremoto un verdadero reto para todas las comunidades, ya que de la noche a la mañana se vieron efectivamente obligados a ejercer la mayor de las responsabilidades tanto políticas como sociales. <sup>35</sup> Existiendo una diversidad de opiniones dentro de la población respecto al actuar del gobierno, donde unos reconocían y elogiaban la buena la labor por parte del Gobierno de Laugerud García, para que Guatemala se pudiera levantar nuevamente.

Por otro lado, así como otros que se encontraban satisfechos y anuentes de la reacción que había tomado el gobierno, hubo otros sectores que criticaron la reacción, siendo tardía para ciertos sectores que en muchos lugares remotos del país nunca llegó y la corrupción con que se prestaba, lo que causó que las comunidades más afectadas buscaran ayuda en los grupos contrainsurgentes, por lo que estos se fortalecieron.

A la vez, la ayuda extranjera fue considerable ante las necesidades, varias organizaciones internacionales participaron en la tarea de rescate enviando personal a las zonas afectadas.<sup>36</sup> Al mismo tiempo, los mismos guatemaltecos se solidarizaron con los más damnificados, haciendo de esta forma, por un lado sus ideologías. <sup>37</sup> La ayuda prestada por otros países fue de gran importancia para la reconstrucción y el levantamiento del país, así mismo, muchas personas estaban más anuentes del peligro que existía sobre las construcciones de sus hogares que no eran las más idóneas, por lo que debían de realizarse cambios a futuro para evitar la destrucción de sus hogares en sismos que pudieran tener lugar más adelante.

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Rostica, Julieta Carla; *Dictaduras y lógica de dominación en Guatemala (1954-1985)*, disponible en: <a href="http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes\_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/Eje%20Poder%20y%20Dominacion/Rostica%20Julieta%20-%20Poder.pdf">http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes\_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/Eje%20Poder%20y%20Dominacion/Rostica%20Julieta%20-%20Poder.pdf</a>, fecha de consulta: 26/02/2017. pág. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal, Óp. Cit. Pag. 145.

 <sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Sabino, Carlos, Guatemala la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit. Pag. 154
 <sup>37</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Compendio de historia de Guatemala 1944-2000, Óp. Cit. Pág.51

#### 1.3 Instituciones, Organización Jurídica, Política y Social que destacaron.

#### 1.3.1 Ministerio de la Defensa

Contemplado el Ejército de Guatemala en el artículo 215 de la Constitución de la República de 1965, establecía que era el encargado de mantener la independencia, soberanía y el honor nacional, así como la paz, siendo una institución apolítica. Siendo el Comandante General del mismo el Presidente de la República.<sup>38</sup>

Entre las medidas optadas durante el gobierno del Presidente Laugerud García a favor del Ejército de Guatemala, se encontraba el Centro de Adiestramiento de Operaciones Kaibil, la cual fue creada en diciembre de 1974, que estaba destinado a hacer frente a las tropas Inglesas para recuperar Belice. <sup>39</sup> Con las constantes luchas que había mantenido el Ejército de Guatemala con la guerrilla, se vio forzado a contar con un grupo de militares altamente entrenados y capacitados para poder hacerle frente al conflicto, con lo que cambiaría de forma drástica las operaciones del ejército al estar altamente entrenados, en comparación a la guerrilla, poniendo en riesgo la vida y derechos de las personas que el Estado de Guatemala garantizaba.

A la vez surge la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Presidencia de la República (UNICOP) en noviembre de 1975.<sup>40</sup> El surgimiento de dicha institución conllevaba su función de apoyo a los proyectos presidenciales, entre las cuales consistía en el control de los planes económicos y los administrativos por parte del Ejército, lo cual era crucial en la época para lucha contra la guerrilla.

#### 1.3.2 Economía

Los acontecimientos que venían suscitándose en el país, traería consigo efectos en la economía, situaciones que agravarían la vida de los guatemaltecos, ante ello las acciones que tomaría el gobierno eran fundamentales para poder mantener un equilibrio. Siendo obligación del Estado velar por el régimen económico y social del país, donde deben de tomar las medidas adecuadas para la protección de los guatemaltecos y a la

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit.* pág. 156.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup>Secretaría de la Paz, El Estado mayor presidencial en Guatemala: una aproximación, Óp. Cit. pág. 30,31.

familia, como base de la sociedad. El capítulo V de la Constitución de la República de 1965<sup>41</sup>, regulaba lo referente al régimen económico y social, en el mismo se establecía que el Estado debía de apoyar y estimular a los sectores empresariales para que existieran oportunidades en el desenvolvimiento económico y social del país, teniendo como tal una vida digna la persona y el desarrollo del país

La política fiscal y las leyes estaban al servicio de los empresarios. Creció la industria y hubo incremento de obreros, pero con poco crecimiento sindical. Se impulsó la minería con concesiones lesivas para el país, se impulsó la explotación del petróleo, se construyeron hidroeléctricas y se otorgaron grandes extensiones de tierra en Petén y en la llamada Franja Transversal del Norte. Se inicia la apertura de la Franja Transversal del Norte, constituyó también parte de una estrategia militar para tener control sobre la guerrilla, por ello, el Ejército decidió construir caminos de acceso, así como la infraestructura básica que le asegurase retomar el control. La mayoría de las tierras de dicha región pasaron a ser propiedad de jefes de zonas militares y allegado al régimen. 3

Proyecto territorial concebido por los gobiernos militares entre los años 1960 a 1970.<sup>44</sup> Consistente en una región de 3500 kilómetros cuadrados de tierra con un alto potencial natural. Dicho hecho permitió que aumentara la producción agrícola, generando cierta capacidad de crecimiento económico dentro del esquema tradicional de mano de obra barata.<sup>45</sup> Laugerud indicaba que la Franja Transversal del Norte sería utilizada para objetivos estratégicos de exploración de recursos, siendo a la vez una estrategia militar.

La crisis del petróleo repercutió directamente en los costos de producción de energía eléctrica por la Empresa Eléctrica de Guatemala. Dicha magnitud de la crisis y la necesidad de no detener el desarrollo industrial condujeron al Gobierno a desarrollar el

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Quezada Toruño, Rodolfo Cardenal, (coord.) La solidaridad era la base de sus vidas, Guatemala, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala – ODHAG-, 2010. Disponible en: <a href="http://www.odhag.org.gt/pdf/La%20solidadridaderalabasedesusvidas.pdf">http://www.odhag.org.gt/pdf/La%20solidadridaderalabasedesusvidas.pdf</a>, fecha de consulta: 01/03/2017. pág. 43
<sup>43</sup> Loc. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Prensa Comunitaria, Corvo, Alvaro; *En Guatemala, El viejo Poder Paramilitar Reencarna a Favor de los Megaproyectos,* Disponible en: <a href="http://www.prensacomunitaria.org/en-guatemala-el-viejo-poder-paramilitar-reencarna-a-favor-de-los-megaproyectos/">http://www.prensacomunitaria.org/en-guatemala-el-viejo-poder-paramilitar-reencarna-a-favor-de-los-megaproyectos/</a>, fecha de consulta 3/04/2018.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de historia de Guatemala 1944-2000,* Óp. Cit. Pág. 50

Programa de Electrificación Nacional, el cual contemplaba construir y operar una gran hidroeléctrica en Chixoy. <sup>46</sup> El crecimiento de las exportaciones constituyó un factor relevante, sobre todo, porque en la composición de la balanza de comercio ya no figuraban únicamente productos agropecuarios sino se sumaba a ello productos también manufacturados y semi manufacturados, haciendo de tal forma una variación en el comercio. <sup>47</sup>

La situación económica del país no fue fácil, sufriendo altibajos en ciertos sectores, por otra parte, el salario agobiaba a las personas, ya que no podían cubrir la canasta básica de la familia para su subsistencia, sumándole los precios del petróleo que se mantenían al alza en forma constante a nivel mundial, lo cual generaría que el costo de vida de los guatemaltecos se elevara, generándose más desempleo, acrecentándose más la crisis de violencia.

Destaca el hecho que el Presidente Laugerud García planteó de inmediato el segundo Plan de Desarrollo 1975-1979, dirigido a modernizar el parque industrial, proteger la agro-exportación, pero sobre todo al combate a la pobreza con una nueva política tributaria y de gasto público. 48 Se continuó con el plan de desarrollo, promoviendo principalmente las agroexportaciones, buscando mejorar la economía del país, a la vez las reformas tributarias fueron de gran importancia para la lucha de la pobreza, que se había visto afectado por los cambios en la economía años atrás. El gobierno debía tomar acciones para promover el desarrollo económico social del país, velando siempre por los intereses de la colectividad, que no afectaran así mismo la economía y el progreso del país.

Cabe resaltar que, en 1974, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, habían suscrito un acuerdo para crear a corto plazo una organización regional de exportadores de banano y exigir un impuesto de un dólar por caja exportada. Las empresas bananeras se opusieron rotundamente al acuerdo y desataron la llamada guerra del banano, la cual conllevó a que se dieran represalias, que

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Villagrán Kramer, Francisco, Óp. Cit. pág. 93

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Ibid. pág. 126

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit.* pág.155

comprendían desde la reducción de los embarques, hasta negarse a negociar los conflictos laborales.49

Fue promulgada la Ley de Tabacos y sus Productos, Decreto Número 61-77 del Congreso de la República de Guatemala<sup>50</sup>, con la promulgación de la mencionada ley, tenía como sus objetivos que se estableciera un mejor control sobre la producción, distribución y comercialización del tabaco y sus derivados, a la vez el régimen impositivo para garantizar que se cumpliera con el debido pago de los impuestos que correspondieren, para la época, el ente encargado de llevar dichos controles era la Dirección General de Rentas Internas, lo que a la fecha correspondería a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

La crisis del terremoto se sumó a los factores que cambiaron la economía del país, lo cual paralizó las medidas gubernamentales para reducir la inflación y mejorar las condiciones de vida de la población, intentándose dar un nuevo aumento inflacionario y en 1977 se dio una pérdida del valor adquisitivo del quetzal del casi 50% en relación con 1972.<sup>51</sup> En parte como resultado de la afluencia de ayuda internacional, así como de los déficits presupuestales, aumentó la inflación, lo cual genero una subida de precios y las consiguientes peticiones laborales de aumento de sueldos o de protestas por el alza en algunos servicios.<sup>52</sup>

Así mismo, mediante el decreto 16-76 del Congreso de la República, se promovía el establecimiento de empresas industriales destinadas a producir materiales de construcción en los departamentos dañados por el terremoto, con excepción del departamento de Guatemala. De esta manera, la aplicación de la ley estaba contribuyendo a los objetivos de descentralización industrial, a la creación de nuevos empleos y al aumento de la oferta de materiales de construcción, considerados de primera necesidad para la reconstrucción del país.<sup>53</sup> Generándose de tal manera que se

<sup>49</sup> Cardenal Rodolfo, Óp. Cit. pág. 355

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup>Congreso de la República de Guatemala, Ley de tabacos y sus productos, Decreto Número 61-77.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit. pág. 156

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Lujan Muñoz, Jorge, Guatemala Breve Historia contemporánea, Guatemala, Fondo de la Cultura Económica de Guatemala, 1998, 3ra. Edición. Pág. 337.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Laugerud García, Kjell Eugenio, *Informe al Honorable Congreso de la República Tercer año de gobierno,* Guatemala, 1977Pág.76

pudieran dar nuevas oportunidades de empleos, y así ayudar a las familias guatemaltecas.

Las consecuencias repercutirían en que se hicieron por un lado proyectos que venía contemplando el gobierno, debiendo concentrarse ahora con la reconstrucción del país y prestar todo el apoyo que fuese posible a los damnificados, la devaluación del quetzal era consecuencia de la situación económica interna del país, así como el contexto social y político que se vivía.

#### 1.3.3 Educación Pública

En 1974 surgieron los institutos de bachillerato por madurez y en 1976 el Congreso de la República emitió la Ley de Alfabetización, que resultó impracticable debido a su complejidad.<sup>54</sup> En 1977 fue promulgada la Nueva Ley de Educación, al cual, al emitirse, se había posibilitado la realización de los planes de forma educativa que se venía planificando con anterioridad. Permitiendo así propiciar un mejor aprovechamiento de los recursos, buscaba así mismo garantizar eficiencia a tención en los servicios educativos.<sup>55</sup>

Atendiendo a la Constitución de la República de 1965, en su artículo 91, establecía que el Estado de Guatemala debía promover la educación a través de la cultura, <sup>56</sup> por lo que se crea e inicia sus funciones en el año 1977 el Subcentro Regional de Artesanías y Artes Populares, una entidad que originalmente dependía tanto del Ministerio de Educación como de la Organización de Estados Americanos (OEA). Dicha entidad tenía dentro de sus finalidades la investigación, promoción y divulgación de las artesanías y artes populares en Guatemala, así como coadyuvar a elevar el nivel socioeconómico de los artesanos, apoyándose con cursos de capacitación y procurándoles enlaces comerciales. <sup>57</sup>

Siendo la cultura, la manera en que se mantienen vivas las tradiciones y culturas han resaltado las artesanías, cuyo arte se ha logrado mantener con los años, y sirviendo a

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Quezada, Rodolfo, Óp. Cit. pág. 45.

<sup>55</sup> Laugerud García, Kjell Eugenio, Óp. Cit. Pág.63

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de historia de Guatemala 1944-2000*,), *Óp. Cit.* Pág.107

las familias como una fuente de ingreso, por lo que con la creación de dicha institución se buscaba preservar las artesanías promocionándolas a la vez, lo cual contribuiría a la economía de las personas.

# 1.3.4 Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología.

Creado por acuerdo Gubernativo del 26 de marzo de 1976, en donde se unificaron las actividades del antiguo Observatorio Nacional, dependencia del Ministerio de Agricultura, con la Sección de Meteorología de la Dirección General de Aeronáutica del Instituto Nacional de Electrificación, las Divisiones de Geofísica y de Investigación de Recursos de Agua, así como el proyecto de agua Subterránea del Instituto Geográfico Nacional.<sup>58</sup> Con la creación del INSIVUMEH, el Estado buscó centralizar varias dependencias del Estado en una sola, con el fin de contar con un mejor control y que se pudiera prestar un mejor servicio, institución que en la actualidad ha logrado mantenerse.

# 1.3.5 Promulgación de la Ley Reguladora de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, Decreto Número 54-77 del Congreso de la República de Guatemala

Ley Reguladora de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, Decreto Número 54-77 del Congreso de la República de Guatemala, que en base a sus considerando establece, que los notarios fungen como auxiliares del órgano jurisdiccional, mediante su colaboración por medio de su fe pública, en la instrumentación de actos procésales, que existen actos que se pueden tramitar ante un notario, tales como los procesos sucesorios en forma extrajudicial, y autorizar matrimonios, lo cual ha sido de beneficio para descongestionamiento de los tribunales de justicia. Por lo que era importante que se regularan más instituciones y actos que puedan tramitarse por notario, y así poder facilitar la celebración de los actos de la vida civil.<sup>59</sup>

Normativa vigente a la fecha, el cual fue creado para que los notarios, quienes se encuentran investidos de fe pública, pudieran llevar a cabo trámites que les fueran

<sup>58</sup> Laugerud García, Kjell Eugenio, Óp. Cit. Pág.160

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Congreso de la República de Guatemala, *Ley Reguladora de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria*, Decreto Número 54-77

requeridos por las personas, sin necesidad de la intervención judicial, de tal forma liberando la carga procesal de los juzgados, con la finalidad de poder facilitar ciertos trámites, en donde no existe litis.

# 1.4 Los movimientos Sociales durante el gobierno

## 1.4.1 Concepto

Los movimientos sociales «constituyen expresiones de la vida democrática, desafíos colectivos basados en propósitos comunes y solidaridades sociales en interacción sostenida con élites, oponentes y autoridades en disputa con agentes de poder, su poder de influencia dependerá de su nivel de fortaleza.» <sup>60</sup> Un movimiento busca y promueve una identidad colectiva, quiere decir, que un movimiento supone que determinada gente quiere vivir conjuntamente una distinta forma de ver, estar y actuar. <sup>61</sup> En otras palabras, grupos debidamente organizados, que cuentan con una ideología en común y un mismo propósito dentro de un territorio determinado, con lo cual, al unificarse como un movimiento social, fortalecen sus posturas e ideologías ante la sociedad, de la cual representan y hacen frente a otros grupos o al propio Estado.

## 1.4.2 Antecedentes

Los movimientos sociales, conllevan retos de la colectividad, personas que se encuentran determinadas con un mismo propósito, con el fin de lograr concesiones políticas, mediante la agrupación de personas organizadas.<sup>62</sup> Las múltiples y diversas luchas llevadas por los movimientos sociales demuestran la persistencia de la esperanza en un futuro distinto.<sup>63</sup> Es por tal, que en Guatemala fueron surgiendo por las constantes luchas los habitantes en una sociedad desigual, donde no existían las mismas

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Silva Dreyer Carmen, ¿ Qué es un movimiento social fuerte? Conceptualizaciones de la noción de fortaleza y aplicación al caso del movimiento estudiantil 2002-2011 en Chile, Santiago, Chile; 2013; disponible en: <a href="http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0718-22362013000100005">http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0718-22362013000100005</a>, fecha de consulta: 17/02/2017.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Grau Elena; Pedro Ibarra, *Anuario de Movimientos sociales. Una mirada sobre la red,* Barcelona, España, Icaria Editorial y Getiko Fundazioa, 2000. Pág. 1-2.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Brett, Roddy, *Movimiento social etnicidad y democratización en Guatemala, 1985-1996*, Guatemala, F&G Editores, 2006. pág. 28

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Yagenova Simona *Los movimientos sociales frente al Estado, la democracia y los partidos políticos. Tomo I,* Ciudad de Guatemala, FLACSO Guatemala, 2009, disponible en: <a href="http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10914659&ppg=12">http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10914659&ppg=12</a>, fecha de consulta: 22/02/2017. pág. 17

oportunidades para todas las personas, donde sus derechos mínimos no eran respetados y el Estado no cumplía con su papel de garante de los mismos.

El apogeo del movimiento social indígena y campesino tiene sus antecedentes en la década de 1960, siendo una consecuencia de la represión político militar que vivían constantemente. 64 La sociedad guatemalteca presenció un ascenso notable de la protesta popular. El malestar de la población comenzó a aumentarse, los constantes ataques y la ola de violencia del día a día, así como las consecuencias del terremoto de 1976 se fueron sumando a la inconformidad de los guatemaltecos, los problemas económicos no fueron caso contrario, por lo que comenzaron las huelgas y manifestaciones en las calles del país, paralizando comercio y dificultando la movilización, por lo que la unidad como mecanismo de presión a las autoridades fue el medio que tomaron los guatemaltecos.

#### 1.4.3 Causas y Consecuencias

La causa de formación de los movimientos sociales fue la lucha contra ideologías que buscan reprimir a la minoría, por tal manera, surge la necesidad de agruparse en forma colectiva para poder hacer frente a la lucha de poderes dentro de una sociedad, oponiéndose a la forma de gobierno donde no se respeten los derechos mínimos de las personas. Con los movientes sociales, se logra mantener una estabilidad en la sociedad de un país en contra de las acciones que sean contrarias a la ley por parte de las autoridades del Estado; así mismo gracias a dichos movimientos, en Guatemala se mantuvo la constante lucha en contra las acciones tomadas por los militares y los grupos guerrilleros que afectaron a miles de guatemaltecos.

Guatemala reconocía en su Constitución de la República en su artículo 64, a que toda persona tenía derecho a asociarse de forma libre, con el fin de proteger y promover sus derechos que les eran inherentes, los cuales se encontraban garantizados por la misma

http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10889545&page=80&ppg=80, fecha de consulta: 25/02/2017. Pág.196

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Zepeda López, Raúl, Biblioteca Virtual Universidad Rafal Landívar, *El espacio político en que se construye la cultura de paz en Guatemala: investigación sobre los aspectos sociopolíticos que la permiten o la obstaculizan,* Guatemala, FLACSO Guatemala, 2001, disponible en:

Constitución y tratados que el país había ratificado y formaban parte de las leyes guatemaltecas. 65

En Latinoamérica los movimientos sociales se construyeron sobre el marco maestro inicial de derechos humanos en diferentes maneras y con efectos diversos, habiendo ampliado y profundizado sus articulaciones y definiciones iniciales de derechos humanos a medida que buscaban preservar su influencia política en el cambiante ambiente sociopolítico, lo cual contribuyó a la generación de una cultura de derechos. <sup>66</sup> Son muchas las razones que explican el sorprendente desarrollo del movimiento social de esos años, luego del terremoto del 1976, los efectos socioeconómicos y políticos de esa catástrofe sumados a los problemas estructurales de la sociedad valieron de factor movilizador de las organizaciones sociales que protagonizaron las más grandes y sangrientas jornadas de la historia del movimiento social guatemalteco. <sup>67</sup>

Los principales movimientos que fueron surgiendo en el país, se dieron dentro del marco del conflicto armado interno, sumándosele a la vez el terremoto de 1976, acontecimientos que generaron malestar e inconformidad de ciertos grupos dentro de la población, lo que los motivó a formar los movientes, los cuales velarían por los derechos de las personas que habían sido afectadas y no se les había proporcionado la ayuda correspondiente.

Varios de los grupos sociales no tardaron en aprovechar los inesperados espacios políticos que el gobierno de Laugerud García había permitido. Fue así como surgieron, entre otras, la Central Nacional de Trabajadores (CNT), la Federación de Trabajadores de Guatemala (FTG), el Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS). Así mismo, los estudiantes de educación media fundaron una coordinadora, mientras que un sector de estudiantes universitarios organizo el Frente Estudiantes Revolucionario Robin García (FERG)<sup>68</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965

<sup>66</sup> Brett, Roddy, Óp. Cit. Pág. 36

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Armas, Jorge Murga, "Hacia una historia del movimiento social guatemalteco (1954-1978)", *Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Universidad de San Carlos de Guatemala*, Revista economía No. 187 Guatemala. 2011. Disponible en:

http://www.alainet.org/images/Hacia%20una%20historia%20del%20movimiento%20social%20guatemalteco%20(195 4-1978).pdf, fecha de consulta 27/02/2017. Pág. 15

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Óp. Cit. Pág. 52.

La necesidad de una democracia funcional, la reivindicación indígena y la necesidad de políticas públicas para superar los rezagos sociales, se pueden sintetizar como los orígenes de los movimientos sociales.<sup>69</sup> A la vez, la fragmentación del país era notoria, los movimientos buscaron, sobre todo en el área urbana y en ciertas áreas mayor organización, presencia y sobre todo reconocimiento público.<sup>70</sup>

# 1.4.4 Huelgas

Al igual que el derecho de asociación que reconocía la Constitución de la República de 1965, reconocía el derecho a las reuniones pacíficas y sin armas, contemplado en su artículo 63, que estos derechos no podían ser restringidos o disminuidos por el Estado<sup>71</sup>, por lo que fue la salida por parte de los guatemaltecos de manifestarse y reclamar ante tantas injusticias e inconformidades que se vivían en el país.

Entre las huelgas y movilizaciones más importantes que se realizaron en este periodo se encuentra la del ingenio Pantaleón en la Costa Sur, siendo esta en noviembre de 1977. Para evitar de alguna manera que pudiera surgir una situación que se fuera a descontrolar, el gobierno de Laugerud García aceptó las demandas del sindicato antes de que aquéllos entraran a la ciudad, forzando a la empresa a reabrir la mina, pagar los sueldos atrasados y negociar un contrato de trabajo. Sin embargo, los mineros continuaron su marcha y dieron una colosal demostración de fuerza en la ciudad de Guatemala. Se observaron movilizaciones, paros y huelgas obreras (industriales y agrícolas) algunas de las cuales tuvieron una proyección nacional. Durante 1976 sucedieron más huelgas urbanas y rurales como nunca antes en la historia de

-

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Carranza Sagastume, Erwin Francisco Abogado y Notario. Fecha de entrevista: 30/9/2017.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Balsells Conde, Alejandro José, Abogado y Notario. Fecha de entrevista: 2/11/2017.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit.* Pág.164

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Armas, Jorge Murga, Óp. Cit. pág. 16

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Vela, Manolo, *Guatemala, la infinita historia de las resistencias,* Magna Terra Editores, Pág. 403

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup>Figueroa Carlos, Otros; *Guatemala Tomo I, proceso político y antagonismo social: historia reciente (1954-1996),* Biblioteca Virtual Universidad Rafael Landívar, Guatemala, FLACSO Guatemala, 2001, disponible en: <a href="http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/detail.action?docID=10889829&p00=conflicto+armado+interno+guatemala">http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/detail.action?docID=10889829&p00=conflicto+armado+interno+guatemala, fecha de consulta 26/01/2017. Pág. 174</a>

Guatemala, desencadenando la represión por parte del Gobierno, muchas veces en complicidad con el sector patronal, contra los trabajadores.<sup>76</sup>

Las presiones que estaban generando las huelgas al gobierno fueron evidentes, debiendo el presidente Kjell García acceder en cierta medida al diálogo para evitar el confrontamiento, a pesar de ello existían acciones por parte de las autoridades, en especial el Ejército, en intimidar a la población para que no les fuese fácil el poder ejercer su derecho Constitucional de manifestación.

# 1.4.5 Participación de los Pueblos Indígenas

Los movimientos sociales buscaron de cierta forma tomar ventaja y moldear las oportunidades derivadas de la transición democrática por medio de la acción colectiva dentro de la sociedad civil, fijando sus políticas en propuestas al Estado y canalizando sus recursos hacia la sociedad política.<sup>77</sup> La masiva participación indígena, constituyeron formas de resistencia.<sup>78</sup> Resalta la problemática de la tierra, que a su vez se vincula con problemas como la economía de subsistencia.<sup>79</sup>

Ante la necesidad de poder ser escuchados y exigir sus derechos, comenzaron a formarse los grupos indígenas de diferentes comunidades, siendo de las principales de sus demandas la tierra, ya que habían sufrido expropiaciones indebidas de sus fincas, así como el racismo en contra de ellos, lo que los ponía en desigualdad dentro de la sociedad, situación que se iba acrecentando con los años.

Las reivindicaciones indígenas no abarcaban el campo de los Derechos Humanos, concretamente el derecho al respeto de la diversidad cultural, siendo sus principales peticiones de índole económico.<sup>80</sup> A la vez que comenzaron a tomar fuerza mediante sus agrupaciones, emprendieron sus esfuerzos en incrustarse en la política nacional, teniendo más participación.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit.* Pág. 162

<sup>77</sup> Brett, Rody, Óp. Cit. Pág. 249

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup>Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit. P*ág.166

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Vela Castañeda, Manolo, E. Guatemala, la infinita historia de las resistencias, Óp. Cit. Pág. 97.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Compendio de historia de Guatemala 1944-2000, Óp. Cit. Pág. 52

# 1.4.6 Participación de la Iglesia

Entre muchas agrupaciones e instituciones, tanto nacionales como internacionales, fue importante el papel que ha jugado la Iglesia Católica dentro de la historia del país, prestando ayuda a las personas más necesitadas, como participando en las acciones de los gobiernos que violentaban los derechos humanos con sus arbitrariedades.

La Iglesia Católica, quien estaba apoyada por un grupo de sacerdotes jesuitas, fue de gran importancia, ya que se constituyeron en otra forma de continuidad de la concientización y organización que los grupos Kaqchikeles venían desarrollando entre los años cincuenta y sesenta. A la vez, se sumaron programas de desarrollo en algunas instituciones, particularmente en el marco de la ayuda por los daños del terremoto de 1976, que había afectado en gran magnitud a la población, entre los cuales se encontraban: proyectos de atención y formación social en salud, agricultura; organización comunitaria y cooperativismo. Todo ello fortaleció la organización indígena y campesina que ya existía en las comunidades, potenciando de esta manera el liderazgo de varios de sus miembros.<sup>81</sup>

La participación de la Iglesia fue fundamental para el apoyo de la población, a pesar de que la Constitución de la República de 1965, en su artículo 66 establecía que se prohibía a las asociaciones y agrupaciones religiosas que pudieran intervenir en la política y taxativamente a los ministros de los cultos que militaran en ella,82 no fue impedimento que comenzaran a tomar parte en la coyuntura del país.

El apoyo, y la ayuda prestada por la Iglesia fue sumamente importante en el momento más crítico del país, ya que mediante sus acciones llegaron a comunidades que habían sido duramente afectadas por el terremoto y la guerra que se venía afectando las comunidades indígenas en especial, lo cual contribuyó a que los roles de los líderes indígenas comenzaran a tener más peso dentro la sociedad guatemalteca.

<sup>81</sup> Vela, Manolo, Guatemala, la infinita historia de las resistencias, Óp. Cit. Pág. 90 - 91.

<sup>82</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965

# 1.4.7 Comité de Unidad Campesina -CUC-

La creciente unidad entre campesinos y obreros, buscada por las fuerzas revolucionarias que planteaban la "alianza obrero, campesina y popular", fue evidente al año siguiente: el 1 de mayo de 1978, miles de campesinos y sindicalistas celebraron el día del trabajo con una marcha, la cual sirvió de escenario para la presentación pública del Comité de Unidad Campesina (CUC), el cual relacionaría de ahora en adelante a la mayor parte de movimientos rurales del país, incluyendo a las cooperativas y ligas campesinas<sup>83</sup>

El grupo se calificaba como una organización de todos los trabajadores del campo, de asociaciones de ligas que querían luchar valientemente para quitar la opresión, con fuerza a los explotados de Guatemala. Las principales demandas planteadas por el CUC tocaban los problemas fundamentales de la historia socioeconómica de Guatemala y fue ello lo que trajo a las organizaciones indígenas locales y ladinas urbanas comprometidas en la lucha social, para sumarse a un proyecto que les representaba en sus propias demandas. Derecho a la vida; a la tierra; al trabajo con condiciones justas, con horario de ocho horas, derecho al transporte bueno y seguro, a la vivienda, alimentación, atención medica asegurada. Es

Las demandas e inconformidades de los integrantes del CUC, eran problemas que venían afectando a la sociedad de manera general a lo largo de los años, por lo que al poder agruparse contaron con la oportunidad de poder demandar públicamente un cambio social al Estado, en donde se les reconocieran sus derechos que les correspondían.

El CUC hizo todo lo posible en centrar bases y fuerzas en las comunidades, como no puede haber levantamiento de pueblos sin previa preparación. La formación se desarrollaba con los propios recursos de las comunidades, ellos mismo donaban maíz,

<sup>83</sup> Armas, Jorge Murga, Óp. Cit. pág. 17.

<sup>84</sup> Vela, Manolo, Guatemala, la infinita historia de las resistencias, Óp. Cit. Pág. 147

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> Ibid. pág. 92.

fríjol, lo que se necesitaba, las iglesias en las comunidades pensadas para apaciguar pensamientos se convirtieron en infraestructura para la formación política.<sup>86</sup>

Los movimientos sociales permitieron la transición a la democracia, aunque la mayoría de sus líderes fueron acribillados, en la medida que pudieron, organizaron el pensamiento crítico y establecieron a la vez institucionalidad social de oposición. <sup>87</sup>

## 1.5 Lucha Contrainsurgente

Se registró una decadencia en el grado de violencia que había impulsado el régimen de Arana Osorio. 88 La violencia no desapareció por completo durante el periodo, la relativa calma que se vivía se debió más que todo al momento peculiar que atravesaban las fuerzas guerrilleras y no a un cambio de estrategia fundamental de su parte, los grupos guerrilleros mantuvieron su posición de alcanzar por la violencia su objetivo supremo de convertir a Guatemala en un estado socialista. 89 Aunado que las acciones de las guerrillas durante este periodo fueron mínimas y aisladas, la represión selectiva e contra el movimiento social siempre se mantuvo. El asesinato de Mario López Lavarre el 8 de junio de 1977 marcó el inicio de la represión militar en su gobierno que encontraba entre la primera y segunda fase del alzamiento. 90

Su gobierno se encontraba situado entre la primera y la segunda fase del alzamiento guerrillero, donde parecía que se reducía la violencia política y se encaminaba hacia la paz del país, a la vez, fue la época en que iniciaron las estrategias y a incrustarse las organizaciones que producirían la segunda fase del enfrentamiento armado, mucho más intensa que la primera fase.<sup>91</sup>

Entre las nuevas estrategias de la guerrilla, requería el desarrollo de organizaciones populares de base como apoyo a los grupos de combatientes que luchaban en busca del

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Hernández Ixcoy, Domingo, Ukuxbe, *Una rebelión indígena y campesina en el altiplano central de Guatemala,* FLACSO Guatemala, 2009, disponible en: <a href="http://ukuxbe.org/documentos/REBELION.pdf">http://ukuxbe.org/documentos/REBELION.pdf</a>, fecha de consulta: 28/02/2017. Pág. 11.

<sup>87</sup> Balsells Conde, Alejandro José

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de historia de Guatemala 1944-2000, Óp. Cit.* pág. 54

<sup>&</sup>lt;sup>iss</sup> Šabino, Carlos, *Guatemala la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. cit.* pág. 148. <sup>90</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit. P*ág. 157

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Sabino, Carlos, Guatemala la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit. pág. 145

poder. Las organizaciones guerrilleras impulsaban la politización de los indígenas para incluirlos en el proceso revolucionario. El gobierno había sido más abierto al diálogo, los grupos guerrilleros no lo vieron como una opción para reducir sus acciones, se mantuvieron los constantes ataques que generaba la violencia del día a día y sembraba el temor de los guatemaltecos, los atentados eran constantes, causando la muerte a miles de personas, así como los ataque directos a personas sobresalientes de la época entre los cuales resaltaban personajes representativos en la política del país, tal es el caso del abogado Mario López Larrave, entre muchos otros ilustres, así mismo tanto el Ejército como la guerrilla debieron de expandir fuerzas para mantener el pulso de la lucha.

# 1.5.1 Grupos Guerrilleros

El PGT y las FAR llegaron al nuevo período de luchas debilitados por las constantes ofensivas contrainsurgentes y la represión de fines de la década anterior, así como por decisiones, cuyo costo político fue altísimo y contribuyó a la salida de cuadros y militantes que engrosaron las filas de las nuevas organizaciones: el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y la Organización del Pueblo en Armas (ORPA).<sup>93</sup>

Con los cambios que se venían dando en el país, tanto económicos como políticos, conllevó a que se conformaran nuevos grupos guerrilleros con nuevas ideologías que sus antecesores, existiendo diversidad de etnias en sus filas, lo cual era novedoso en comparación a los otros grupos, así mismo, contando con más fuerza humana con experiencia.

Gracias a las evoluciones ideológicas de la Iglesia en favor de los pobres, una cantidad importante de sacerdotes y religiosas de diversas órdenes se comprometen en la lucha revolucionaria que entonces libraba el EGP, la ORPA y las FAR.<sup>94</sup> El movimiento que llevaba a cabo la iglesia era conocido como la Teología de la Liberación, teniendo sus orígenes en la iglesia Católica, la cual anunciaba la necesidad de la participación

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Compendio de historia de Guatemala 1944-2000, Óp. Cit. Pág. 54

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Figueroa, Carlos, *Guatemala: Historia reciente (1954-1996). Tomo II: la dimensión revolucionaria, Óp. Cit.* pág. 127

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> Armas, Jorge Murga, Óp. Cit. pág. 16

cristiana en los procesos sociales en la liberación de las clases bajas que eran oprimidas en forma económica y política. Tal movimiento buscaba con fin que las personas fueran más activos en la lucha en contra de las injusticias.<sup>95</sup>

El apoyo por parte de la Iglesia no solamente fue humanitario, a la vez tuvo intenciones políticas, promoviendo de tal manera que el pueblo se levantara y que se adentraran a las problemáticas sociales que afectaban al país.

## 1.5.2 Ejército Guerrillero de los Pobres -EGP-

Se incrementaron las filas de los grupos guerrilleros, sin ser la excepción el EGP, sus filas se unieron indígenas que buscaban una lucha en contra la constante discriminación que eran sometidos, así como las desigualdades que vivían, habiendo más participación de la población en los grupos.

El EGP representa una ruptura con las organizaciones guerrilleras de los setenta en muchos aspectos. El primero ya más importante tal vez, sea la enérgica insistencia en el factor indígena en la política y la sociedad guatemalteca, y en la vinculación con las luchas sociales del campesinado. La toma de Nebaj en enero de 1979 fue un indicador del nivel de organización que había alcanzado el EGP en la zona. Como, respuesta, el contingente del Ejército aumentó en el pueblo. Se incrementaron la toma de poblados, las emboscadas, las ejecuciones y los hostigamientos a destacamentos y cuarteles militares. In contingente del Ejército aumentó en el pueblo.

Muchos de sus miembros contaban con la experiencia necesaria en lo relativo a maniobras militares, ya que eran provenientes de la FAR, por lo que se les facilitaban las tácticas, de las cuales comenzaron a desafiar los movimientos del Ejército, emboscando y atacando caravanas y destacamentos militares, siendo en base a sus acciones que contaban con la capacidad debida para mantenerse en la lucha.

97 Vela, Manolo, Guatemala, la infinita historia de las resistencias, Óp. Cit. pág. 199-200

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Smalling, Roger L. *La teología de la liberación: Un análisis*. Disponible en: <a href="http://thirdmill.org/files/spanish/89071~10\_29\_01\_1-35-58\_PM~Teolog%C3%ADa\_de\_la\_Liberaci%C3%B3n.html">http://thirdmill.org/files/spanish/89071~10\_29\_01\_1-35-58\_PM~Teolog%C3%ADa\_de\_la\_Liberaci%C3%B3n.html</a>, fecha de consulta 25/2/2018.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Sichar Moreno, Gonzalo; Óp. Cit. pág. 51

# 1.5.3 Organización del Pueblo en Armas -ORPA-

Entre abril y junio de 1971, Rodrigo Asturias, hijo del Premio Nobel de Literatura y embajador Miguel Ángel Asturias, crea en México la Organización del Pueblo en Armas (ORPA). Hizo hincapié en la importancia de los pueblos indígenas y trato de desarrollar una estrategia de amplias alianzas con intelectuales progresistas de clase media y profesionales. De igual manera que el EGP, se nutrió con disidentes de la FAR, que expresaban critica a los planteamientos iniciales de esta agrupación. Su estructura revolucionaria era destinada a generar una "guerra del pueblo" al estilo de China o Vietnam, donde los campesinos, en especial los indígenas, asumiesen el papel de fuerza social fundamental. Durante la etapa de preparación la ORPA trabajó en silencio durante años, creando una organización bastante amplia y eficaz, reclutando militantes y dándoles adecuada formación política y militar para las acciones que habrían de desarrollar en el futuro, pero sin pasar a las acciones militares abiertas. 100

La agrupación ORPA, buscaba involucrar a los grupos que se habían encontrado marginados a lo largo de los tiempos, como los pueblos indígenas, así mismo como personas intelectuales, con el afán de hacer una lucha social y política en el país, manteniendo su lucha en un principio en forma clandestina sin darse a conocer públicamente.

#### 1.5.4 Otros

Cabe destacar entre otras agrupaciones que fueron creadas en la época, el Comité de Emergencia de los Trabajadores del Estado (CETE). Se formó también la Coordinadora de Pobladores (CDP) y, luego, por iniciativa de la Democracia Cristiana, el Movimiento Nacional de Pobladores (MONAP), que representaba los intereses de los barrios más deprimidos de la ciudad. En todo este tiempo, nunca estuvo ausente la tradicional beligerancia de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) que se unió con varios grupos de estudiantes del nivel secundario en la Coordinadora de Estudiantes de la

<sup>98</sup> Sichar Moreno, Gonzalo; Óp. Cit. pág. 49

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno*, Óp. Cit. pág.160

<sup>100</sup> Sabino, Carlos, Guatemala la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit. Pág. 187-188.

Educación Media y el Frente Estudiantil Robín García, llamada así por el líder estudiantil capturado y desaparecido por la policía en 1977. 101

#### 1.6 Derechos Humanos

## 1.6.1 Concepto

Los Derechos Humanos son todo el conjunto de principios y derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos y/o difusos que buscan configurar una existencia digna para todas las personas y su ejercicio o reconocimiento no dependen de las particularidades de cada una de ellas como por ejemplo su etnia, religión, nacionalidad, identidad sexual, cultura, discapacidad o cualquier otra característica o condición humana, pues su principio más importante es la universalidad. 102 Conforman una esfera de la persona humana, que no dependen del reconocimiento expreso del Estado; son derechos con los que cuentan las personas por el hecho de ser, al mismo tiempo, deben ser garantizados y protegidos por el Estado.

# 1.6.2 Contexto de los Derechos Humanos en el ámbito Nacional e Internacional

Los acontecimientos que tenían lugar dentro del territorio del país hacían eco hacia la comunidad internacional, lo cual ubicó a Guatemala en la mira especial de la nueva administración de los Estados Unidos.

En 1976 fue electo como Presidente de los Estados Unidos, James Carter, quien impulsó una vigorosa campaña de respeto a los derechos humanos y se comprometió durante la campaña política a fomentar la protección de estos. <sup>103</sup> Fiel respetuoso de los Derechos Humanos, el nuevo gobierno Norteamericano mantuvo su lucha constante por la protección de los mismos, en el cual, Guatemala no fue la excepción, ya que venían trabajando de forma conjunta con el país; tenían pleno conocimiento de los sucesos que

Cit. pág. 53

<sup>101</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno. Óp. Cit. pág. 165

Ministerio del Interior, Trujillo, Omar, Jorge Poveda, Dirección de Protección de Derechos, *Manual de derechos humanos*, Ecuador, Dirección de Protección de Derechos, disponible en: <a href="http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Manual-de-Derechos-Humanos.pdf">http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Manual-de-Derechos-Humanos.pdf</a>, fecha de consulta 8/03/2017. Pág. 11.
 Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de historia de Guatemala 1944-2000*, Óp.

se llevaban a cabo, situación que generaría un cambio dentro del escenario político en que vivía Guatemala.

La política que impulsaba Carter, por lo menos en la región, y durante los cuatro años que su gobierno duró, no alcanzó el objetivo de que se instalasen gobiernos democráticos funcionales y no logró tampoco una disminución sustancial de la violencia ni un cambio de orientación en los grupos, que, desde la izquierda, se alzaban contra los poderes constituidos. El gobierno de Carter consideraba que Guatemala no respetaba los derechos humanos de los grupos de oposición y que, por lo tanto, no podía seguir apoyando a sus fuerzas armadas. Por eso condicionó la ayuda militar.<sup>104</sup>

Publicándose en 1977 el primer informe del Departamento de Estado sobre la situación de los Derechos Humanos en varios países, entre los que se encontraba Guatemala, por lo que Laugerud García, tomó la decisión de renunciar a la ayuda militar que era proporcionada por Estados Unidos. Tras la renuncia del apoyo militar a Guatemala con el tiempo, sería factor de orgullo para el Ejército, puesto que le haría frente a tres movimientos guerrilleros apoyados y financiados por Cuba sin ayuda militar de Estado Unidos. 106 En dicho informe se señalaba Guatemala como uno de los países del continente americano, donde más se violaban los derechos humanos. 107

Haciendo alusión a las acusaciones presentadas por el Gobierno de Estados Unidos, el Gobierno de Guatemala compartía la justa preocupación de asegurar la máxima protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales del hombre en todas partes del mundo e inspirado por tal propósito, se habían suscrito varias declaraciones y convenciones destinadas a garantizar aquellos derechos y libertades mediante la acción colectiva de la comunidad internacional. <sup>108</sup> Al mismo tiempo Laugerud García, contradecía indicando que era respetuoso y velaba por la protección de los derechos humanos de los habitantes, contrario a lo que señala el gobierno Norteamericano

\_

<sup>104</sup> Sabino, Carlos, Guatemala la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit. Pág. 157. 159.

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit.* pág. 156,157.

<sup>106</sup> Villagrán Kramer, Francisco, Óp. Cit. pág. 119.

 <sup>107</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Compendio de historia de Guatemala 1944-2000, Pág.53
 108 Laugerud García, Kjell Eugenio, Informe al Honorable Congreso de la República Tercer año de gobierno,
 Guatemala, 1977. Pág.25.

mediante los informes publicados, lo cual colocó en juego las relaciones internaciones de Guatemala y Estados Unidos.

La ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos así como la publicación y difusión de su texto; el acceso al crédito rural para la población indígena del país; la tolerancia gubernamental frente al movimiento obrero, constituyen ejemplos que denotaban la buena voluntad del Gobierno del Presidente Laugerud García de gobernar por medios pacíficos y democráticos.<sup>109</sup>

#### 1.6.3 Masacre de Panzós, causas y efectos

Ya a finales del periodo presidencial del general Kjell Laugerud García, tendría lugar el acontecimiento que marcaría la vida de los guatemaltecos, en especial en el departamento de Alta Verapaz, manchando de tal forma su periodo por las muertes que suscitarían a la población, pero previamente, es menester tener un breve conocimiento de que se entiende por masacre.

Una masacre es un atentado en contra la vida humana y sus derechos básicos, al no ser repetida la población civil como tal, ya que las fuerzas armadas no hacen distinción alguna entre combatientes y civiles, su forma de actuar es contrataría al Derecho, tanto nacional como internacional, las consecuencias afectan tanto a las víctimas, a sus familiares y a la población en general, por lo que es una violación a los derechos humanos a toda luz.

En el caso de Guatemala, las masacres, en su mayoría, fueron situaciones planificadas, en los que además de la eliminación masiva de individuos, se acompañaba de labores de crueldad como la violación, la tortura, la degradación, entre otros.<sup>110</sup>

El pueblo de Panzós ubicado en el departamento de Alta Verapaz que, por entonces, la zona se caracterizaba por sus excelentes fincas cafeteras y los variados cultivos, para entonces contaba con unos 25,000 habitantes.<sup>111</sup> Su posición geográfica facilitaba a que

<sup>109</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala, 3 octubre de 1983. Disponible en: <a href="http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala83sp/indice.htm">http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala83sp/indice.htm</a>, fecha de consulta 28/2/2018.

<sup>111</sup> Sabino, Carlos, Guatemala la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit. Pág. 192.

pudieran establecer fincas cafetaleras, entre otras, así como un municipio en vías de desarrollo, se fue modernizando y creciendo social y económicamente.

Hacia 1978 los frecuentes viajes de los dirigentes de los comités de tierra a las oficinas del INTA en la capital de Guatemala, puso en alerta a los finqueros del área quienes empezaron a amenazar a los representantes de los comités, así como señalar que los guerrilleros estaban entrenando militarmente en los alrededores de Panzós, ante los rumores el Ejército instaló un destacamento militar en una de las fincas, la cual estaba cercana de Panzós.<sup>112</sup>

Ante la inconformidad de los pobladores derivaba de las tierras, problemas que se venían suscitando a lo largo del tiempo, fue instalada el destacamento militar a pocos kilómetros ante posibles problemas que pudieran derivarse, utilizando como pretexto la guerrilla que asechaba el territorio. Las inconformidades se aumentaron dentro de la población, así como la tensión entre los propietarios de las fincas y el Ejército, las manifestaciones cada vez reunían más pobladores. Es de resaltar que la misma Constitución de la República de 1965<sup>113</sup>, garantizaba el derecho a la manifestación, siempre que esta fuera de forma pacífica y sin armas, derecho que estaban ejerciendo los campesinos, situación que no era contraria a las leyes del país.

El destacamento militar que se había instalado con anterioridad se encontraba en alerta ante las inconformidades de la población, por lo que al ver que un contingente de campesinos indígenas avanzaba hacia ellos, exigiendo en voz alta la solución de sus problemas, el oficial al mando dio la orden de hacer uso de las armas.<sup>114</sup>

Los campesinos, quienes reclamaban sus derechos a las tierras de forma pacífica, fueron vilmente masacrados por el Ejército, utilizando sus armas de largo alcance en contra de civiles, causando la muerte de varias personas y así como heridos, causando temor de la población, y la indignación del país entero que había sido testigo de tal atrocidad ante tales represalias de las autoridades. El irrespeto al derecho de la vida y la manifestación

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> Paredes, Carlos A. *Te llevaste mis palabras efectos psicosociales de la violencia política en comunidades del pueblo Qéqchi'Tomo I,* Guatemala, F&G Editores, 2006. pág. 1 -16.

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup> Villagrán Kramer, Francisco, Óp. Cit. pág. 108

de forma pacífica no fueron respetados por el Gobierno, tomándose medidas drásticas en contra de personas desarmadas. De tal manera se demostró que las autoridades no tolerarían las manifestaciones que pudieran afectar sus interese, a pesar de que debían de garantizar los derechos que la ley como las máximas autoridades del país.

El Ejército, insistió en que "la responsabilidad" no era de aquellos que dieron la orden de disparar, ni de los soldados que lo hicieron contra una multitud de civiles, sino recaía en los dirigentes de organizaciones de extrema izquierda que pretendían utilizar a los campesinos en tierra como instrumentos de su política. 115 Luego de la masacre de Panzós muchos hogares quedaron desintegrados. A la vez familias de los masacrados sufrieron persecución por sus opiniones en contra del gobierno. 116 La masacre fue el acontecimiento más criticado tanto por la población guatemalteca como la comunidad internacional, marcando de esta forma un auge de la guerrilla en contra del Ejército.

La masacre avivó el interés internacional por la represión que ocurría en Guatemala y dio en cierto modo a un giro a la lucha, pues de ahí en adelante muchos gobiernos y organizaciones no gubernamentales comenzaron a denunciar en firme al gobierno del país y a levantar su clamor por el irrespeto a los derechos humanos de la población indígena y campesina.<sup>117</sup>

Con la masacre de Panzós, se marcaba el final del periodo de Laugerud García al frente del país como Presidente de la República. Señalado desde un inicio mediante el fraude electoral, supo lograr mantener el control escuchando a la población; teniendo un cambio su forma su gobierno de forma repentina a causa del terremoto, donde sus planes que contaba su gobierno no pudieron ser llevado a cabo a medida que debía enfocarse en la reconstrucción del país, labor que fue aplaudida por muchos y criticada por otros. Como consecuencia del terremoto fueron dándose el surgimiento de agrupaciones, que más adelante tendrían importancia en la historia del país. Así mismo, la economía fue muy cambiante por todos los acontecimientos que habían tenido lugar.

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup> Sanford Victoria, traducción, Mariela Rodríguez, *La masacre de Panzós: Etnicidad, tierra y violencia en Guatemala*, Guatemala, F&G Editores, 2009. pág. 79

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> Paredes, Carlos A. Óp. Cit. pág. 156.

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> Sabino, Carlos, Guatemala la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit. Pág. 192.

Su gobierno no fue muy tolerante ante las manifestaciones populares, la represión se había mantenido, pero a medidas menores a las del gobierno anterior. Señalando a su administración por no ser respetuoso de los Derechos Humanos, procuró mantener su actuar apegado a las normas protectoras de los mismos, siendo su límite al actuar la Constitución de la República. A pesar a ello, con la masacre de Panzós, había dejado mucho de qué hablar.

## **CAPÍTULO 2**

#### 2. Gobierno de Fernando Romeo Lucas García 1978-1982

#### 2.1 Antecedentes

Los acontecimientos a finales del periodo de Kjell Laugerud García pondría al Estado en una situación que la población no se quedaría callada ante las inconformidades e injusticias que se daban, al mismo tiempo, la guerrilla se fortificaba y aumentaban su capacidad humana, ya que con la masacre de Panzós, motivó a los campesino a unirse y apoyar la lucha en contra del Ejército, así como a la vez muchas personas huyeron de sus hogares por temor a represalias, afectando a los hogares de miles de guatemaltecos

En 1978, como resultado de elecciones señaladas nuevamente de fraudulentas, asciende al poder el General Fernando Romeo Lucas García, quien había fungido anteriormente como Ministro de Defensa del Presidente Laugerud García. Lucas García prometió combatir los grupos guerrilleros.<sup>118</sup>

Los acontecimientos que tuvieron lugar durante el gobierno anterior afectarían la legitimidad de las elecciones que siguientes, ya que, generaría desconfianza a la población, así como un abstencionismo, a la vez, las constantes luchas que se venían dando, creciendo la antipatía hacia el Gobierno y sus formas de actuar.

La manipulación que conllevó, las elecciones del 74, tuvo como resultado una acelerada pérdida de legitimidad del sistema de gobierno, del Estado y los procesos electorales, causando malestar dentro de la sociedad manifestándolo por medio de la movilización popular, por lo que las autoridades de la época tuvieron que mantener una postura accesible a las demandas sociales.<sup>119</sup> La muerte de decenas de campesinos en la Aldea de Panzós, por parte del Ejército, había desatado todo tipo de protestas.<sup>120</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*. Óp. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> Centro de Investigación y documentación centroamericana, *Violencia y Contraviolencia, Desarrollo histórico de la violencia institucional en Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria de Guatemala, 1980. Pág. 78

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> Ámaro Nelson, Guatemala: Historia Despierta, Guatemala, CHOLSAMAJ, 1999. Pág. 234

#### 2.2 Periodo de Fernando Romeo Lucas García

Fernando Romeo Lucas García ex ministro de la defensa del Presidente Kjell Laugerud García, llega al poder el 1 de julio de 1978 en medio denuncias de elecciones fraudulentas. El Dr. Francisco Villagrán Kramer lo acompañaba en la Vicepresidencia. Con la llegada del nuevo militar como Presidente de la República, el Gobierno volvería a las prácticas del período de Arana Osorio, cuando el régimen actuaba conducido por la lógica contrainsurgente, pero a una escala que nunca se había visto con anterioridad. Los candidatos militares se mantuvieron siempre presentes en los partidos políticos, así como sus prácticas constantes de la época.

El gobierno Lucas García, destacó porque profundizó la política contrainsurgente en medio de una creciente protesta social y un movimiento guerrillero que ampliaba su teatro de operaciones. 122 Trató al comienzo de procurar un acercamiento con los Estados Unidos enviando señales favorables en materia de derechos humanos. 123 Las manifestaciones pacíficas empezaban a ser cosa del pasado. 124 La escalada de la violencia y la represión, el descrédito de las instituciones del Estado, la intensificación de la crisis económica lleva al aislamiento internacional de Guatemala. 125

Casi desde el inicio su gobierno entra en crisis, la guerrilla toma cada vez más fuerzas, al mismo tiempo el Ejército combatía a diestra y siniestra para poder mantener controlados a los guerrilleros y evitar que se expandieran e incrustaran en las poblaciones, así mismo, cada vez más crecía el descontento por parte de la población hacia su administración, los problemas económicos no se hicieron esperar, agravándose más la situación.

La administración de justicia también se vio fuertemente afectada por la ola de violencia, Jueces y abogados fueron asesinados con el objeto de paralizar completamente a la

<sup>121</sup> Kobrak Paul, En pie de Lucha, Óp. Cit. Pág. 45.

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup> Secretaria de la Paz, *El Estado Mayor Presidencial en Guatemala: una aproximación*, Guatemala, Dirección de Archivos de la Paz, 2011, disponible en:

http://www.myrnamack.org.gt/images/stories/fmm/archivos/diario\_militar/publicaciones/publicaciones\_externas/libros/informe%20estado%20mayor%20presidencial.pdf, fecha de consulta: 6/03/2017. Pág.35.

<sup>123</sup> Sabino, Carlos, *Guatemala, la historia silenciada (1944-1989), Tomo II El domino que no cayo, Óp. Cit.* pág. 201. 124 Kobrak Paul, *En pie de lucha, Óp. Cit.* Pág. 47.

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. *Cit.* Pág. 59.

justicia y a toda acción de protección de los derechos humanos. Siendo un periodo donde ejecutaron tantos jueces y abogados, especialmente aquellos que habían dado trámite a recursos de exhibición personal o que habían dictado resoluciones contrarias a los intereses del Gobierno, ante esta represión muchos optaron por plegarse a las imposiciones del Ejecutivo para la aplicación de la justicia.<sup>126</sup>

# 2.3 Instituciones, Organizaciones Jurídicas Políticas y Sociales que destacaron en este periodo

## 2.3.1 Economía

El aspecto económico fue trascendental durante el periodo de Lucas García, ya que la economía del país no había sido de la mejor los años anteriores; los precios de la canasta básica se fueron al alza, así como un aumento al precio del transporte público, causando la indignación y molestia de la población que no se hizo esperar más, causando que miles de personas salieran a las calles a manifestar su malestar en contra del Gobierno y las medidas que habían optado.

El gobierno no tuvo el éxito de sus antecesores respecto a lo económico, la inflación heredada, a raíz del terremoto, no logró ser controlada, se desarrolló una burocracia desmedida al crearse nuevas instituciones para el control político de la sociedad. A la vez el crecimiento del presupuesto gubernativo no tuvo el menor impacto en la mejoría de la realidad social, en su mayoría los fondos fueron destinados a la lucha contrainsurgente. 127 La crisis política y económica que atravesó el país no fue exclusiva de este, sino fue parte de los procesos de cambio que ocurrían en Centroamérica. 128

El general Romeo Lucas García liberó los precios de los productos de la canasta básica. Los acontecimientos condujeron, en la ciudad, a la huelga del transporte, de agosto a

<sup>&</sup>lt;sup>126</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno*, Óp. Cit. pág. 184.

<sup>127</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000, Óp. Cit. Pág. 59

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> Sáenz de Tejada, Ricardo, *La democratización en Guatemala: algunas interpretaciones en contienda*, Estudios Digital No.1, Guatemala, 2013. Pág. 4 Disponible en: <a href="http://iihaa.usac.edu.gt/sitioweb/wp-content/uploads/2016/08/RS%C3%A1enz-ED1.pdf">http://iihaa.usac.edu.gt/sitioweb/wp-content/uploads/2016/08/RS%C3%A1enz-ED1.pdf</a>, Fecha de consulta 1/1/2018.

octubre de 1978. Un amplio movimiento urbano paralizó la ciudad, exigiendo la anulación del aumento en la tarifa del transporte urbano de cinco a diez centavos. 129

A pesar de que se logró un reajuste a los salarios, el aumento fue sobrepasado por el alza de precios de la energía eléctrica y teléfonos. Estos incrementos aumentaron el descontento popular y fueron rechazados por todos los sectores de la población, que se pronunciaron públicamente. Los principales productos de exportación como el café, sufrieron reducción de impuesto con autorización de las autoridades, a pesar de ser la principal fuente tributaria. Siendo el Estado quien debe velar en todo momento por el bien común.

El impuesto al papel sellado y timbres fiscales funcionaba como un impuesto de ventas, y compensó la reducción de los impuestos aplicados al comercio exterior. Hubo un crecimiento del presupuesto gubernativo que no tuvo el menor impacto en la mejoría de la realidad social, ya que ese dinero, en su mayoría, se destinó a la lucha contrainsurgente. Los cambios beneficiaban a ciertos sectores como a la vez perjudicaba, ya que, con el reajuste salarial, muchos patronos tuvieron que despedir a trabajadores al no poder mantener los costos para la operación, causando de igual forma dañó a las personas al no poder contar con una fuente de ingreso. La economía del país no era la deseada por la población.

El gobierno a pesar de que también impulsó proyectos de infraestructura y desarrollo así como la estrategia militar de modernizar la economía, tuvo menos éxito en relación con los cambios económicos que los dos anteriores, así mismo, la inestabilidad que se vivía, tanto en el país como en la región, ahuyentó las inversiones nacionales y motivó la fuga de capitales que se estima alcanzó entre 800 millones a 1.5 millones de dólares durante

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> Patrick Ball y otros *En pie de lucha Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala, 1944-1996, Óp. Cit. Pág.* 24.

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit. pág. 185.

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup>Molina Calderón, José, *Breve historia económica de Guatemala del siglo XX*, Guatemala, 2011. Disponible en: <a href="http://www.academiageohist.org.gt/actividades/HistoriaEconomicaSigloXXJMC.pdf">http://www.academiageohist.org.gt/actividades/HistoriaEconomicaSigloXXJMC.pdf</a>, fecha de consulta: 10/03/2017. Pág. 52.

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000, Óp. Cit. Pág. 59

los primeros años de la década de los ochenta.<sup>133</sup> A principios de 1980 se produjo una fuerte fuga de capitales, el Banco de Guatemala financió a los bancos, y masivamente al Ministerio de Finanzas, en un intento de compensar el impacto que transmitió al proceso productivo el debilitamiento de la actividad privada.<sup>134</sup>

Los problemas sobre la corrupción se mantenían dentro de la estructura del Estado, favoreciendo a personas que invertían en las campañas políticas, que más adelante se le otorgaban contratos millonarios a cambio, por lo que genero más deuda al país con la ejecución de las obras públicas.

Se llevaron a cabo obras públicas en muchas zonas del país, sin contar con el financiamiento adecuado, lo que provocó la escasez de dólares en el Banco de Guatemala, -Banguat-, quien el 23 de abril de 1980 estableció el Control de Cambios y la restricción en la entrega de dólares para las importaciones de mercaderías. Este desastre financiero provocó la devaluación de la moneda y sus efectos persisten en 2011. 135

En apoyo de la agricultura, el Gobierno propició el desarrollo del movimiento cooperativo, y para fortalecer y consolidar este movimiento, se aprobó la Ley General de Cooperativas que sustituyó a la que regía desde 1950 y se creó el Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP). Se dio la creación de la Secretaría de Minería, Hidrocarburos y Energía Nuclear, dependencia de la Presidencia de la República y destinada a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos minerales y aprovechamiento de la energía nuclear. En los años posteriores la adjudicación de licencias para la exploración y explotación de estos recursos dependió directamente del Ejecutivo y de las fuerzas económicas ligadas al Gobierno. 137

<sup>-</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit.* pág. 186

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Molina Calderón, José, Óp. Cit. pág. 51.

<sup>135</sup> Loc. Cit

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup> Lucas García, Fernando Romeo, Informe al Honorable Congreso de la República sobre la situación general de la República, y de los negocios de la administración pública realizados en el curso del periodo comprendido del 1ro. de julio de 1978 al 30 de junio de 1979, Guatemala, Tipografía Nacional, 1979. Pag.4

<sup>137</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit. pág. 185.

Es importante hacer referencia a grandes rasgos y de una forma breve, la legislación que tuvo lugar durante el periodo de Lucas García, entre los cuales podremos encontrar los siguientes decretos.

Con el objeto de difundir los beneficios del desarrollo industrial a toda la República, mejorar y aumentar el aprovechamiento de los recursos naturales del país y así mismo orientar el crecimiento de la industria que se concentraba en el departamento de Guatemala, se aprobó el Decreto No. 24-79 del Congreso de la República, el cual declara de utilidad y necesidad nacional la descentralización de la industria en el país. Su aplicación incidirá indudablemente en el mejoramiento de nivel de vida de la población, por medio de nuevas oportunidades de empleo que generen las industrias, así como la mejor distribución del ingreso. 138 Con dicho acuerdo, se buscaba una mejora en el aprovechamiento de los recursos naturales del país, lo cual se lograría mediante la descentralización de la industria, generándose nuevas oportunidades empleos y más ingresos para el Estado.

A la vez, surge la Ley Orgánica del Crédito Hipotecaria Nacional de Guatemala, Decreto Número 25-79 del Congreso de la República de Guatemala, la cual a grandes rasgos contiene el funcionamiento y como se integrará el mismo, así como orientar su política a préstamos con preferencia a las actividades que tengan como finalidad el desarrollo económico del país, el cual debía coordinar su funcionamiento con los bancos del sistema, en el especial el Banco de Guatemala. 139 Entre otras legislaciones surge la ley que regula el régimen económico financiero para el cobro de las cuotas educativas de los establecimientos privados (79-1978); Ley de Emergencia, Campaña Nacional de Reforestación (13-1979); Ley de los Cuerpos de Seguridad de las Entidades Bancarias Estatales y Privadas (19-1979); Ley Reguladora de las Áreas de Reserva de la Nación (11-1980); se aprueba Convenio para el Desarrollo de Autopistas y Carreteras de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup> Lucas García, Fernando Romeo, *Informe al Honorable Congreso de la República sobre la situación general de la República, y de los negocios de la administración pública realizados en el curso del periodo comprendido del 1ro. de julio de 1978 al 30 de junio de 1979, Óp. Cit.* Pág. 78

julio de 1978 al 30 de junio de 1979, Óp. Cit. Pág. 78

139 Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Crédito Hipotecaria Nacional de Guatemala, Decreto 25-79.

Guatemala (50-1980); Ley para el Incremento del Cultivo, Producción y Comercialización del Banano (31-1981).<sup>140</sup>

Préstamo entre el BID y la Municipalidad de Guatemala (21-1979); Ley de Fomento de Descentralización Industrial (24-1979); Ley de Incentivos a las empresas de exportación establecidas fuera del Departamento de Guatemala (30-1979); Ley que establece impuestos por cada quintal de chicle que se exporte (79-1979).<sup>141</sup>

Sin duda alguna, fueron creadas normativas trascendentales, muchas de ellas vigentes a la fecha y que fueron y son de importancia para el país. Al tenor de lo que establecía la Constitución de la República de 1965, era obligación por parte del Estado prestar la debida protección al trabajo, donde se debía estimular la creación de actividades productivas, fomentando a la vez las instituciones de crédito y protección a las empresas privadas.<sup>142</sup>

Así mismo entre las destacadas, están las leyes laborales, cabe de mencionar la Ley Reguladora del Aguinaldo para los Trabajadores del Estado y la Ley Reguladora del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado (74 y 76-1978), las cuales constituyeron un beneficio importante para los trabajadores del sector privado, beneficio con el cual cuentan con él a la fecha, siendo de gran ayuda para la época por la crisis económica que vivían los guatemaltecos. Dichos beneficios iban de la mano con lo que establecía la Constitución de la República de 1965, ya que en su artículo 111, se regulaba que el país debía organizar su régimen laboral en relación con los principios de justicia social. 143

Regulaciones que, en su momento, y a la fecha, han sido de gran trascendencia en el ámbito jurídico del país, normas que son de observancia obligatoria y que el Estado de Guatemala debe velar su estricto cumplimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> Molina Calderón, José, Óp. Cit. pág. 52.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> Loc. Cit

<sup>142</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de

<sup>143</sup> Loc. Cit.

# 2.4 Violaciones a los Derechos Humanos durante recrudecimiento del Conflicto Armado Interno

## 2.4.1 Doctrina de Seguridad Nacional

Con el fin de determinar quiénes eran los enemigos del Estado el Ejército de Guatemala definió la Doctrina de Seguridad Nacional -DSN- la cual definía el concepto de enemigo interno como fundamento útil para combatir a las organizaciones guerrilleras y, simultáneamente, controlar a la población con prácticas contrainsurgentes modernas, de origen estadounidense. Se definía como al enemigo interno a, todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales tratan de romper el orden establecido.<sup>144</sup>

En base a dicha doctrina, el Ejército elaboró y ejecutó una serie de estrategias con una noción de enemigo interno que le permitiera combatir las organizaciones guerrilleras y controlar a la población. El conocimiento del contenido de estas estrategias permitirá esclarecer las violaciones de Derechos Humanos. Desde un punto de vista ideológico, encuentra su origen en la comprensión del mundo como una bipolaridad enfrentada capitalismo estadounidense en contra el comunismo soviético. 146

La aplicación del a DNS, adoptada por el gobierno de Guatemala serviría para la lucha contra la guerrilla y sus enemigos, teniendo sus orígenes políticos, sirvió de base para identificar a los "posibles" enemigos que debía de enfrentar el Estado, mejorando de tal manera sus estrategias militares y concentrando sus fuerzas en grupos más específicos.

### 2.4.2 Lucha Contrainsurgente

Con los sucesos que habían tenido lugar con anterioridad a su gobierno, y luego ya al mando Lucas García, los grupos guerrilleros habían incrementado sus fuerzas para la lucha que habían estado manteniendo, por lo que las acciones del gobierno se

<sup>146</sup> Epe Mathias, José Képfer, Óp. Cit. pág. 40

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup> Secretaria de la Paz, *La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional, Óp. Cit.* 2011. Pág. 19

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo II Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit. Pág. 19

aumentaron de la misma manera, mejorando de tal manera sus tácticas militares para el enfrentamiento.

El periodo había estado marcado por la agitación política como la represión, dándose una incorporación por parte de la población rural a la guerrilla. Los hechos de violencia se incrementaron considerablemente a todos los niveles. La la vez, se fueron multiplicando las acciones armadas de la guerrilla, mostrando cada vez más sus objetivos y medios de lucha. La escalada de violencia conllevó que fueran reprimidas las organizaciones populares y sindicales, siendo asesinados personajes políticos, lanzándose operaciones de masacres en cientos de comunidades. La mismo se vieron afectadas las organizaciones obreras por las decisiones del gobierno, no solamente reñidas con el derecho de asociación y la libertad sindical sino, también acciones que atentaban contra la seguridad personal de sus dirigentes mediante el secuestro y, en algunos casos, el asesinato de éstos. La la seguridad personal de sus dirigentes mediante el secuestro y, en algunos casos, el asesinato de éstos. La la seguridad personal de sus dirigentes mediante el secuestro y, en algunos casos, el asesinato de éstos.

La guerrilla, a diferencia del Ejército de Guatemala, no contaba con los recursos y capacidades suficientes para mantener la lucha, por lo que debieron de buscar nuevas tácticas para poder hacerle frente al Ejército. Así mismo el Gobierno ejercía represiones a los grupos sindicalistas, a pesar de haber suscrito el Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección al derecho de sindicación de 1948 de la Organización Internacional de Trabajo -OIT-152, clara violación a sus derechos al no permitirles ejercer sus derechos de forma abierta y pacífica.

Se comenzaban a reunir fuerzas de combate en áreas boscosas para realizar maniobras medianas y dar golpes de mayor magnitud, unido a los factores políticos internos e

\_

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit. pág. 192.

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> Ámaro Nelson, Óp. Cit. Pág. 235.

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup> Sabino, Carlos, Guatemala *la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit.* Pág. 235

<sup>150</sup> Secretaria de la Paz, El Estado Mayor Presidencial en Guatemala: una aproximación, Óp. Cit. Pág. 36.

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala. Óp. Cit.* 

<sup>&</sup>lt;sup>152</sup> Organización Internacional del Trabajo, *Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948,* San Francisco, Estados Unidos. 1948.

internacionales acumulados.<sup>153</sup> La guerrilla parte de la constatación de una inferioridad de fuerzas, por lo que se ve obligada a rehuir todo combate abierto.<sup>154</sup>

Lucas García puso en marcha todos los recursos de terror posibles, desde el asesinato en plena vía pública hasta la sistematización de las masacres, hechos que tenían como finalidad la aniquilación del enemigo mediante la disuasión y el sometimiento violento de los ciudadanos que incluso no participaban en la guerra. <sup>155</sup> Como consecuencia de la ola de violencia, el 25 de enero de 1979 fue asesinado Alberto Fuentes Mohr, destacado miembro de la izquierda democrática del país, quien había sido fundador del PUD. <sup>156</sup> Meses más adelante, fue ejecutado el político Manuel Colom Argueta, semana después de haber inscrito como partido político al Frente Unido de la Revolución (FUR). <sup>157</sup> Con la muerte de ambos dirigentes quedó virtualmente descabezado el movimiento de izquierda democrática. <sup>158</sup>

Claros opositores de la lucha, fueron asesinados por fuerzas militares, en represalia por posibles eventualidades que pudiesen liderar un movimiento que no se encontrara alineado a los intereses a los altos mandos del país, siendo de tal manera clara la postura del gobierno, que asesinaba a todas aquellas personas que tuvieran una ideología diferente, vedando y restringiendo de tal manera la libre emisión del pensamiento y libre asociación, ya que se corrían el riego de poner en peligro su vida y libertad.

Se incrementaron los secuestros de líderes sindicales por medio de grupos misteriosos, los cuales nunca aparecieron sus cuerpos.<sup>159</sup> El secuestro durante el Conflicto Armado Interno fue una de las formas más comunes en que el Estado fungía el temor dentro de la población, causando miles de muertes y desapariciones de personas sin un debido proceso ni garantías que pudieran hacer valer.

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit.* pág.192

<sup>&</sup>lt;sup>154</sup> Sabino, Carlos, Guatemala *la història silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó. Óp. Cit.* Pág. 257.

<sup>155</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000, Óp. Cit. Pág. 56

 <sup>156</sup> Sabino, Carlos, Guatemala, la historia silenciada (1944-1989) tomo II El domino que no cayó Óp. Cit. Pág. 203
 157 Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo II: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit. Pág. 89.

<sup>&</sup>lt;sup>158</sup> Ámaro Nelson, Óp. Cit. Pág. 235.

<sup>159</sup> Loc. Cit.

A principios de los ochenta el terror alcanzó su clima, ningún grupo de Derechos Humanos trabajaba dentro del país, siendo hasta después que descendiera la violencia cuando las organizaciones poco a poco se restablecieron siempre a favor de los Derechos Humanos de los habitantes. <sup>160</sup> Con la salida de grupos que velaban por los derechos de los habitantes, los actos de extrema violencia agobiaba a los guatemaltecos, quedando vulnerables al no tener quien velara por ellos.

El temor causado por el Ejército fue intimidatorio para toda aquella persona que quisiera alzar su voz, por lo que los actos del Gobierno quedaban en la impunidad, no habiendo responsables por las masacres que tenían lugar, ni quien respondiera hacia los familiares por los daños causados.

Entre las principales víctimas de las ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas y violaciones fueron niños desamparados y mujeres, especialmente de origen maya. <sup>161</sup> En la mayoría de las operaciones murió el 97% de todas las víctimas de ejecuciones arbitrarias perpetradas en masacres durante todo el período del enfrentamiento armado. <sup>162</sup> La separación familiar fue un factor que afectó a la población, con estas prácticas se dio lugar a la destrucción de los lazos familiares y comunitarios, y en algunos casos también representó el cambio de su entorno cultural. <sup>163</sup>

Los ataques fueron constantes y mutuos entre ambos bandos, llegando a extremos irracionales y crueles.<sup>164</sup> La secretividad de las operaciones hacía difícil la situación de poder dar con los autores intelectual y poder encontrar un culpable de las atrocidades por parte de los agentes del Estado, asegurando así la ineficiencia de cualquier investigación judicial y policial que tuviera lugar en un futuro.<sup>165</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>160</sup> Ball Patrick y otros *En pie de lucha Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala, 1944-1996, Óp. Cit.* Pág.5

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup> Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; Guatemala a grandes trazos, 3. Los Derechos Humanos, Barcelona, España, disponible en: <a href="http://aapguatemala.org/05\_brigades/descarregues/dossier3\_dretshumans.pdf">http://aapguatemala.org/05\_brigades/descarregues/dossier3\_dretshumans.pdf</a>, fecha de consulta: 7/03/2017. Pág. 4.

<sup>162</sup> Rostica, Julieta Carla, Dictaduras y lógica de dominación en Guatemala (1954-1985), Óp. Cit. Pág. 18.

<sup>&</sup>lt;sup>163</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág. 73

<sup>&</sup>lt;sup>164</sup> Sabino, Carlos, Guatemala *la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó,* Óp. *Cit*. Pág. 268

<sup>&</sup>lt;sup>165</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo II: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia,* Óp. Cit. Pág. 79.

#### 2.4.3 Violación a los Derechos Humanos

A la vez es importante que un Estado esté siempre limitado su actuar hacia la población, ya que de no ser así generaría que se violentaran o se atentaran en contra de los derechos de las personas. Toda violación de los derechos humanos conlleva la inobservancia de la ley por parte de las autoridades máximas del país, quebrantando de tal manera la ley que prometieron respetar y cumplir, siendo el principal afectado la persona humana, de la cual deberían de velar para su protección.

Durante el desarrollo de las operaciones contrainsurgentes realizadas por el Estado, el Ejército cometió numerosas violaciones de los Derechos Humanos. <sup>166</sup> La práctica sistemática de la desaparición forzada en los años sesenta en Guatemala contribuyó a la tipología universal de las violaciones de los Derechos Humanos con esta figura, cuando aparecían las victimas contaban con marcas de ensañamiento. <sup>167</sup> Violaciones causadas en especial por el Ejército, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda. <sup>168</sup> Dicho terror causado por el Estado dejaba claro que cualquier persona que participara en actividades reivindicativas corría en riesgo de perder la vida, generando temor y falta de interés de la población en el interés de poder participar en la esfera política. <sup>169</sup> El Estado negaba a toda costa su participación en las acciones violatorias a los Derechos Humanos. <sup>170</sup>

Así mismo, el Estado de Guatemala, debió tomar en consideración el articulo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra, el cual hace referencia que en caso de haber un conflicto armado que no sea de índole internacional y el cual surja dentro del mismo territorio de los Estados parte, debía aplicar las disposiciones que contempla, entre las cuales hace referencia a que las personas que no participaran de manera directa dentro del conflicto, así como miembros de las fuerzas armadas que hayan dejado las armas o

<sup>&</sup>lt;sup>166</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág. 38

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup> Fundación Myrna Mack (compilación), *Amnistía y reconciliación Nacional: Encontrando el camino de la justicia,* Guatemala, F&G Editores, 1996. Pág. 32.

<sup>&</sup>lt;sup>168</sup> Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; Guatemala a grandes trazos, 3. Los Derechos Humanos, Óp. Cit. Pág. 5

<sup>169</sup> Ibid. Pág. 6

<sup>&</sup>lt;sup>170</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág. 86

por alguna otra situación no pudieran seguir combatiendo, debían ser tratados con humanidad, sin hacer distinción alguna; garantizándoles de tal manera a los habitantes el derecho a la vida y la integridad.<sup>171</sup>

#### 2.4.3.a Derecho a la Vida

Entre los derechos que fueron más violentados durante el conflicto armado interno resalta el derecho a la vida, acciones que fueron tomadas tanto por Ejército de Guatemala como la guerrilla, causarían la muerte de miles de personas entre combatientes y civiles inocentes.

Dicho derecho es el más importante, siendo la base y finalidad de los demás derechos, el cual perder la vida es quedar privado de todos los derechos. <sup>172</sup> Forma parte sustantiva de un gran número de instrumentos de origen constitucional, nacional e internacional, y mantiene un lugar privilegiado en la estructura misma de la teoría liberal de los Derechos Humanos. <sup>173</sup> Con este derecho se le impide al Estado que, de manera arbitraria, arrebate la vida a cualquier persona o legalice o autorice la muerte de forma arbitraria, siendo una obligación de no hacer para el Estado. <sup>174</sup>

Incurriendo el Estado de Guatemala en reiterada y sistemáticamente en violaciones del derecho a la vida, generada por oficiales y personal del Ejército, escuadrones de la muerte. <sup>175</sup> Así mismo, la privación de la vida a menores de edad era realizadas intencionalidad para afectar de tal manera a la población civil indefensa. <sup>176</sup> Se afectó y vulneraron la existencia e integridad de los pueblos mayas, afectándoles directamente la vida y las posibilidades de continuidad biológica. <sup>177</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>171</sup> Comité internacional de la Cruz Roja CICR, Picet Jean; *Articulo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra*, disponible en: <a href="https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-gc-0-art3-5tdlrm.htm">https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-gc-0-art3-5tdlrm.htm</a>; Fecha de consulta: 12/8/2018.

<sup>&</sup>lt;sup>172</sup> García Huidobro, Rodolfo Figueroa; *Concepto de derecho a la vida,* 2008, disponible en: <a href="http://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v14n1/art10.pdf">http://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v14n1/art10.pdf</a>, fecha de consulta23/02/2017.

<sup>&</sup>lt;sup>173</sup> Amaro, Nelson, Óp. Cit. Pag.239

<sup>174</sup> Bom Costa Rodrigues, Renata Cenedesi, *El nuevo concepto del derecho a la vida en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, disponible en: <a href="http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19191/FCI-2004-9-cenedesi.pdf?sequence=1">http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19191/FCI-2004-9-cenedesi.pdf?sequence=1</a>, fecha de consulta: 8/03/2017.

<sup>&</sup>lt;sup>175</sup> Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; Guatemala a grandes trazos, 3. Los Derechos Humanos, Óp. Cit. Pág. 9

 <sup>176</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit. Pág. 64.
 177 Ibíd. Pág.182

El Estado siendo el principal garante de los Derechos Humanos, fue el principal violador durante el conflicto armado interno, costándole la vida a miles de guatemaltecos. Los cementerios clandestinos fueron muy habituales en la época, ya que miles de personas que habían sido desaparecidas nunca fueron encontradas, dejando las esperanzas y el dolor en las familias de miles de guatemaltecos. La vida no significaba en lo más mínimo para el Ejército y los guerrilleros, realizando ejecuciones por doquier, así como el Estado de Guatemala no hizo lo posible para procurar que no se atentare la vida en contra de personas inocentes, en especial los menores de edad y las mujeres.

La Universidad San Carlos de Guatemala fue uno de los principales blancos de la represión, fueron asesinados más de cien personas vinculadas con dicha universidad, entre estudiantes y profesores universitarios. <sup>178</sup> Así mismo catedráticos presentaban sus renuncias por temor a represalias por parte de las autoridades. <sup>179</sup> La pérdida de profesionales, académicos y científicos no significó sólo un vacío, sino que supuso también la pérdida de la capacidad pedagógica e intelectual para educar a varias generaciones futuras del país. <sup>180</sup> Pérdidas de personas que pudieron aportar algo significante para el país, que a la vez, en su momento significaron una amenaza para el Gobierno.

# 2.4.3.b Derecho de Defensa y Detención llegal

A la vez, otros de los derechos más violentados en la época sería el de Derecho de Defensa y Detención llegal, al no garantizarse dichos derechos durante los juicios y ejecuciones que realizaba el Gobierno de Lucas García.

Tal derecho consiste en que nadie podrá ser condena ni privado de sus derechos sin antes haber sido citado, oído y vencido en un proceso judicial, conlleva a la vez que ninguna actuación procesal podrá ser oculta o impedírsele la presencia de un defensor. <sup>181</sup> A la vez, la detención es una medida de carácter cautelar personal que

<sup>&</sup>lt;sup>178</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. *Cit.* Pág. 57

<sup>&</sup>lt;sup>179</sup> Kobrak Paul, En pie de lucha, Óp. Cit. Pág. 75.

<sup>180</sup> Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; Guatemala a grandes trazos, 3. Los Derechos Humanos, Óp. Cit. Pág. 7

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> Barrientos Pellecer, César, *Derecho procesal penal guatemalteco*, Guatemala, Magna Terra Ediciones, 1995. Pág.82-83

supone la privación de la libertad ambulatoria por un determinado periodo. En sentido amplio, se considera como detención cualquier situación en que se impida, obstaculice a una persona para auto determinarse, por su propia voluntad. La detención será legal cuando esta se encuentre fundada en derecho, lo cual conlleva que la persona que sea detenida acuda ante un juez para que haga de su conocimiento el motivo de su detención, así como el lugar donde deberá estar recluido, el cual debe estar previamente establecido en la ley, conllevara a la vez que la persona se le restrinjan ciertos derechos mientras se encuentra detenido, con el objeto de su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

Para que una detención sea legítima, deben concurrir una serie de requisitos previamente establecidos en la ley, que cumplan las condiciones legales para ejecutar la detención y sobre el tratamiento del detenido, existiendo ausencia de cualquier requisito se convierte en una detención ilegal o arbitraria. Pocos rebeldes que caían en manos del Estado gozaban de un proceso judicial, y quienes lo hacían eran usados como parte de la guerra psicológica contrainsurgente. Muchos fueron sometidos a torturas para obtener una confesión que pudiera llevarlos a la guerrilla. Debilitándose de tal manera el sistema de justicia, permitiéndose la impunidad, siendo un mecanismo para generar y mantener el clima del terror, no existiendo así un Estado de Derecho. 186

La impunidad e impotencia resaltó en el periodo Luquista, personas eran detenidas sin fundamentos legales, no eran presentadas ante un juez que pudiese imputarle los supuestos hechos cometidos; como finalidad el Gobierno interrogaba a las personas con el afán de obtener más información sobre la guerrilla, así como los supuestos nexos que los señalaban.

<sup>&</sup>lt;sup>182</sup> Sánchez Velarde, Pablo, *La detención en el Nuevo proceso penal peruano*, disponible en: <a href="http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an\_1993\_06.pdf">http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an\_1993\_06.pdf</a>, fecha de consulta 11/03/2017. Pág. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>183</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III: las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia*, Óp. Cit. Pág. 84.

<sup>&</sup>lt;sup>184</sup> Ball, Patrick y otros; *En pie de lucha Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala, 1944-1996 Óp. Cit.* Pág. 29.

<sup>&</sup>lt;sup>185</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág. 22.

<sup>&</sup>lt;sup>186</sup> Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; Guatemala a grandes trazos, 3. Los Derechos Humanos, Óp. Cit. Pág. 6

La clandestinidad abarcó a la vez los lugares utilizados para detención de las personas, donde las víctimas que se encontraban detenidas de forma arbitraria fueran objeto de interrogatorios bajo tratos crueles e inhumanos, conocidos popularmente como "cárceles clandestinas". Personas capturadas en la ciudad capital eran trasladadas fuera de esta, mientras que aquellas capturadas en el interior, eran conducidas a los centros de detención en la ciudad capital. El objetivo de dichos traslados respondió a las necesidades de la Inteligencia militar, así como para garantizar la más completa sustracción de todo tipo de mecanismos de protección a favor de la víctima, en especial su localización y protección. 188

Abogados intimidados para que no presentaran exhibiciones personas a favor de las personas que se encontraban injustamente detenidas; familiares angustiados y con temor a represalias, fueron situaciones muy habituales y duras para la población guatemalteca. Los acontecimientos demuestran que miles de personas fueron deliberadamente juzgadas por los militares, acusándolos de ser comunistas, guerrilleros o bien, que de cierta forma colaboraban con los grupos, costándoles la vida de forma arbitraria.

### 2.4.3.c Derecho a la Libre Emisión del Pensamiento

El derecho a la libre emisión del pensamiento se encontraba garantizado en la misma Constitución de la República de 1965, en su artículo 65; estableciendo que es libre la emisión del pensamiento sin previa cesura. Derecho que lleva como finalidad que todos los actos de gobierno puedan ser criticados y conocidos por el pueblo, sin el cual se quedaría a ciegas un país al no poder estar informado y no poder expresarse de manera libre sin represalias.

La cantidad de periodistas ejecutados arbitrariamente o desaparecidos fue alarmante, la represión abarcaba a todos los sectores de la Sociedad. 190 La libertad de expresión es

 <sup>187</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit. Pág. 79
 188 Ibid. Pág. 91

<sup>&</sup>lt;sup>189</sup> Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965

<sup>&</sup>lt;sup>190</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág.158

una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática, a la vez como una herramienta para mantener a la población informada, constituye no solo un derecho individual, sino de la sociedad misma. <sup>191</sup> A la vez, la libertad de expresión corresponde a la libertad de opinión al difundirse el pensamiento a través de los medios de comunicación y, por último, el derecho a informar y ser informado, siendo constantemente violados por los gobiernos que tuvieron lugar durante el conflicto armado interno. <sup>192</sup>

Mediante el ejercicio de este derecho se pueden hacer pública las inconformidades e injusticias hacia las autoridades del país, pero, si las mismas autoridades son quienes reprimen todo acto de manifestaciones y censura todas las opiniones que sean en contra de su administración, pone en riesgo la democracia de un país, que se dice ser garante de los Derechos Humanos.

Guatemala se convirtió en un país silenciado e incomunicado, al haberse cerrado los espacios para la libertad de expresión. <sup>193</sup> Las manifestaciones públicas eran casi imposibles, aprovechando de tal manera los cortejos fúnebres para expresar el repudio hacia el Estado. <sup>194</sup> A la vez la desinformación fue la manera de distorsionar la opinión pública, pretendiendo justificar y hasta legitimar las constantes violaciones a los Derechos Humanos, aparentando su actuar el Gobierno como un "costo necesario" para mantener el Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos. <sup>195</sup> Las constantes medidas para reprimir todo tipo de manifestaciones denotaban la prepotencia por parte de las autoridades, así como la censura hacia los medios de comunicación, lo cual evitaba que la población en general no pudiese estar enterada de las atrocidades que cometía el Gobierno de Lucas García.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Libertad de expresión*, Biblioteca Virtual Universidad Rafael Landívar, El Cid Editor, 2014; disponible en:

http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/detail.action?docID=10845085, fecha de consulta: 23/02/2017. Pág. 8 192 Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia*, Óp. Cit. Pág. 153-154

<sup>193</sup> Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; Guatemala a grandes trazos, 3. Los Derechos Humanos, Óp. Cit Pág 7

<sup>194</sup> Kobrak Paul, En pie de lucha, Óp. Cit. Pág. 71

<sup>&</sup>lt;sup>195</sup> Loc. Cit.

## 2.4.3.d Derecho a la Propiedad Privada

Derecho a la propiedad no fue garantiza por parte de las fuerzas armadas, despojando e invadiendo las fincas de las personas, costándoles la desintegración de hogares y así, muchas veces la vida, con el afán de mantener la lucha en contra de la guerrilla y evitar de tal manera que pudieran avanzar y esparcirse por las comunidades.

Los ataques constantes de los combatientes afectaron a miles de hogares guatemaltecos, donde la protección por parte del Estado hacia la propiedad era vulnerada a diestra y siniestra, hogares arrebatados, terrenos expropiados, fincas allanadas de forma ilegal, entre otras, eran situaciones que tenían lugar a diario el país. No respetándose de tal manera por parte de las mismas autoridades lo preceptuado en la Constitución de la República de 1965 con respecto al tema. Así mismo la protección a la propiedad privada se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>196</sup>, por lo que es obligación del Estado garantizar su debida defensa.

# 2.5 Quema de la Embajada de España

Ante las inconformidades de la población y la injusticia que vivían se vieron en la necesidad de tomar acciones por sus propias manos para poder ser escuchados, acciones que tendrían grandes consecuencias, de las cuales destaca la toma de la Embajada de España en Guatemala.

En enero de 1980, una comisión de k'iche's viajaron a la capital para denunciar el secuestro y asesinato de nueve campesinos del municipio de Uspantán. La presencia de gente indígena en la capital que exigía el respeto de los derechos humanos era un acto subversivo para el gobierno de Lucas, el gobierno no quiso recibirlos, así mismo, el Congreso negó una audiencia. 197 Ante la negativa tomaron, de manera pacífica, las instalaciones de la Embajada de España. Pretendían de esa manera llamar la atención acerca de los niveles de crueldad que alcanzaba la violencia política en el departamento

Patrick Ball y otros, En pie de lucha Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala, 1944-1996 Óp. Cit. Pág. 27

<sup>&</sup>lt;sup>196</sup> Humanium, Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948. Disponible en: <a href="https://www.humanium.org/es/ddhh-texto-completo/#">https://www.humanium.org/es/ddhh-texto-completo/#</a>, Visto el 26/2/2018.

de Quiché. <sup>198</sup> Eligiendo la Embajada por su ubicación cercana a varias rutas de transporte, así como extraterritorialidad que dificultaría un taque por parte del gobierno. <sup>199</sup>

La toma de la embajada fue una estrategia por parte de los campesinos que se encontraban presentes, ya que de tal manera se encontrarían a salvo del gobierno al no poder reprimirles la manifestación como habían estado haciéndolo, en especial durante el periodo de Lucas García.

Al ser de conocimiento de Lucas García sobre la toma de la embajada, envía al jefe de la Policía Germán Chupina, en donde atacaron la oficina de la embajada donde se encontraban presentes los manifestantes, incluyendo al mismo embajador, lanzando bombas incendiarias, que en combinación con los molotovs que portaban los manifestantes, provocaron un incendio dentro de la Embajada.<sup>200</sup> Ante tal situación se cerraban las vías pacíficas como una alternativa de la solución a la problemática del pueblo, la cual alimentó el movimiento guerrillero.<sup>201</sup> Tras el acto, España rompió relaciones diplomáticas con el Estado de Guatemala.<sup>202</sup>

Las fuerzas policiales de un gobierno pueden entrar al edificio de una embajada que está en su territorio media vez cuenten con la autorización de quien representa al país extranjero ante el gobierno local. Dicha autorización, debiere ser explicita y clara, lo que no sucedió en este caso. Si bien el gobierno alego que el secretario de la embajada había solicitado la intervención de la fuerza pública, el embajador, personalmente, les pidió que no ingresaran y, luego, por teléfono, desde Madrid hizo lo mismo el ministerio de Relaciones Exteriores de España.<sup>203</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>198</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. *Cit. Pág. 58*.

<sup>199</sup> Kobrak Paul En pie de lucha, Óp. Cit. Pág. 54.

<sup>&</sup>lt;sup>200</sup> Ball, Patrick y otros, *En pie de lucha Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala, 1944-1996 Óp. Cit.* Pag.27.

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> Falla Ricardo, *Ixcan: El campesino indígena se levanta, Guatemala 1966-1982, Volumen 3,* Guatemala, Serviprensa S.A, 2015. Pág. 307.

<sup>&</sup>lt;sup>202</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. *Cit.* Pág., 58

<sup>&</sup>lt;sup>203</sup> Sabino, Carlos, Guatemala *la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó Óp. Cit.* Pág. 220.



«Elementos de los cuerpos de socorro proceden a retirar los restos carbonizados de las víctimas del incendio de la embajada de España en Guatemala el 31 de enero de 1980. (Foto: Hemeroteca PL)»<sup>204</sup>

El actuar del gobierno no midió las consecuencias que conllevaría su acción, irrespetando no solamente la vida, sino la propiedad privada, afectando las relaciones de Guatemala con España, detonándose de tal manera en el ámbito internacional, que el gobierno de Lucas García no respetaba en lo mínimo los Derechos Humanos. Toda vez que fue utilizada la fuerza en contra de personas que se encontraban manifestando de forma pacífica, quienes hacían uso de sus derechos Constitucionales, no garantizándoles de tal manera un proceso apegado a la ley.

El gobierno demostró un completo desprecio por el estado de derecho y esto trajo para el país las peores consecuencias del aislamiento internacional, el cual, desde la perspectiva de Lucas García, no era una vergüenza, sino una necesidad para desarrollar una guerra sin límites en contra de cualquier expresión de oposición política. <sup>205</sup> El enemigo común se identificó con mayor claridad; el racismo se profundizó y se fracturó irremediablemente la construcción de una identidad nacional y de una memoria histórica negociada. <sup>206</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>204</sup> Prensa Libre, Galicia Néstor; *1980: 37 quemados en la embajada de España,* disponible en: <a href="http://www.prensalibre.com/hemeroteca/quema-de-la-embajada-de-espaa-en-guatemala-1980">http://www.prensalibre.com/hemeroteca/quema-de-la-embajada-de-espaa-en-guatemala-1980</a>, fecha de consulta *5/4/2*018

<sup>&</sup>lt;sup>205</sup> Kobrak Paul, En pie de lucha Óp. Cit. Pág. 56

<sup>&</sup>lt;sup>206</sup> Casaús, Marta, Yago Coaña, Guatemala: consecuencias del asalto de la embajada de España en Guatemala (1980), Madrid, España, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Universidad Complutense Madrid, 2015.
Pág. 21.

## 2.6 Política de Tierra Arrasada y Huida a las Montañas

El movimiento insurgente, por un tiempo, se había restablecido en las áreas rurales, debiendo la guerrilla afincar sus bases de operaciones en las montañas y comunidades aledañas del occidente.<sup>207</sup> Se dio un desplazamiento masivo a causa de las operaciones militares que tenían como finalidad recuperar el control sobre la población civil en las áreas de conflicto, impulsándose así la operación de tierra arrasada, masacrando comunidades enteras donde habían indicios de colaboración con los rebeldes. <sup>208</sup> Aventajándose que en el altiplano no existían grupos de derechos humanos, la contrainsurgencia fue más abierta e indiscriminada.<sup>209</sup>

Se entiende por tierra arrasada, «Forma de combate cuya finalidad no solo es derrotar al enemigo por medio del enfrentamiento estrictamente armado sino además destruir toda posibilidad de que pueda recibir apoyo de población no combatiente. Para esto, los ejércitos contendientes destruyen las casas y todos los medios de subsistencia de esa localidad a la cual se aplica esta estrategia. Tristemente, la destrucción no se limitaba a inmuebles, cultivos y animales domésticos, sino algunas veces hubo masacres de población combatiente y no combatiente.»<sup>210</sup>

Los constantes ataques entre el Ejército de Guatemala y las Guerrillas ponían en riesgo y en juego cada vez más vidas inocentes, ya que se intensificaban las tácticas militares en los poblados, viendo las personas en la necesidad de abandonar sus hogares y de adentrarse a las montañas. De tal forma se verían miles de personas afectadas, así como familias separadas.

Las operaciones de aniquilamiento se extendieron en su aplicación táctica a la población civil que no estaba involucrada en el enfrentamiento, arrasando aldeas, matando indiscriminadamente a los habitantes de las comunidades. <sup>211</sup> Las masacres

<sup>&</sup>lt;sup>207</sup> Patrick Ball y otros, *En pie de lucha Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala, 1944-1996 Óp. Cit.* Pág. 25.

<sup>&</sup>lt;sup>208</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág.212

<sup>&</sup>lt;sup>209</sup> Kobrak Paul, En pie de lucha, Óp. Cit. Pág. 71

<sup>&</sup>lt;sup>210</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Rene Poltevin, *Compendio de Historia de Guatemala* 1944-2000, Óp. Cit. Pág. 65

<sup>&</sup>lt;sup>211</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Óp. Cit.* pág. 192.

indiscriminadas y las campañas de tierra arrasada, condujeron a los desplazamientos masivos internos de la población indígena, especialmente en los departamentos.<sup>212</sup> Así mismo, Ejército no contó con limites en relación con su actuar, causando desgracias por los lugares que pasaban, generando miles de muertes entre combatientes e inocentes, la desintegración de miles de hogares y un temor infundido a los poblados.

La violencia dejó grandes cicatrices en los sobrevivientes, en especial las comunidades en donde se aplicó la política de tierra arrasada.<sup>213</sup> Más de 200 mil personas fueron asesinadas en Guatemala, en su mayor parte de la etnia maya, lo cual ha permitido tipificar el conflicto como genocidio.214 La táctica militar de "tierra arrasada" no respetaba los convenio ni derechos humanos de las personas que no eran combatientes, ya que sin hacer distinción alguna entre combatientes y civiles desarmados, el Ejército acabó con los poblados en donde tenían sospecha, no la certeza, de que habían combatientes o bien estos los apoyaban.

El Estado violaba el derecho a la vida, persiguió y acosó a la población afectada, dejándola sin otra opción más que el desplazamiento, sino que, a la vez violó por sistema los derechos y garantías que se aplican a los desplazados bajo los convenios y tratados internacionales por su condición de población civil no beligerante.<sup>215</sup>

#### 2.7 Derecho de los Pueblos Indígenas

Estos no nacen a partir de una declaración a partir de un conocimiento por medio de una organización. Se entiende que los derechos indígenas mayas, han existido por miles de años, gozan de un elemento esencial que rige el orden y la disciplina entre los miembros de los mismos, armonizándolos como sociedad, bajo un sistema jurídico propio.216 El derecho a la existencia de los pueblos indígenas comprende tanto el derecho a la

<sup>&</sup>lt;sup>212</sup> Rostica, Julieta Carla, Las legitimaciones de la dictadura militar de Guatemala (1982-1985) Vol. 4, La Plata, Argentina, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de la Plata, 2014. Pág. 3. <sup>213</sup> Kobrak Paul, En pie de lucha, Óp. Cit. Pág. 70.

<sup>&</sup>lt;sup>214</sup> Barreto, Irma, ¿Piedad para los buitres?, Guatemala, Albedrio, 2005, disponible en:

http://www.albedrio.org/htm/articulos/i/ibarreto-001.htm, fecha de consulta: 9/03/2017.

215 Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III: Las violaciones de los* derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit. Pág.119

<sup>&</sup>lt;sup>216</sup> Gómez, Sagutiw Jesus, Del monismo al pluralismo jurídico en Guatemala, Compendio sobre pautas de coordinación entre derecho maya y derecho estatal, Guatemala, 2003. Pág. 48

integridad como el derecho a la identidad étnica o cultural, el derecho a la integridad está referido a las condiciones que permiten mantener y desarrollar su vida colectiva.<sup>217</sup>

A la vez, el racismo que propició el Estado constituyó un factor fundamental para explicar las operaciones militares en contra de centenares de comunidades mayas.<sup>218</sup> El racismo fue evidente durante la época, dividiendo cada vez más a la sociedad; las operaciones de los militares se concentraron en arrasar a comunidades enteras, destruyendo su patrimonio y cultura; muchos daños irreparables. Siendo el Estado quien debe de velar por los derechos de todos sus habitantes, sin distinción alguna, fue quien promovió los ataques a los grupos indígenas mediante sus fuerzas armadas.

#### 2.8 Crisis Política del Gobierno de Fernando Romeo Lucas García

En la capital la violencia continuaba, pero ya había un marcado silencio ante el terror estatal. La posibilidad de manifestar públicamente desapareció, y muy pocos abogados progresistas quedaron en el país para hacer denuncias o defender los derechos humanos y laborales.<sup>219</sup> Los constantes actos violatorios a los derechos humanos por parte del Gobierno, había puesto a la luz la crueldad con la que actuaban, poniendo en crisis su mandato Constitucional.

#### 2.8.1 Concepto de Golpe de Estado

Puede entenderse como la toma, o intento fallido de toma, del poder político de un modo repentino y violento por parte de un grupo de poder vulnerando, o intentado vulnerar, la legitimidad institucional establecida en un Estado. <sup>220</sup> Se trata de una acción violenta llevada a cabo por fuerzas militares o rebeldes que busca quedarse con el gobierno de un Estado. El golpe de Estado supone la sustitución de las autoridades existentes y el cambio de mando de las instituciones estatales por imposición. <sup>221</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>217</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág.171.

<sup>&</sup>lt;sup>218</sup> Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; Guatemala a grandes trazos, 3. Los Derechos Humanos, Óp. Cit. Pág. 5

<sup>&</sup>lt;sup>219</sup> Kobrak Paul, En pie de lucha, Óp. Cit. Pág. 72.

<sup>&</sup>lt;sup>220</sup> Diaz Omar, Víctor Cáceres, Los golpes de Estado constitucionales en Latinoamérica: una amenaza emergente para el principio democrático. Colombia Justicia Juris 2014. Pág. 30

para el principio democrático, Colombia, Justicia Juris, 2014, Pág. 30.

221 Pérez, Julián, María Merino, *Definición de golpe de estado*, Definición.de, 2009, disponible en: http://definicion.de/golpe-de-estado/, fecha de consulta 8/03/2017.

Tiene como finalidad la toma, del poder de un Estado, cambiando de forma abrupta y fuera del marco legal de un sistema democrático, a los gobernantes elegidos por el pueblo; no existiendo voluntad alguna de la población conllevando al rompimiento del orden Constitucional.

## 2.8.2 Renuncia del Vicepresidente y Golpe de Estado

El grado de terror que se vivía hizo que inclusive el Vicepresidente de la República, Francisco Villagrán Kramer, renunciara al cargo en 1981. Para ello, tuvo que hacerlo desde Washington. En su lugar asumió la vicepresidencia el coronel Óscar Mendoza Azurdia.<sup>222</sup> No completando de tal manera su periodo como Vicepresidente, la cual fue aceptada su renuncia por el Congreso de la República el 12 de marzo del mismo año.<sup>223</sup>

Ante tales sucesos, se quebrantaba cada vez más el gobierno de Lucas García, al perder a su mano derecha, se denotaba la inestabilidad que se estaba viviendo en el país ya que mismas autoridades no querían seguir formando parte de las aberraciones que se estaban cometiendo en contra de los guatemaltecos.

#### **2.8.3 Causas**

A pesar de estar en crisis de violencia el país, se avecinaban las elecciones populares, en el que se esperaba un abstencionismo considerado por parte de la población, teniendo como antecedentes las elecciones anteriores, donde las legitimidades de las mismas habían quedado en duda.

En aquel entonces, la candidatura oficial volvió a ser presentada por la alianza del Partido Institucional Democrático (PID) y el Partido Revolucionario (PR), que postulaba al general Ángel Aníbal Guevara y a Ramiro Ponce Monroy. <sup>224</sup>El régimen del General Romeo Lucas García pretendió entregar fraudulentamente la presidencia al candidato oficial, situación que haría que se protagonizara un nuevo golpe de Estado. De esta cuenta el gobierno de Lucas García fue el último regido por la Constitución de la

<sup>&</sup>lt;sup>222</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000, Óp. Cit. Pág. 57

<sup>&</sup>lt;sup>223</sup> Molina Calderón, José, Óp. Cit. pág. 51.

<sup>&</sup>lt;sup>224</sup> Vela, Manolo, Vela Castañeda, Manolo E., *Guatemala, 1982: el corazón del orden burgués contemporáneo, Óp. Cit.* Pág. 379.

República de 1965 y el anterior a la institucionalización de la contrainsurgencia en el Estado guatemalteco.<sup>225</sup> Nuevamente se presentaban candidatos afines al gobierno de turno, donde las elecciones podrían verse afectadas.

Como posibles causas al golpe, Guatemala se encontraba al borde del abismo, tanto política como económicamente, sobresale a la vez el fraude electoral, la ineptitud militar del gobierno de Lucas García, la corrupción, el aislamiento internacional. <sup>226</sup> Siendo varios los posibles factores que conllevara a que se le diera un Golpe de Estado, es importante destacar la ola de violencia que se llevó a cabo en tan poco tiempo, así como la corrupción que no cesaba y la economía que afligía a los guatemaltecos.

Así como la corrupción y el avance de la guerrilla fueron también factores que contribuyeron al golpe de Estado. <sup>227</sup> Al mismo tiempo concuerda Balsells Conde, haciendo referencia que en la proclama del Ejército se señalaban 4 factores, la persistente violación a los Derechos Humanos, la corrupción administrativa, el aislamiento internacional y el reciente fraude electoral. <sup>228</sup>

A la vez, la presión internacional hacia Guatemala se incrementaba ante los sucesos de corrupción y constantes violaciones hacia los derechos humanos, a la vez en el ámbito nacional, los hechos violentos no favorecía la imagen del gobierno, las censuras constantes hacía que la población se mantuviera desinformada de todo los sucesos relevantes, así como el malestar dentro de las filas militares que no compartían lo de sus altos mandos, circunstancias que dieron lugar a que se llevara a cabo el golpe de Estado, entre otras.

Las violaciones sistemáticas y reiteradas se habían convertido en la razón del ser del propio Estado, ya que el propio Estado, había convertido su razón de ser en la lucha contrainsurgente.<sup>229</sup> El periodo de Lucas García había sido marcado por los constantes actos de violencia en contra de la población, miles de personas murieron a causa del Ejército por las órdenes dadas por el mismo Presidente, hogares fueron desintegrados

<sup>&</sup>lt;sup>225</sup> Epe Matthias, José kepfer. Óp. Cit. Pág. 54.

<sup>&</sup>lt;sup>226</sup> Vela Castañeda, Manolo E., *Guatemala, 1982: el corazón del orden burgués contemporáneo*, Distrito Federal, México, Foro Internacional, 2007. Pág. 375

<sup>&</sup>lt;sup>227</sup> Carranza Sagastume, Erwin Francisco. Entrevista.

<sup>&</sup>lt;sup>228</sup> Balsells Conde, Alejandro José

<sup>&</sup>lt;sup>229</sup> Carranza Sagastume, Erwin Francisco. Loc. Cit.

así como muchas familias se vieron en la necesidad de salir huyendo del país ante la persecución y riesgo que corrían por parte de los grupos combatientes, no importando la edad o sexo. Así mismo la censura a los medios de comunicación y la represión a todo tipo de manifestaciones fueron de actos constantes. La libre expresión había quedado atrás, profesionales fueron asesinados por sus ideologías y por defender sus derechos.

Lo que evidenciaba claras violaciones a los Derechos Humanos que se encontraban consagrados en la Constitución de la República y tratados internacionales que Guatemala era parte. Sus actos, claramente ilegales y contrarios a la protección de los Derechos Humanos, conllevaría a que su Vicepresidente renunciara al cargo, así como ser objeto de críticas por parte de la comunidad internacional, tales acciones conllevaría grandes consecuencias a su gobierno, lo cual se demostraría al final de su periodo cuando llegara el momento de las elecciones.

## **CAPÍTULO 3**

## 3. Historia Jurídica Política y Social del Gobierno de Efraín Ríos Montt

#### 3.1 Antecedentes

Para los comicios de 1982, la fachada democrática de Guatemala estaba en escombros, los insurgentes armados orientaban a los campesinos bajo su influencia para no viajar a los pueblos a votar, extendiendo el planteamiento a toda la población. <sup>230</sup> El aislamiento internacional, el posible fraude electoral, así como la creciente beligerancia de la insurgencia combinaron para terminar con cualquier fuente de legitimidad que pudiera haber tenido el régimen en algún momento. <sup>231</sup> Tras los comicios electorales, un grupo de oficiales jóvenes del Ejército dio un Golpe de Estado el 23 del mes de marzo de 1982, llevando al poder a una junta militar presidida por el general José Efraín Ríos Montt. <sup>232</sup> Derogando de esa forma la Constitución de la República de 1965, disuelven el Organismos Legislativo y anulan los resultados electorales. <sup>233</sup> De tal meneara se puso fin al modelo político a través de un golpe de Estado, con el objetivo de continuar la lucha contrainsurgente en mejores condiciones técnicas y operativas. <sup>234</sup>

Con una dictadura encabezada por el general Ríos Montt bajo la dirección de este, el Estado desarrolló un carácter obviamente contrainsurgente.<sup>235</sup> La proclama oficial del Ejército, en la que se informó del golpe de Estado de 1982, fue clara al aludir las razones que llevaron a su realización y que tenían planeando desde antes de las elecciones, las cuales fueron las practicas electorales fraudulentas que se venían dando, el ataque a las fuerzas democráticas y el desorden y la corrupción administrativas.<sup>236</sup> Tras el golpe se

 <sup>&</sup>lt;sup>230</sup> Ball Patrick y otros, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa, Óp. Cit.* Pág. 75
 <sup>231</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rivas. Guatemala, F&G Editores, 2006, 2da. Edición Pág. 230.

<sup>&</sup>lt;sup>232</sup> Kobrak, Paul, En pie de lucha, Óp. Cit. Pág. 77.

<sup>&</sup>lt;sup>233</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. *Cit.* Pág. 59.

<sup>&</sup>lt;sup>234</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rívas. *Óp. Cit.* Pág.230.

<sup>&</sup>lt;sup>235</sup> Patrick Ball y otros, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa,* Estados Unidos, American Association for the Advancement of Science, 1999. Disponible en:

https://www.aaas.org/sites/default/files/migrate/uploads/Guatemala\_sp.pdf, fecha de consulta: 7/03/2017. Pág. 32. <sup>236</sup> Lujan Muñoz, Jorge, *Guatemala. Breve historia contemporánea, Óp. Cit.* Pág. 348.

da el rompimiento al orden Constitucional, la legitimidad del proceso electoral había quedado por un lado, el diálogo no sería posible ante la toma del poder por medio de la fuerza del nuevo grupo de militares.

#### 3.2 Triunvirato Militar

Tras forzar la renuncia de Lucas García, fue instaurado un triunvirato integrado por los generales Efraín Ríos Montt, Horacio Maldonado Schaad, y el coronel Francisco Luis Gordillo Martínez. Estos oficiales eran los verdaderos jefes del levantamiento y apreciaban al general Ríos Montt por su rango y por su participación política anterior como candidato a la presidencia. <sup>237</sup> El 24 de marzo de 1982, el Ejército realizó una Proclama que dirigió al pueblo de Guatemala, en la que se enfatizó en el rol de los militares como garantes del orden interno y el adecuado funcionamiento del Estado y la sociedad, denominándose a sí mismos como encargados de la "pervivencia de las instituciones democráticas". <sup>238</sup>



239

A pesar de que ninguno contaba con la experiencia política debida, Ríos Montt ya se había presentado en elecciones anteriores como candidato, donde había tenían bastante aceptación por el pueblo que había votado por él, así como el tiempo en el que fungió

<sup>&</sup>lt;sup>237</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. Cit. Pág. 60.

<sup>&</sup>lt;sup>238</sup> Epe Matthias, José Kepher, Óp. Cit. Pág. 69.

<sup>&</sup>lt;sup>239</sup> Prensa Libre, Hemeroteca PL; *Efemérides: El triunvirato de 1982*, disponible en: http://www.prensalibre.com/hemeroteca/efemerides-el-triunvirato-de-1982, fecha de consulta 5/4/2018.

como agregado militar de la Embajada de Guatemala en España; y quien durante los sucesos del golpe fungía como director de un centro educativo en 1974.

Inmediatamente con la toma del poder, se derogó la Constitución de la República de 1965, así mismo se prohibió el actuar del Congreso y los partidos políticos, se suspendieron las garantías constitucionales, se decretó como falta capital, traicionar al Estado o amenazar su estabilidad. <sup>240</sup> Los cambios fueron de forma inmediata, declarándose un estado de sitio en todo el territorio nacional, así como suspendiendo todas las garanticas constituciones, ya que se había dejado sin efecto la Constitución de la República de 1965, que venía rigiendo al país por más de quince años.

Con un cambio radical a lo que venían realizando el gobierno, las nuevas autoridades querían retomar el control social, así como mantener su postura firme en contra de todas aquellas personas que cometieran crímenes, haciendo declaraciones que infringiría más el temor al a población, con el afán de mantener controlada tanto a la guerrilla como a cualquier persona que se opusiera al régimen.

A pesar de que el general Ríos Montt compartió por unos meses el mando con los otros militares que integraban el triunvirato, fue evidente que él llevaba las riendas del gobierno. Constituyó un gabinete diferente a los anteriores. En vista de que se encontraba desvinculado de los medios políticos y profesionales, pidió propuestas a diversas instituciones e instancias gremiales, las cuales siguió en buena parte, aunque se reservó los cargos más inmediatos de las secretarías privadas y general de la presidencia, en las que nombró miembros de su misma Iglesia a la que pertenecía.<sup>241</sup>

#### 3.3 Aspecto Internacional relevante en Guatemala

En el ámbito internacional se estaban llevando cambios importantes, en especial en Estados Unidos, ya que previamente se había recortado la ayuda militar durante la administración de Jimmy Carter ante los señalamientos con relación a las violaciones a los derechos humanos.

65

Vela Castañeda, Manolo, E. (coord.) Guatemala, la infinita historia de las resistencias, Óp. Cit. Pág.490
 Lujan Muñoz, Jorge, Guatemala. Breve historia contemporánea, Óp. Cit. Pág. 349.

Asumiendo el poder como presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan en 1980. <sup>242</sup> A diferencia de Lucas García, Ríos Montt se mostró interesado en el reconocimiento internacional: para hacer frente a la insurgencia necesitaba de la ayuda militar que le podría ofrecer la administración de Ronald Reagan en Estados Unidos. De esa cuenta, las presiones de varios grupos internacionales de derechos humanos lograron un avance en el respeto de tales derechos. <sup>243</sup> La administración Reagan declaró que se estaba ante una nueva era en las relaciones entre los dos países, y que reanudaba la ayuda militar suspendida anteriormente. <sup>244</sup> En diciembre de 1982, Ronald Reagan describió al entonces presidente Ríos Montt, como un hombre de gran integridad personal, quien estaba totalmente dedicado a la democracia. <sup>245</sup>

La posición inicial de Ríos Montt era la de mantener buena imagen y relación con la comunidad internacional, a la vez, necesitaba contar nuevamente con capacidad económica y armamento para poder continuar en la lucha contra la guerrilla. Sin duda alguna, los cambios que habían tenido lugar harían que nuevamente el Ejército contara con el poderío económico y bélico para seguir combatiendo a las guerrillas, así mismo las relaciones en el ámbito internacional se proyectaban para ser mejor.

# 3.4 Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto-Ley 24-82 de la Junta Militar de Gobierno

Tras haber sido derogada la Constitución de la República de Guatemala de 1965, de alguna manera el Estado debía de contar con una Norma Suprema que rigiera al país, es en ese momento que se decreta el Estatuto Fundamental de Gobierno, el cual establecería las nuevas "reglas" a seguir en el actuar de las autoridades y la población, así como las garantías con las que contarían las personas en el ámbito jurídico.

Se establecía en su artículo 2 que el Estado de Guatemala iba estar regido de manera temporal por tales disposiciones contempladas en el Estatuto, siendo la norma superior

<sup>&</sup>lt;sup>242</sup> Cabrillo, F. *La revolución liberal de los 80: Reagan en EEUU,* Civismo, disponible en: <a href="https://www.civismo.org/es/articulos-de-opinion/la-revolucion-liberal-de-los-80-reagan-en-eeuu">https://www.civismo.org/es/articulos-de-opinion/la-revolucion-liberal-de-los-80-reagan-en-eeuu</a>, Madrid, España, 28 de Julio de 2014. Fecha de consulta 27/2/2018.

<sup>&</sup>lt;sup>243</sup> Kobrak, Paul En pie de lucha, Óp. Cit. Pág. 78

<sup>&</sup>lt;sup>244</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. *Cit.* Pág. 63

<sup>&</sup>lt;sup>245</sup> Ball Patrick y otros, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa, Óp. Cit.* Pág. 52.

del ordenamiento jurídico del país. Así mismo, en su artículo 5 que la Junta Militar de Gobierno debía en un tiempo prudencial establecer e implementar las acciones que conllevaran instaurar una auténtica democracia, actuando siempre con la debida eficiencia y probidad.<sup>246</sup> Con la creación del Estatuto, se armó la institucionalidad de la represión.<sup>247</sup>

El Estatuto Fundamental de Gobierno, que en su Capítulo II, artículo 2 y 8, originalmente organizaba la estructura política del Estado guatemalteco sobre la base de una Junta Militar de Gobierno compuesta por un Presidente y dos Vocales, investidos con las prerrogativas del Poder Ejecutivo y Legislativo, quedó posteriormente modificado por el Decreto Ley 36-82, de 9 de junio de 1982, el cual confirió al General de Brigada José Efraín Ríos Montt las funciones ejecutivas y legislativas del Estado con el carácter de Presidente de la República y Comandante General del Ejército.<sup>248</sup>

Entre sus estatutos se encontraba que el poder público sería ejercido por una Junta Militar, liderada por un presidente, acompañado por dos vocales y por un grupo asesor integrado por oficiales superiores y subalternos, y volvía a establecer que asumía tanto el poder ejecutivo como legislativo. La Junta tendría la atribución del nombramiento y revocación de funcionarios y empleados, la cual había correspondido tanto al ejecutivo como al Congreso de la República en la anterior Constitución de 1965. A la vez, hacía mención al Ejército sobre el que la Junta Militar de Gobierno se constituía como su máxima autoridad.<sup>249</sup>

La promulgación del Estatuto Fundamental de Gobierno, el 28 de abril por parte de la Junta Militar, coronó la propuesta del "ejercicio temporal del poder público" al reemplazar la Constitución de 1965 hasta tanto las condiciones necesarias para la democracia no estuviesen dadas, la base fundamental de gobierno consistía en implementar una estructura jurídico-política en la Nación que garantice el encauzamiento del país hacia un régimen de legalidad constitucional y que desemboque en un esquema político y de

<sup>&</sup>lt;sup>246</sup> La Junta Militar de Gobierno, Decreto Ley Número 24-82, Estatuto Fundamental de Gobierno.

<sup>&</sup>lt;sup>247</sup> Balsells Conde, Alejandro José

<sup>&</sup>lt;sup>248</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, Óp. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>249</sup> Róstica, Julieta, Carla, Las legitimaciones de la dictadura militar de Guatemala (1982-1985), Óp. Cit. Pág.8

gobierno democrático, proveniente de elecciones populares.<sup>250</sup> Redactado por abogados allegados a los grupos militares golpistas.<sup>251</sup> Hizo las veces de una Constitución, una especie de norma fundamental.<sup>252</sup>

Contando con categoría de ley superior, determinó que el Estado guatemalteco, como integrante de la comunidad internacional cumpliría fielmente sus obligaciones internacionales, ajustándose en sus relaciones con los demás Estados a las normas del Estatuto, a los tratados internacionales y a las normas de derecho internacional suscritas por Guatemala.<sup>253</sup>

A la vez, dentro del mismo Estatuto Fundamental de Gobierno, contemplaba en su artículo 7, que Guatemala reconocía las obligaciones internacionales del Estado, así como los tratados Internacionales y las Normas de Derecho Internacional<sup>254</sup>, lo cual al momento de ser el Estatuto la norma Suprema durante el régimen militar de Ríos Montt, debió dársele aplicación a los convenios internacionales que protegían los Derechos Humanos, así mismo fundamentalmente el Convenio de Ginebra y sus protocolos adicionales, los cuales debían haber sido tomados en cuenta durante el conflicto armado interno, lo cual fue caso contrario al no habérsele dado importancia a las normas internacionales en materia de Derechos Humanos que protegieran a los guatemaltecos.

Lo que buscaban las autoridades, era que el país pudiese continuar su rumbo, claro sin una Constitución que rigiera al país, por lo que el Estatuto Fundamental de Gobierno la suplía; favoreciendo en ciertos puntos, de manera arbitraria e ilegal, el actuar del gobierno, así como restringiendo derechos fundamentales a la población guatemalteca de manera tajante, no contando con las garantías que establecía la Constitución de la República de Guatemala de 1965.

<sup>250</sup> Ibid. Pág. 6

<sup>&</sup>lt;sup>251</sup> Álvarez Aragón, Virgilio, Conventos, aulas y trincheras, Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala. Volumen II. El sueño de transformar, Óp. Cit. Pág. 358

<sup>&</sup>lt;sup>252</sup> Carranza Sagastume, Erwin Francisco

<sup>&</sup>lt;sup>253</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo II: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág.326.

<sup>&</sup>lt;sup>254</sup> La Junta Militar de Gobierno, Decreto Ley Número 24-82, Estatuto Fundamental de Gobierno.

#### 3.5 Gobierno de facto de Efraín Ríos Montt

#### 3.5.1 Disolución del Triunvirato

Entre las ansias del poder y la prepotencia, el general Ríos Montt, desplazó a sus compañeros que integraban la Junta Militar; autoritario por naturaleza, su llegada al poder la vio como el resarcimiento por los daños sufridos cuando el fraude de 1974. <sup>255</sup> Con su hábil maniobra el 9 de junio, dos meses después de la creación del triunvirato, se quedó solo manejando el país a su antojo, el pastor evangelista conseguía su ascensión al poder de tal forma. <sup>256</sup> Aprovechándose de la situación en la que se encontraba, sin haber buscado la candidatura por medio de las elecciones, lograría su objetivo. Continuándose de tal manera con la ilegalidad del ejercicio del poder como ahora Presidente de facto.

Desde que logró consolidarse en el poder, tomo las riendas del país, sin tener de tal forma mayores restricciones en su accionar, creando así una situación política bastante delicada para la época, pues, constituía de hecho un poder dictatorial que contradecía las intenciones de quienes había dado el golpe de estado de marzo y las expectativas de una ciudadanía que lo había apoyado. <sup>257</sup> De tal manera, queda únicamente que pusiera en marcha sus planes de gobierno, con el afán de realizar un cambio en el Estado, comenzando por la lucha de la corrupción y la guerrilla.

#### 3.5.2 Forma de Gobierno

Su gobierno se encontraba regido bajo el Estatuto Fundamental de Gobierno, que había decretado la Junta Militar de Gobierno, mismo que estipulaba que el Estado de Guatemala pudiera instaurarse en una verdadera democracia, a la vez, reglamentando que la autoridad debía estar sujeta a la ley y nunca superior a ella.<sup>258</sup>

Ríos Montt fue llamado por los "oficiales jóvenes" para encabezar el Golpe de Estado, tomado en cuenta por la experiencia política cuando fungió como agregado militar en

<sup>&</sup>lt;sup>255</sup> Álvarez Aragón, Virgilio, Conventos, aulas y trincheras, Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala, Volumen II el sueño de transformar, Óp. Cit. Pág. 357

<sup>&</sup>lt;sup>256</sup> Nodo50, Pausanias el Acrata, Guatemala Guerra y Represión en el Siglo XX, España, 2008, disponible en: http://www.nodo50.org/arevolucionaria/especiales/guatemala.htm. consulta: 17/01/2017.

<sup>&</sup>lt;sup>257</sup> Sabino, Carlos, Guatemala *la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit*. Pág. 326-327.

<sup>&</sup>lt;sup>258</sup> La Junta Militar de Gobierno, Decreto-Ley Número 24-82, Estatuto Fundamental de Gobierno.

Madrid, a la vez su religión había cambiado de católico a protestantísmo, fungiendo como dirigente de la secta El Verbo. <sup>259</sup> Planteaba reformar al Estado para hacerlo más eficiente y organizó un Consejo de Estado el cual dentro su organización incluyó a diez personas procedentes del pueblo maya. <sup>260</sup> La creación del Consejo de Estado era de carácter gremial, como órgano consultivo. <sup>261</sup> Así mismo fueron creadas las Coordinadoras Interinstitucionales, que involucraban en las tareas de reconstrucción y encuadramiento de la población civil a casi todas las oficinas civiles del Estado. <sup>262</sup> Buscando realizar cambios para el país, con lo que se dispuso a realizar la apertura política, lo cual llevaría hacia la democracia que se había perdido con el golpe de estado.

Entre sus acciones adoptó varias decisiones para la liberalización del régimen y el retorno a la constitucionalidad.<sup>263</sup> A seis meses, en el aniversario del golpe, el Consejo de Estado entregó tres leyes que servirían como punto de partida para la apertura política que debía llevar al país nuevamente hacia la democracia: la del Tribunal Supremo Electoral, la de asociaciones o partidos políticos y la correspondiente al registro de ciudadanos. Quedaba pendiente una ley más, la que fijaría de modo exacto las condiciones de las nuevas elecciones.<sup>264</sup> A pesar de que Ríos Montt quería demostrar un cambio positivo en el país, la apertura a la democracia tomaría su tiempo debido, ya que a la vez no existía un deseo puro por parte del Presidente de acelerar el proceso.<sup>265</sup>

El nuevo dictador, apasionado ministro de una iglesia evangélico-pentecostal, implantó un gobierno castrense puro y duro que suprimió el anterior régimen reaccionario de corte cívico-militar y que traía ímpetus de transformación nacional.<sup>266</sup> Cambios radicales que afectarían la institucionalidad del país.

-

<sup>&</sup>lt;sup>259</sup> Lujan Muñoz, Jorge, Guatemala. Breve historia contemporánea, Óp. Cit. Pág. 348-349.

<sup>&</sup>lt;sup>260</sup> Secretaria de la Paz, El Estado Mayor Presidencial en Guatemala: una aproximación, Óp. Cit. Pág. 41.

<sup>&</sup>lt;sup>261</sup> Lujan Muñoz, Jorge, Guatemala. Breve historia contemporánea, Óp. Cit. Pág. 352

<sup>&</sup>lt;sup>262</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. *Cit.* Pág. 62.

<sup>&</sup>lt;sup>263</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rívas. *Óp. Cit.* Pág. 231.

<sup>&</sup>lt;sup>264</sup> Sabino, Carlos, Guatemala *la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit*. Pág.

<sup>&</sup>lt;sup>265</sup> Lujan Muñoz, Jorge, *Guatemala. Breve historia contemporánea*, Óp. Cit. Pág. 352

<sup>&</sup>lt;sup>266</sup> CÍDOB, *Barcelona Centre for International Affrairs*, de Zárate, Roberto Ortiz; Efraín Ríos Montt, Barcelona, España, 2016. Disponible en:

La Iglesia Católica y las organizaciones sociales rechazaron la actitud fundamentalista de Ríos Montt, después de asumir el mando, tras nombrar a dos miembros de su iglesia como consejeros personales en los cargos de Secretario de Asuntos Privados de la Presidencia y Secretario de la Presidencia.<sup>267</sup> Sus más cercanos colaboradores eran "ancianos" de la iglesia Verbo. Lo que más incomodó a la población fue el carácter tan militante asumido por Ríos Montt en divulgar su credo, lo cual creó un ambiente de mucha confrontación con quienes no eran de la religión evangélica.<sup>268</sup>

La población comenzó a identificarlo como un predicador, ya por medio de las cadenas nacionales se dirigía a toda la población del país, dando consejos, regañando a los pecadores y buscando la unión familiar y la responsabilidad como base de la regeneración nacional. <sup>269</sup> Efraín Ríos Montt, se consideraba como el pastor de toda Guatemala. <sup>270</sup> Las cadenas nacionales por parte del general se verían inundadas con fines religiosos y no político, causando malestar en la población quienes no compartían sus creencias, a la vez mandaba un claro mensaje su preferencia e inclinación de favoritismo hacia los evangélicos y no para los de otra religión. Utilizando recursos con fines personales y no de interés a la población, situaciones que no eran normales o correctas para un Presidente de un país.

Durante su Gobierno le dio un trato preferencial al trabajo de las iglesias protestantes en las áreas de conflicto. Frente a la pastoral social de la Iglesia Católica, la aparente apoliticidad y la actividad pasiva de las iglesias evangélicas resultaba más segura en la estrategia contrainsurgente para ejercer control en las comunidades. El anticomunismo, el espiritualismo y el sometimiento a la autoridad que predicaban estos grupos, eran

https://www.cidob.org/biografias\_lideres\_politicos/america\_central\_y\_caribe/guatemala/efrain\_rios\_montt, Visto el 4/3/2018.

<sup>&</sup>lt;sup>267</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rívas. *Óp. Cit.* Pág. 233

<sup>&</sup>lt;sup>268</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. Cit. Pág. 63

<sup>&</sup>lt;sup>269</sup> Lujan Muñoz, Jorge, Guatemala. Breve historia contemporánea, Óp. Cit. Pág. 349-350.

<sup>&</sup>lt;sup>270</sup> Sabino, Carlos, Guatemala *la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit.* Pág. 329

factores favorables para ejercer control en las comunidades.<sup>271</sup> En muchos lugares, el Ejército intencionalmente involucró a evangélicos en tareas contrainsurgentes.<sup>272</sup>

La confrontación religiosa que se manifestó en todos los actos de la administración pública se puso en evidencia en ocasión de la primera visita del Papa Juan Pablo II, a principios de 1983. Fue notoria la frialdad con que el Pontífice fue recibido por el Gobierno.<sup>273</sup> La controversia principal, radicó que el gobierno no indultó a seis personas que habían sido condenadas a la pena de muerte y que fueron fusiladas a pocos días de su llegada, creando malestar en la población y grupos religiosos, ya que el Vaticano estaba en contra de la muerte de las personas condenadas. <sup>274</sup> Las críticas se abalanzaron en contra de Ríos Montt por su reacción ante la solicitud del Sumo Pontífice en relación al indulto a los presos que iban a fusilar, no importándole la vida de las personas estas fueron ejecutadas. Siendo el Estado quien debe velar por la vida humana y protegerla, siendo dicha situación contraria a los preceptos legales y morales.

Los indicios de corrupción no tardaron en llegar, favoreciéndose a sí y a sus seguidores militares, en especial a aquellos que compartían la religión evangélica, de la cual era fiel. La censura de la prensa fue menos complicada. Decretó que la prensa no podía publicar noticias que puedan causar confusión, pánico o agravar la situación, lo que efectivamente prohibía reportar sobre la violencia política Periodistas fueron víctimas por parte del gobierno, no solamente de las difamaciones, sino también del terror utilizado mediante la fuerza.<sup>275</sup> La censura a los medios de comunicación se había mantenido, hasta cierto punto igual a la de los gobiernos anteriores.

Entre otros sucesos importantes, a pesar de que el país contaba con la presión internacional en favor de los derechos humanos, el régimen retornó rápidamente a las

<sup>&</sup>lt;sup>271</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rívas. *Óp. Cit.* Pág. 234.

<sup>&</sup>lt;sup>272</sup> Loc. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>273</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. *Cit.* Pág. 63

<sup>&</sup>lt;sup>274</sup> Sabino, Carlos, Guatemala *la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit.* Pág. 329

<sup>&</sup>lt;sup>275</sup> Ball Patrick y otros, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa, Óp. Cit.* Pág. 51.

prácticas de los gobiernos pasados.<sup>276</sup> El general Ríos Montt se pronunció mediante un discurso a la población en el día en que terminaba el plazo para acogerse a la amnistía que se había otorgado y un día antes que iniciara el estado de sitio en todo el territorio nacional, se dio inicio con el proceso de "movilización parcial del Ejército" y que entrara en vigor la Ley de Tribunales de Fuero Especial.<sup>277</sup> Al haberles dado oportunidades a todos aquellos que se quisiera acoger a la amnistía, era el momento para Ríos Montt comenzara a demostrar sus verdaderos planes, dándole aliento al Ejército a que actuara.

Aunado de haber sostenido reuniones con funcionarios en diciembre de 1982, Ríos Montt se había comprometido a actuar dentro de la ley, su período sería sin duda considerado como el más sanguinario de la guerra interna. El régimen inmediatamente facultaba al gobierno a "matar legalmente", censuraba a la prensa y bloqueaba la difusión de información por parte de la guerrilla.<sup>278</sup> Las acciones tomadas por Ríos Montt fortalecían el actuar del Ejército de Guatemala, intensificándose de esa forma la lucha contra los insurgentes, causando más muertes de las que venía arrastrando el país; por lo que se convertiría en el gobierno más sangriento de la historia del país, por otro lado, su imagen de querer realizar un cambio político para mejor en el país se vendría para abajo.

Entre 1980 y 1983 se produjo un aumento de los casos de ejecución arbitraria de sacerdotes, catequistas y miembros de las organizaciones sociales de la Iglesia Católica, sobre todo en el área rural. <sup>279</sup> Situación que se dio por el apoyo que habían prestado a las comunidades donde tenían lugar las violaciones a los derechos humanos y que se encontraban más vulnerables. Fueron perseguidos por sus creencias, afectando a la vez a la población quien atemorizada debía de mantener silencio sobre su postura religiosa.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>276</sup> Kobrak, Paul *En pie de lucha, Óp. Cit.* Pág. 78

<sup>&</sup>lt;sup>277</sup> Epe Matthias, Jose Kepher, *Op. Cit.* Pág. 68.

<sup>&</sup>lt;sup>278</sup> Vela Castañeda, Manolo, E. (coord.) Guatemala, la infinita historia de las resistencias, Óp. Cit. Pág. 491

<sup>&</sup>lt;sup>279</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo II. Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág.388

#### 3.6 Ordenamientos Jurídicos Destacados

#### 3.6.1 Económico

Al gobierno de Ríos Montt no le era ajeno el progresivo deterioro de las finanzas públicas y la reducción en los ingresos.<sup>280</sup> La economía se mantenía en constantes cambios ante las situaciones que vivía el país, lo cual iría afectando el desarrollo.

El hecho de financiar la guerra se había convertido para el Gobierno en un problema debido al excesivo gasto, corrupción y desorden que caracterizaron al anterior Gobierno de Lucas García; además, ya había pasado la época de tranquilidad de los precios del café y otros productos de exportación en el mercado internacional, por lo que se afrontaba una severa crisis económica y un grave déficit fiscal, agravada por la crisis del petróleo.<sup>281</sup>

Entre el detrimento de los precios de los principales productos que eran de exportación, la destrucción de infraestructura y el estancamiento de las inversiones públicas y privadas, afectaron el desempeño económico que Guatemala pudo tener. Las relaciones entre el gobierno y el sector privado se agriaron en septiembre de 1982 cuando Ríos Montt acusó a la iniciativa privada de evadir el pago de impuestos y de haber sacado sus capitales del país.<sup>282</sup> La canasta básica no tardó en verse afectada de forma drástica.

Guatemala vivía en esos momentos una recesión económica. Las presiones sobre la moneda nacional eran intensas, pero el Presidente y su equipo se negaron a devaluar, más por razones de prestigio y motivaciones políticas que por motivos puramente económicos. El gobierno se vio obligado a aumentar en un 100% el precio del transporte urbano y a crear un nuevo impuesto, el IVA, que se puso en práctica con poca preparación y cuidado, lo que creo incertidumbre y mucha confusión inicial.<sup>283</sup>

mala.pdf, fecha de consulta 1/3/2018

<sup>&</sup>lt;sup>280</sup> Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales- ICEFI-, *Historia de la Tributación en Guatemala (Desde los Mayas hasta la actualidad)*, Guatemala, 2007. Pág. 188-189. Disponible en: <a href="http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/historia\_tributacion\_en\_quate">http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/historia\_tributacion\_en\_quate</a>

<sup>&</sup>lt;sup>281</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. *Cit.* Pág. 64

<sup>&</sup>lt;sup>282</sup> Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales-ICEFI-, Óp. Cit. Pág. 188

<sup>&</sup>lt;sup>283</sup> Sabino, Carlos, Guatemala *la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit.* Pág. 328.

En julio de 1983 se publicó el Decreto-ley 72-83, ley del impuesto al valor agregado en la venta de mercancías y en la prestación de servicios no personales. El IVA se consideraba un impuesto que daba mayor seguridad fiscal y con un diseño técnico superior al impuesto del timbre sobre ventas.<sup>284</sup> Aunado a que se vio en la necesidad para mejorar la recaudación fiscal, la inconformidad del sector empresarial haría un pulso al gobierno de Ríos Montt.

Así mismo, se emitieron cinco decretos relacionados a impuestos: el 73-83, que modificó la ley del impuesto sobre la renta y que fue el inicio de toda una nueva generación de incentivos y exenciones para beneficiar a las exportaciones no tradicionales; el 74-83, ley de racionalización de los impuestos al consumo de bebidas alcohólicas destiladas, cerveza y otras bebidas, el cual se incluía una medida arancelaria dirigida a los fabricantes e importadores de esos productos; el 75-83, que suprimió los destinos específicos del impuesto al consumo de cigarrillos hechos a máquina, enviando lo recaudado al fondo común; el 76-83, que incrementó el impuesto de salida del país, por vía aérea o terrestre, y por último, el 77-83, que modificó las cuotas de patentes fiscales por venta de licores, que se encontraban inalteradas desde 1948, y estableció cuotas mensuales por grupos y categorías de expendedores.<sup>285</sup>

## 3.6.2 Ley de Tribunales de Fuero Especial, Decreto-Ley 46-82

Entre las medidas tomadas durante su gobierno, el general Ríos Montt decretaría una ley controversial, legislación que sería contraria a todas luces en contra de los Derechos Humanos, siendo esta la Ley de Tribunales de Fuero Especial, Decreto-Ley 46-82

Creados el 1 de julio de 1982,<sup>286</sup> a los pocos meses de que Ríos Montt asumiera el poder.<sup>287</sup> Con un fin para juzgar y castigar a supuestos subversivos y delincuentes comunes.<sup>288</sup> Jueces sin rostro, quienes procesaban en forma sumaria a los ciudadanos

<sup>285</sup> Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales-ICEFI-, Óp. Cit. Pág. 190

<sup>&</sup>lt;sup>284</sup> ICEFI, Óp. Cit. Pág. 190

<sup>&</sup>lt;sup>286</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, *Segundo Cuerpo de la Policía Nacional.* 1975-1985, Colección de Informes. Volumen 8, Guatemala. 2012 Pág. 49-61. Disponible en:

http://archivohistoricopn.org/media/informes/2docuerpo\_pn.%201975-1985.pdf, Fecha de consulta: 3/3/2018

287 Kaufmann, Hilde, *Principios para la reforma de la ejecución penal,* Buenos Aires, Argentina, Ediciones Depalma Buenos Aires, 1977. Pág.19-20

<sup>&</sup>lt;sup>288</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rívas. *Óp.* Cit. Pág. 232

acusados de delitos comunes, pero con especial enfoque a los que se les acusaba de subversión en contra del gobierno. <sup>289</sup> De tal manera, se había sustituido al Organismo Judicial, y muchos ciudadanos fueron conducidos a los mismos, sin que en ningún momento pudiesen conocer ni a sus jueces ni a sus supuestos defensores. <sup>290</sup> Situación que pondría en un hilo todas las garantías y derechos procesales que se encontraban contemplados en otros ordenamientos jurídicos, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Integrados mediante tres miembros, un Presidente y dos Vocales, para la Primera Instancia; siendo la Segunda Instancia cinco miembros, un Presidente y cuatro Vocales, pudiendo estos ser abogados colegiados activos, o bien Oficiales del Ejército de Guatemala, eran nombrados por el Presidente de la República. Tenían potestad para conocer de los procesos, para resolverlos y para ejecutar lo resuelto, de conformidad con los Decretos Leyes indicados. Actuaban de oficio, a pedido de parte o del Ministerio Público, teniendo jurisdicción en todo el territorio.<sup>291</sup> Incrustándose de tal manera los militares en el sistema de justicia, juzgando no solo a militares, sino a civiles relacionados con la subversión y delincuentes comunes, sin tener pleno conocimiento de un proceso judicial puro, donde se respetan las garantías procesales a las personas que se están juzgando.

DE 70 CASOS, 20 CONDENADOS POR TRIBUNALES ESPECIALES 50 PROCESADOS MAS FUERON DECLARADOS ABSUELTOS

«Portada del 31/01/1983 daba a conocer los resultados de los tribunales de fuero especial. (Foto: Hemeroteca PL).»<sup>292</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>289</sup> Kobrak, Paul, *En pie de lucha, Óp. Cit.* Pág. 78

<sup>&</sup>lt;sup>290</sup> Álvarez Aragón, Virgilio, *Conventos, aulas y trincheras, Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala. Volumen II. El sueño de transformar,* Guatemala, FLACSO Guatemala, 2002. Pág. 363

<sup>&</sup>lt;sup>291</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos; *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala, Derecho a la Justicia y al proceso, capitulo 4,* Disponible en: <a href="http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala83sp/Cap.4.htm">http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala83sp/Cap.4.htm</a>, Fecha de Consulta: 5/3/2018.

<sup>&</sup>lt;sup>292</sup> Prensa Libre, Hemeroteca PL; *Los temidos tribunales de fuero especial*, disponible en: http://www.prensalibre.com/hemeroteca/los-temidos-tribunales-de-fuero-especial, fecha de consulta: 5/4/2018.

Se desempeñaban y funcionaban, de acuerdo con normas, regulaciones y consignas militares de carácter secreto. En consideración a ello, nadie sabía ni podía informarse quienes los integran, cuántos eran, donde funcionaban, cuándo se reunían, y tampoco se conoce si algún día se podrá llegar a saber el paradero de los expedientes que tramitaron tales Tribunales.<sup>293</sup> Su forma de juzgamiento fue selectiva, los mismos jueces encargados no firmaban su nombre en los documentos, y la celeridad con que se llevaron los procesos, causó que las personas que se encontraban ya condenadas fueran ejecutadas de una forma casi que inmediata. En cuanto a los delitos que juzgaban, no se había un parámetro restringido, se llevaban entre transgresiones reincidentes de orden común, a faltas consideradas como delitos políticos "contra la seguridad de la nación." <sup>294</sup> Teniendo de tal manera, un ámbito amplio para su aplicación.

La forma que estaba establecida para resolver por medio de los Tribunales de Fuero Especial fue ventajosa para los jueces, quienes mantenían un anonimato en durante todo el tiempo del proceso, pudiendo resolver sin temor alguno a represalias; dicha forma no correspondía a un sistema democrático, y violentaba los derechos de los procesados a todas luces durante su actuar.

Se cometieron múltiples violaciones a los derechos humanos en todo el territorio, ya que no conocían los delitos por los cuales se les juzgaba a las personas.<sup>295</sup> Durante su funcionamiento fueron condenados, por lo menos a sentencia de muerte, quince personas que fueron ejecutadas por fusilamiento en plena luz del día. De los fusilamientos, los primeros cuatro ejecuciones tuvieron lugar el 17 de septiembre de 1982. <sup>296</sup> Queriéndose de tal forma dar una apariencia legal al abuso de poder de la época en contra de todas aquellas personas que pudiesen causar un desequilibrio al gobierno.

Como característica que cabe resaltar, el decreto establecía a la vez, que, contra las resoluciones dictadas por dichos Tribunales, de acuerdo con el Artículo 33 del Decreto

<sup>&</sup>lt;sup>293</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, Óp. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>294</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Segundo Cuerpo de la Policía Nacional. 1975-1985, Óp. Cit. Pag. 49

<sup>&</sup>lt;sup>295</sup> Vela Castañeda, Manolo, E. (coord.) Guatemala, la infinita historia de las resistencias, Óp. Cit. Pág. 490

<sup>&</sup>lt;sup>296</sup> Archivo Histórico de la Policía Nacional, Segundo Cuerpo de la Policía Nacional. 1975-1985, Óp. Cit. Pág. 48

Ley 46-82, no cabía recurso alguno de apelación. Subsiguientemente, fue emitido después de producirse el primer fusilamiento el Decreto 111-82 que, y por recomendación por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fue introducida dentro de su procedimiento, el recurso de apelación el cual podía interponerse verbalmente o por escrito, dentro del término de 24 horas a partir del momento de la notificación de la sentencia de primera instancia.<sup>297</sup> La falta de recursos que pudieran impugnar las resoluciones adoptadas por tales tribunales dejaba en desventaja y desarmado al sindicado, no garantizándosele de tal manera una tutela judicial efectiva como todo sistema de justicia enmarcado y limitado a la ley.

El Colegio de Abogados, había señalado que la ley que crea los Tribunales de Fuero Especial era antitécnica, antijurídica y atentaba en contra los derechos humanos reconocidos internacionalmente, así mismo que la existencia y funcionamiento de tales tribunales implicaba graves violaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Guatemala.<sup>298</sup> Dichos Tribunales no garantizaban principios mínimos del debido proceso, por lo que el Actuar del colegio de Abogados, no su directiva, fue gallarda y valiente, dichos Tribunales, son el monumento más grande al horror judicial en el país.<sup>299</sup> A la vez coincide dichos Tribunales se trataron de un ensayo de "justicia", sin ninguna garantía procesal.<sup>300</sup>

Ante las ilegalidades que tenían lugar en los procesos que eran del conocimiento de los Tribunales, las inconformidades y malestar de las personas se había hecho notar, a sabiendas que cualquier persona en cualquier momento podría llegar a ser juzgada por tales Tribunales, atendiendo a la forma arbitraria en que iban operando. Así mismo, rompieron el esquema de legalidad y del debido proceso que se tenía en la época, juzgando sin garantías legales a cualquier persona señala de un delito, la presunción de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>297</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, Óp. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>298</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, Óp. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>299</sup>Balsells Conde, Alejandro José.

<sup>300</sup> Carranza Sagastume, Erwin Francisco

inocencia quedó por un lado, de tal forma el Estado se encontraba abusando del poder punitivo por medio de la "justicia".

#### 3.6.2.a. Principios violentados mediante los Tribunales de Fuero Especial

Entre los principales principios que fueron violados en los procesos que se llevaron a cabo durante la aplicación de dichos tribunales por parte del Estado de Guatemala, se encuentran los siguientes:

## 3.6.2.a.a El debido proceso

El proceso que se llevaba dentro de los Tribunales de Fuero Especial, dejaba por un lado principios procesales vitales para que las personas tengan un juicio justo y legal, entre las cuales podrán resaltar la del debido proceso, principio de legalidad e igualdad

A pesar de que la Constitución de la República de Guatemala de 1965, garantizaba el debido proceso, así mismo el Código Procesal Penal que era de reciente creación, garantía que no fue respetada durante la vigencia de los Tribunales, las prácticas y formas procesales no pudieron menos que reflejar la ausencia de valores democráticos y de respeto a los derechos humanos. Las formas judiciales frías del procedimiento inquisitivo, escrito y semisecreto, reflejaban el deterioro de una sociedad cada vez más afectada por la existencia de privilegios, arbitrariedad y violencia para resolver sus conflictos.<sup>301</sup> Todos eran culpables hasta que pudieran demostrar lo contrario sin un proceso debido, tales Tribunales sirvieron para legalizar las ejecuciones extrajudiciales de muchos guatemaltecos; elemento característico de todas las formas de autoritarismo.<sup>302</sup>

Las características como la secretividad del proceso, secretividad de la identidad de los jueces, entre otros, violaban múltiples principios del debido proceso.<sup>303</sup> El poder militar intervino en forma directa el sistema de justicia.<sup>304</sup> Con la violación a un debido proceso

<sup>301</sup> Barrientos Pellecer, César, Óp. Cit. Pág.81

<sup>&</sup>lt;sup>302</sup> Vela Manolo, y otros, *El lado oscuro de la eterna primavera, violencia, criminalidad y delincuencia en la postguerra*, Guatemala, FLACSO, 2001. Pág. 116

<sup>&</sup>lt;sup>303</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rívas. Óp. Cit. Pág. 232

<sup>&</sup>lt;sup>304</sup> Epe Matthias, José Kepher, Óp. Cit. Pág. 68.

para los procesados, correspondía una clara violación a los Derechos Humanos; la secretividad de los juzgadores rompían con un sistema de justicia legal, vidas humanas terminaron por la arbitrariedad e ilegalidad de la forma en que se impartió justicia por medio de militares.

## 3.6.2.a.b Principio de Legalidad

El principio de legalidad como principio fundamental está para intervenir cuando no exista el apego debido a la legalidad por parte del Estado en la afectación al subordinado. Controla la aplicación de normas adjetivas y sustantivas, establece quien debe realizar el acto y como debe hacerlo. Verifica la conformidad de actuación de la autoridad y la conformidad de resultado de su actuación con la ley y la Constitución. <sup>305</sup> Tal principio, sin dejar por un lado muchos otros, es sumamente importante, ya que con ello se estipula que toda persona no puede ser juzgada sin un delito que exista previamente, por lo que al instaurarse los Tribunales de Fuero Especial, muchas personas fueron sentencias arbitrariamente; se llevaron procesos con fines políticos y religiosos, siendo ejecutados de forma arbitraria sin poder contar con garantías para poder defenderse.

Como característica principal fuer la ausencia total de garantías constitucionales. El valor democrático del derecho penal: *nullum crimen, nullum poena sine lege* (sic), no fue tomado en cuenta, así como ningún procesado merecía tratamiento de inocente. <sup>306</sup> Aquellos pocos que pudiesen mostrar su inocencia, recobraban la libertad, sin siquiera saber a ciencia cierta cómo había sido su juicio. <sup>307</sup>

Guatemala no se encontraba sometido a un ordenamiento jurídico superior legítimo, ya que no contaban con garantías en contra del abuso de las autoridades, situaciones que ponían en riesgo la vida de muchas personas. Lo cual denotaba la ilegalidad del funcionamiento de los Tribunales de Fuero Especial, a pesar de encontrarse contemplado dicho principio tanto en el código penal, decreto 17-73 y el Estatuto

<sup>&</sup>lt;sup>305</sup> Islas Montes, Roberto; *Sobre el principio de legalidad,* Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, <a href="http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2009/pr/pr7.pdf">http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2009/pr/pr7.pdf</a>, fecha de consulta: 23/02/2017. Pág. 1

<sup>&</sup>lt;sup>306</sup> Vela Manolo, y otros, *El lado oscuro de la eterna primavera, violencia, criminalidad y delincuencia en la postguerra*, Óp. Cit. Pág.116.

<sup>&</sup>lt;sup>307</sup> Álvarez Aragón, Virgilio, Conventos, aulas y trincheras, Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala. Volumen II. El sueño de transformar, Óp. Cit. Pág. 363

Fundamental de Gobierno, Decreto-Ley 24-82. A la vez, regulado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo cual al haber sido ratificado por Guatemala, forma parte del derecho interno y el cual se debe de observar.

## 3.6.2.a.c Principio de Igualdad

El principio de igualdad se afirmó, conlleva a que todos son iguales en derechos, independientemente de sus diferencias. 308 Las partes deben tener en el proceso un mismo trato, se les deben de dar las mismas oportunidades para hacer valer sus derechos y ejercitar sus defensas. 309 Los combatientes que eran capturados y puestos a disposiciones del juez no corrían con la suerte de un juicio justo, donde se le tenía por sentado que era culpable de los hechos cometidos, existiendo una desigualdad ante cualquier otra persona que fuera capturada y fuera combatiente; el racismo y la división de las clases sociales persistió en todo momento desde la constitución de los Tribunales de Fuero Especial.

La discriminación que existía por la desigualdad social no fue causante de exclusión para poder ser juzgados y ejecutados en dichos tribunales. Ante las garantías que contempla todo proceso justo, con estricto apego a la ley, las violaciones de los acusados eran evidente cuando se trataba de su enjuiciamiento, toda vez que no contaban con las mismas oportunidades para poder realizar su defensa justa y demostrar de tal manera su inocencia, siendo condenados la mayoría por su ideología política y supuestos nexos con la guerrilla.

#### 3.6.3 Patrullas de Autodefensa Civil -PAC-

«Las PAC o Patrulleros de Autodefensa Civil fueron grupos creados durante el conflicto armado interno de Guatemala, mediante Acuerdo Gubernativo 222-83 -legalizados en 1983 aunque creados entre 1981 y 1982, para involucrar a civiles a prestar servicio militar, autorizados y coordinados por el Ejército.»<sup>310</sup> Creadas como medio de respuesta

<sup>&</sup>lt;sup>308</sup> Ferrajoli Luigi, *La igualdad y sus garantías*, disponible *en: <u>https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/13/la-igualdad-y-sus-garantias-luigi-ferrajoli.pdf</u>*, fecha de consulta: 23/02/2017.

<sup>309</sup> Arellano García, Carlos, Teoría general del proceso, México, Editorial Porrúa, 2007, 16a. Edición. Pág. 34

<sup>&</sup>lt;sup>310</sup>Prensa Libre; *Piden disolver Patrullas de Autodefensa Civil,* Disponible en:

http://www.prensalibre.com/hemeroteca/piden-disolver-patrullas-de-autodefensa-civil, fecha de consulta: 4/4/2018.

por parte del Gobierno para poder controlar las áreas y evitar que la guerrilla se incrustara en los poblados.

Mediante esta forma, el Ejército obligaba a los campesinos a depurar sus propias comunidades de los que fueran opositores del gobierno y apoyaran a la guerrilla. <sup>311</sup> Fue con la llegada de Ríos Montt al poder, que tuvieron su desarrollo, causando de tal manera que existiera más confrontación y muerte de miles de personas en la lucha constante.

Llegando a un punto de su constitución, a casi el millón de campesinos que conformaban sus filas, oscilando entre las edades de 15 a 60 años, siendo la mayor parte hombres indígenas. Su incorporación era voluntaria y forzosos en algunas situaciones, ejerciendo coacciones y amenazas de muerte algunas veces, para así llegaran a integrar parte de las filas, siendo estos un medio de control de las comunidades Mayas.<sup>312</sup>

«Se presionaba a la gente a incorporarse a las PAC por medio de la coacción, las acusaciones y las amenazas de muerte que incluían hasta a los familiares. Las amenazas fueron el mecanismo más importante para involucrar a los hombres de la comunidad y, a través de ellos, establecer un sistema de control de las familias. El control de la vida cotidiana llevó a que fuera muy difícil que la gente se resistiera a participar. »<sup>313</sup>

La necesidad por parte del Gobierno de poder mantener un control en las comunidades, y a la vez evitar que la guerrilla se fortaleciera mediante el ingreso de campesinos a sus filas, conllevó a involucrar de forma más directa a la población civil en la lucha en contra de la guerrilla, situación que conllevaría que murieran más personas inocentes.

La creación de las PAC, tuvo como consecuencia inmediata el número más alto de ejecuciones arbitrarias individuales y masacres registradas en el área rural desde el inicio del enfrentamiento armado interno.<sup>314</sup> Estas fueron utilizadas con frecuencia como una

 <sup>&</sup>lt;sup>311</sup> Ball Patrick y otros, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa, Óp. Cit.* Pág. 32
 <sup>312</sup> Albedrío, Restrepo Juan Diego, Revista electrónica de discusión y propuesta social *Paramilitarismo en Guatemala, diez años de discusión,* 2006, disponible en: <a href="http://www.albedrio.org/htm/articulos/j/jdr-001.htm">http://www.albedrio.org/htm/articulos/j/jdr-001.htm</a>, fecha de consulta: 20/4/2018

<sup>313</sup> Derechos Humanos.net, herramientas para la defensa y promoción de los derechos humanos, *Informe REMHI, Proyecto interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI);* Tomo II: Los mecanismos de la Violencia; Disponible en: <a href="http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI-Tomo2.htm#t2c2e3-2">http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI-Tomo2.htm#t2c2e3-2</a>, fecha de consulta 21/4/2018.

<sup>&</sup>lt;sup>314</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo II: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág.334.

fuerza ofensiva contra la guerrilla. Acompañaron a los soldados durante los asesinatos masivos en comunidades que aún no se encontraban bajo control militar.<sup>315</sup>

Patrulleros que no contaban con los conocimientos necesarios para combatir fueron utilizados por el Ejército cuando debían enfrentarse en contra de la guerrilla, generando de tal manera conflictos morales entre patrulleros y guerrilleros al tener la imagen del pueblo peleando con el mismo pueblo ya no guerrilla y Ejército.

## 3.7 Violación a los Derechos Humanos

#### 3.7.1 Lucha Contra insurgente

Los sucesos que tendrían lugar durante el periodo de Ríos Montt, dejarían marcado al país; atrocidades cometidas a la población, la mayoría indígenas, conllevaría la miles de muertes de personas inocentes, poblados arrasados por completos, familias separadas y hogares destruidos, serian entre algunas consecuencias que vivieron los guatemaltecos.

El gobierno de Ríos Montt extendió la lucha contrainsurgencia a casi todo el territorio nacional en pocos meses. Continuó con las masacres, y a la vez combinó con muy eficaces programas de control.<sup>316</sup> Concentrando el poder de fuego en las comunidades rurales, especialmente indígenas.<sup>317</sup> EL avance de la guerrilla hizo que se replanteara la lucha; y las ofensivas militares arreciaron.<sup>318</sup>

La violencia se convirtió en más rural y menos selectiva, la mayoría de las víctimas de la violencia institucional eran campesinos indígenas no armados que vivían en las zonas de operación guerrillera. Enfocándose en la represión contra los líderes de las comunidades, muchas veces se trataba de miembros de organizaciones religiosas, campesinas o cooperativistas que prosperaron en el altiplano occidental del país.<sup>319</sup> Los ataques del gobierno se concentraron en el área rural, en especial en contra de los

<sup>317</sup> Álvarez Aragón, Virgilio, Conventos, aulas y trincheras, Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala, Volumen II el sueño de transformar, Óp. Cit. Pág. 358.

<sup>&</sup>lt;sup>315</sup> Ball Patrick y otros, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa, Óp. Cit.* Pág. 112

<sup>&</sup>lt;sup>316</sup> Ibid. Pág. 32

<sup>&</sup>lt;sup>318</sup> Carranza Sagastume, Erwin Francisco

<sup>&</sup>lt;sup>319</sup> Ball Patrick y otros, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa, Óp. Cit.* Pág. 84

pueblos indígenas, causando la muerte de cientos de personas civiles inocentes, ya no concentrándose solamente en guerrilleros.

La visión estratégica del Estado contrainsurgente se mantenía y únicamente reacomodaba planes y tácticas para lograr sus objetivos. Al mismo tiempo el Estado Mayor Presidencial continuó en la dinámica de participación en asuntos de la administración pública, en operaciones militares y de inteligencia. <sup>320</sup> Aumentó la represión y los asesinatos, centenares de poblaciones fueron devastadas y cientos de miles de guatemaltecos tuvieron que buscar refugio en los países vecinos, especialmente México, o en las montañas, en las zonas no controladas por el Ejército. <sup>321</sup>

Así mismo el Ejército buscó aislar a la guerrilla para obligarla a concentrarse en determinadas áreas de refugio, delimitarla en un territorio específico al cual se consideraba "área de conflicto" con el fin de poder controlar la población y formalizar un cerco estratégico que evitara o dificultara la movilización de la guerrilla. En definitiva, se buscaba mantener el enfrentamiento lo más lejos posible de los principales factores económicos, políticos y sociales. 322 Los actos realizados por Ejército hacia las comunidades, contaban con el aval y el apoyo total por parte de los altos mandos, tanto como el del Presidente Ríos Montt, la violencia de la época fue atroz, personas torturadas, desaparecidas y asesinadas a plena luz del día, eran los escenarios que vivieron los guatemaltecos, violencia de una forma extrema que no había tenido lugar con anterioridad, pero sobre todo la libertad con que se daba, no importando si se violentaban las leyes.

Las masacres realizadas en el campo que afectaba a grupos indígenas serían poco conocidos en la ciudad, fuera por la desmoralización o por el control que se tenía de los medios de comunicación.<sup>323</sup> Se estima que el número y la cantidad de masacres que se

<sup>&</sup>lt;sup>320</sup> Secretaría de la Paz, El Estado Mayor Presidencial en Guatemala: una aproximación, Óp. Cit. Pág. 42.

<sup>&</sup>lt;sup>321</sup> Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; *Guatemala a grandes trazos, 1. Historia, Movimiento popular y Acuerdos de Paz*, Barcelona, España, disponible en:

http://aapguatemala.org/05 brigades/descarregues/dossier1 historia.pdf, fecha de consulta: 20/03/2017. Pág.10 322 Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rívas. Óp. Cit. Pág. 237.

<sup>&</sup>lt;sup>323</sup> Álvarez Aragón, Virgilio, Conventos, aulas y trincheras, Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala, Volumen II el sueño de transformar, Óp. Cit. Pág. 36

llevaron a cabo durante el régimen de Ríos Montt, superan las del régimen de Lucas García. <sup>324</sup> Así mismo, los reportes periodísticos y los casos denunciados por grupos de derechos humanos tendieron a destacar las violaciones más escalofriantes, incluyendo casos de tortura y mutilación cometidos durante una matanza. Dichos informes ayudaron a dar cuenta al mundo sobre el terror del Estado en Guatemala. <sup>325</sup>

Ante la fuerza con que actuaba el Ejército de Guatemala, los grupos guerrilleros tuvieron que tomar nuevas estrategias para mantener la lucha, debiendo colaborar entre ellos para sumar fuerzas y poder responder a los ataques. A la vez, las medidas que tomaba el gobierno se enfocaban más hacia la lucha.

De acuerdo con la CEH, se había concretado en el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (PNSD) entre los objetivos se encontraban:

- 1. Campo político: Crear el más alto nivel político, así como un organismo de dirección antisubversivo.
- 2. Campo económico: Establecer áreas económicas y/o geográficas donde hubiera alta probabilidad de surgimiento de situaciones contribuyentes a la subversión.
- 3. Campo psicosocial: Detectar y promover el nacionalismo, así como erradicarlo al área rural, llegando a ser parte de la formación de las personas, asimismo como la reducción del analfabetismo.
- 4. Campo militar: Reorganización del Ejército y de los cuerpos de seguridad para poderse enfrentar a los movimientos y grupos subversivos, esto mediante entrenamiento en las áreas.<sup>326</sup>

En el año de 1982 se enfrentó a la fuerte ofensiva militar existente en contra del movimiento revolucionario, neutralizando de una forma integral la estrategia de los

325 Ball Patrick y otros, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa, Óp. Cit.* Pág. 80 326 Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rívas. *Óp. Cit.* Pág. 238-239

<sup>&</sup>lt;sup>324</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), *Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000*, Óp. *Cit.* Pág. 359-360

militares de destruirles por la fuerza de las armas.<sup>327</sup> Ante la incapacidad de poder continuar con la lucha contra el Estado de Guatemala, los grupos guerrilleros debieron unir fuerzas para poder hacerle frente al combate, incrementando de tal manera su capacidad humana, económica e intelectual, conllevando a que se formara la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

Grupos guerrilleros, aglutinados desde 1982 en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), replegaron sus principales fuerzas militares a zonas más apartadas, manteniendo la resistencia en los centros urbanos. La victoria sobre la guerrilla se habría producido gracias a que el gobierno de Ríos Montt practicó una política de tierra arrasada en toda el área del conflicto, realizando incesantes masacres en infinidad de aldeas con el propósito de realizar un genocidio de monstruosas proporciones. 329

## 3.7.2 Desapariciones forzosas

Utilizada como un mecanismo de represión por autoritarios o dictatoriales. Esta violación a los Derechos Humanos fue una de las prácticas más utilizadas por el Estado militar guatemalteco durante los años de guerra vividos en el país. Como otro mecanismo de represión, tenía como objetivo desarticular o aniquilar movimientos sociales, paralizar actividades consideradas subversivas, obligar al exilio y a la dispersión a los miembros de organizaciones, grupos políticos, y sindicatos, y enviar a la sociedad en general una advertencia que todo acto o ideología contrainsurgente del Estado, podía y debía ser castigada, con la muerte, incluso con la desaparición.<sup>330</sup>

Claro abuso de poder por parte de las autoridades donde los derechos humanos, que garantizaba en ese entonces el Estatuto Fundamental de Gobierno, no fueron respetados, ni con la población desarmada ajena al conflicto.

<sup>&</sup>lt;sup>327</sup> Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; Guatemala a grandes trazos, 1. Historia, Movimiento popular y Acuerdos de Paz, Óp. Cit. Pág.31

<sup>&</sup>lt;sup>328</sup> Ball Patrick y otros, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa, Óp. Cit.* Pág. 32.

<sup>&</sup>lt;sup>329</sup> Sabino, Carlos, Guatemala *la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Óp. Cit.* Pág. 323.

<sup>330</sup> Vela Castañeda, Manolo, E. (coord.) Guatemala, la infinita historia de las resistencias, Óp. Cit. Pág. 495.

La desaparición forzada formó parte de las operaciones de Inteligencia y, por lo tanto, en su implementación también se perseguía un objetivo de esta naturaleza. Sin embargo, antes de efectuar el apresamiento de la víctima, ya se había desplegado sobre ella, su familia, la comunidad o la organización a la que pertenecía, un control de las actividades y rutinas que podían facilitar y asegurar su detención. Esta labor de Inteligencia previa quedó al descubierto en el manejo habitual de listados de nombres por parte de los agentes del Estado. <sup>331</sup> Las personas señaladas de sospechosas fueron comunes durante el gobierno de Ríos Montt, el secuestro fue la mejor táctica utilizada por las fuerzas armadas, causando de esta manera temor en la población y psicosis en las familias.

Fueron eliminados varios activistas que exigieron al gobierno que aparecieran con vida las personas secuestradas, incluyendo miembros del GAM y del grupo rural de derechos humanos CERJ. La misma esperanza y capacidad organizativa que les apoyó en la búsqueda de la justicia también les hizo blanco del terror del Estado. <sup>332</sup> Ya por la segunda mitad de 1983 y 1984, los aparatos de inteligencia militar volvieron sus vistas hacia la capital. Aniquilando tanto a las pocas expresiones de apoyo para el movimiento revolucionario que quedaban. <sup>333</sup> Las torturas que les eran aplicadas y el destino final de los desaparecidos eran un misterio. Los cuerpos torturados, algunas veces mutilados o deformados por ácido, que los familiares encontraban en las morgues, eran muestra de las peores expresiones de violencia. <sup>334</sup>

#### 3.7.3 Política de Fusiles y Frijoles

Encontrándose el Ejército fuertemente golpeado por los constantes ataques de la guerrilla, al mando del General Ríos Montt comienza a tomar medidas extremas, en las cuales contemplaba la política de fusiles y frijoles, con el afán de armar a las patrullas de autodefensa civil y de esta manera poder combatir a la guerrilla.<sup>335</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>331</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo II: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Óp. Cit.* Pág.424

 <sup>&</sup>lt;sup>332</sup> Ball Patrick y otros, Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa, Óp. Cit. Pág. 78
 <sup>333</sup> Ibid. Pág. 32.

<sup>&</sup>lt;sup>334</sup> Vela Castañeda, Manolo, E. (coord.) Guatemala, la infinita historia de las resistencias, Óp. Cit. Pág. 497.

<sup>&</sup>lt;sup>335</sup> República, Marroquín Betty, *DEP General de Generales*, disponible en: <a href="https://republica.gt/2018/04/02/dep-general-de-generales/">https://republica.gt/2018/04/02/dep-general-de-generales/</a>, fecha de consulta 13/08/2018.

Dicha política, fue el inicio del complejo de acciones militares, políticas y económicas impulsadas por el alto mando del ejército con el objetivo de "quitar el agua al pez" (sic). Para ello se dio paso a las campañas militares contra la población civil y de destrucción de sus medios de subsistencia, buscando desarticular la base social construida por la insurgencia. A la vez, se iba rearticulando a la población desplazada que quedaba bajo control militar, mediante su concentración, en un primer momento, en campamentos específicos o en los alrededores de los destacamentos militares, más tarde llamadas aldeas modelo.336

Por quitar el agua al pez, quería decir impedir e inhibir el respaldo de la población al movimiento armado y revolucionario y modificar a largo plazo la situación local que favorece y alimenta el descontento popular y las posibilidades de que las luchas reivindicativas se transformen en acciones políticas que pongan en riesgo la frágil estabilidad del sistema.337

En pocas palabras, dicho plan fue una forma de cooptar a los habitantes rurales de las zonas controladas por el Ejército y obtener su cooperación a cambio de alimentos. 338 El Gobierno de Ríos Montt, aventajándose de la creciente necesidad que vivía la población, utilizó los programas de ayuda con el fin de captar capacidad humana para combatir al a guerrilla.

#### 3.7.4 Plan Victoria 82

Entre otras muchas acciones por parte del gobierno, también se llevó a cabo el plan Victoria 82 que «tenía como objetivos: Apartar a los insurgentes de la población civil. Aplicar con toda energía la política de tierra arrasada en la región de mayor enfrentamiento militar. Hacer retroceder a la guerrilla de los territorios que controlaba. Crear una amplia red de inteligencia, especialmente dentro de los desertores de la guerrilla, a quienes se les perdonó la vida a cambio de convertirse en informantes.»<sup>339</sup>

<sup>336</sup> Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal, Guatemala Polos de Desarrollo. El caso de la desestructuración de las comunidades indígenas, Óp. Cit. Pág. 307. <sup>337</sup> Ibíd. Pág. 307.

<sup>338</sup> Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales- ICEFI-, Historia de la Tributación en Guatemala (Desde los Mayas hasta la actualidad. Loc. Cit.

<sup>&</sup>lt;sup>339</sup> Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Compendio de Historia de Guatemala 1944-2000, Óp. Cit. Pág. 65

Lanzado a mediados de año de 1982, el Plan Victoria 82 había sido completado "antes de los esperado", en el mes de diciembre de 1982, dejando atrás una gran cantidad de muerte y destrucción económica en el altiplano noroccidental, el Ejército comenzó a organizar la reubicación de una parte del total de desplazados que, según se calcula, oscilaba entre doscientas cincuenta mil (cincuenta mil familias) y un millón de personas. Muchas de las personas habían bajado de las montañas.<sup>340</sup>

Al mismo tiempo contaban con un mejor control de la población reclutando a los campesinos. El fin de dicho plan era que la guerrilla retrocediera y no pudiera incrustarse en los pueblos. Representó un cambio importante desde el punto de vista político, porque se trató de difundir la idea de que la lucha no era un enfrentamiento solo entre el Ejército y guerrilla, sino una campaña nacional para derrotar la subversión del país.

Dicho plan conllevo a que aumentara el número de ejecuciones arbitrarias individuales y masacres registradas en el área rural desde el inicio del conflicto armado interno por parte del Gobierno. <sup>341</sup> Acontecimiento que se sumaba a las violaciones de los Derechos Humanos hacia los guatemaltecos por parte del Gobierno de facto.

Ríos Montt, continuó con la práctica del gobierno de Lucas García de tierra arrasada e intentó minimizar los efectos urbanos de la represión, así mismo el Ejército vio la guerra como posibilidad de hacer grandes negocios y alentar la corrupción, por ello, una fuerza guerrillera que en su mejor momento tuvo 3000 efectivos. Además, Ríos Montt pretendió legalizar las violaciones de los Derechos Humanos, estableciendo normas que le permitieran hacer lo que los dictadores hacen: reprimir. No hubo derecho que no fuera violentado durante los meses al mando de Ríos Montt, desde la vida por medio de la represión criminal estatal (área rural y tierra arrasada) hasta la vida en términos urbanos con la excusa de ejecutar sentencias de tribunales vergonzosos como eran los de fuero especial; siendo un gobierno nefasto en todo sentido.<sup>342</sup>

342 Balsells Conde, Alejandro José.

<sup>&</sup>lt;sup>340</sup> Schirmer, Jennifer, *Intimidades del proyecto político de los militares en Guatemala*, Guatemala, FLACSO Guatemala, 2001. Disponible en: <a href="http://memoriacentroamericana.ihnca.edu.ni/uploads/media/Lib057.pdf">http://memoriacentroamericana.ihnca.edu.ni/uploads/media/Lib057.pdf</a>, fecha de consulta: 24/03/2017. Pág. 118.

<sup>&</sup>lt;sup>341</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio, Tomo II: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia,* Óp. Cit. Pág.334.

Ante tales circunstancias, conllevaría la inconformidad de ciertos grupos, en especial las del pueblo de Guatemala, que le pondrían fin a su gobierno, dejando un país quebrantado y sumido en la violencia y sufrimiento.

El régimen militar continuó gobernando al país, la disolución de la norma Constituyente conllevó que se instaurara por la fuerza nuevamente los militares, derechos y garantías era cosa del pasado, las decisiones tomadas al mando del gobierno de Ríos Montt, pondría de rodillas a miles de guatemaltecos, que ante la necesidad tuvieron que tomar cambios radicales en sus vidas.

Personas desaparecidas, familias separadas y miles de personas que no pudieron tener un juicio justo con apego a la ley, fueron situaciones constantes que vivió el país. Cegado por ideologías de carácter social y religioso, Ríos Montt fue de los presidentes que cometió más violaciones a los Derechos Humanos, la vida no tenía significado para las fuerzas armadas que luchaban, las leyes no fueron respetadas en ningún momento y muchos de los responsables nunca fueron juzgados.

Situaciones que pondrían fin a su gobierno mediante el nuevo golpe de Estado que se estaría realizando desde las mismas filas militares, nuevo golpe en "busca" de la democracia del país.

A pesar de haber cometido constantes violaciones hacia los Derechos Humanos, Ríos Montt continuó su vida en la carrera política del país. Tras finalizar su periodo como diputado, Ríos Montt se había presentado ante la justicia en 2013, tras un largo proceso el 10 de mayo de 2013 fue condenado a 80 años de prisión tras haberlo encontrado como responsable de la muerte de más de 1771 indígenas ixiles de Quiché, tal resolución fue posteriormente analizada por la Corte de Constitucionalidad la cual ordenó anular y repetir el juicio. 343 Falleciendo el 1 de abril de 2018, los 91 años, encontrándose pendiente un juicio en su contra por tales violaciones ocurridas durante su gobierno. 344

<sup>344</sup> La Hora, *Muere a los 91 años Efraín Ríos Montt*, Disponible en: <a href="http://www.lahora.gt/muere-a-los-91--anos-efrain-rios-montt/">http://www.lahora.gt/muere-a-los-91--anos-efrain-rios-montt/</a> Fecha de consulta: 12/08/2018.

<sup>343</sup> República, Pérez Giovanni; Tribunal resuelve en el caso contra Efraín Ríos Montt, Disponible en: <a href="http://www.google.com.gt/amp/s/republica.gt/2018/04/06/tribunal-resuelve-en-el-caso-contra-efrain-rios-montt/amp/">http://www.google.com.gt/amp/s/republica.gt/2018/04/06/tribunal-resuelve-en-el-caso-contra-efrain-rios-montt/amp/</a>. Fecha de consulta 12/08/2018.

## **CAPÍTULO 4**

## PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis y presentación de los resultados del presente trabajo se realizó tomando en consideración los periodos históricos de los gobiernos militares de 1974 a 1983, destacando los aspectos jurídicos, políticos y sociales relevantes que tuvieron lugar a que se dieran violaciones a los Derechos Humanos en una guerra que no encontraba límites ni impedimento alguno a cometer de las atrocidades más grandes y relevantes dentro de la historia del país, por lo que la investigación se basó por medio de análisis objetivo, tanto de documentos históricos como jurídicos, así como normativas legales y entrevistas a profesionales en el ámbito legal correspondiente.

Como instrumento de investigación se utilizó como herramienta el cuadro de cotejo, que sirvió para analizar un aspecto importante en la presente investigación, el respeto y violación de los Derechos Humanos, entre los cuales sirvieron como indicadores: el derecho a la vida, derecho de defensa, derecho de igualdad, derecho de libertad, derecho a la propiedad privada, derecho a la libre emisión del pensamiento, derecho a la libre locomoción, derecho de los pueblos indígenas y el principio de legalidad; en la investigación se describieron las normativas e instituciones jurídicas más relevantes de estos periodos, por lo que en este capítulo se hará énfasis a los Derechos Humanos, si estos de alguna manera fueron violentados o no por los gobiernos militares respectivos.

Los derechos humanos que se incluyen en el análisis respectivo, indicados anteriormente como indicadores, toman relevancia ya que el Estado de Guatemala, como garante principal de su protección y como ostentador del poder punitivo, en sus acciones tomadas con el fin de vencer a los grupos guerrilleros, incurriría en abusos de poder e ilegalidades, no solo contra guerrilleros, sino en contra de toda aquella persona que se opusiera o representara un peligro por su ideología y forma de pensar. Derechos Humanos que son básicos, fundamentales e importantes que toda persona debe de tener y que se le deben de garantizar en un Estado respetuoso de la ley, es por tal la importancia de tomar como referencia para el análisis los mismos señalados en el presente trabajo.

Unidades de Análisis	Constitución de la República de Guatemala Decretada por la Asamblea Constituyente de 1965.	Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 Asamblea Nacional Constituyente.	Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto- Ley 24-82 de la Junta Militar de Gobiemo.	Código Penal de Guatemala, Decreto 17-73.	Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.	Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre Derechos Humanos. 1969	Ley de Tribunales de Fuero Especial, Decreto- Ley 46-82 del Presidente de la República de 1982	Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña	Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra	Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra
Derecho a la Vida	Art. 43	Art. 2,3	Art. 23 "1"	Libro Segun do, Título I	Art. 3	Art. 4	No lo regula	Art. 3 inciso 1 "a", 12	Art, 3 inciso 1 "a"	Art. 3 inciso 1 "a", 32
Derecho de Defensa	Art. 53	Art 12	Art. 23 "12"	Art. 24 "1"	Art. 11	Art. 7 y 8	Art. 9	Art. 3 inciso 1 "d"	Art. 3 inciso 1 "d", 17, 105	Art. 3 inciso 1 "d", 27, 72
Derecho de Igualdad	Art. 43	Art. 4	Art. 23 "1"	No lo regul a	Art. 1 y 7	Art. 24	No lo regula	Art 12	Art. 16	Art. 13, 27
Derecho de Libertad	Art. 1	Art. 4	Art. 1	Art.44, 45, 46 y Título IV, Capítu lo I	Art. 2 y 3	Art. 7	No lo regula	Art 28	Art. 21	Art 32, 33, 34
Derecho a la Propiedad Privada	Art. 69	Ar. 39 y 41	Art. 23 "3"	Art. 206	Art. 17	Art. 21	No lo regula	Art. 19, 34	Art. 18	Art. 18
Derecho a la libre emisión del pensamiento.	Art. 65	Art. 35	Art. 23 "7"	No lo regul a	Art. 18 y 19	Art. 13	No lo regula	No lo regula	No lo regula	No lo regula
Derecho a la Libre locomoción	Art. 59	Art. 26	Art. 23 "2"	No lo regul a	Art. 13	Art. 22	No lo regula	Art. 25	No lo regula	Art. 35
Derecho de los Pueblos Indígenas	Art. 110	Art. 66	No lo regula	No lo regul a	No lo regul a	No lo regula	No lo regula	No lo regula	No lo regula	No lo regula
Principio de Legalidad	Art. 49	Art. 17	Art. 23 "14"	Art. 1	Art. 11 "2"	Art. 9	Art. 3	Art. 3 inciso 1 "d"	Art. 2, 3 inciso 1 "d", 84, 99	Art. 3 inciso 1 "d", 64, 67

En el cuadro de cotejo destaca en primera instancia el derecho a la vida y comparativamente los instrumentos jurídicos utilizados como unidad de análisis, los contemplan con excepción del Decreto-Ley 46-82, Ley de Tribunales de Fuero Especial. Siendo un derecho fundamental en todo Estado de Derecho, el cual debe ser protegido y garantizado en toda instancia por parte de un Estado.

Es la base y la finalidad de todos los demás derechos perder la vida es quedar privado de todos los derechos. <sup>345</sup> Situación que, al no tener regulado el derecho a la vida, es una clara violación a los Derechos Humanos. La importancia a la vida radica en el Estado, como principal garante de la protección a la vida, debe delimitar su actuar en toda situación que pueda poner en riesgo tal derecho, no obstante lo anterior, la historia guatemalteca de los gobiernos militares, en especial de 1974 a 1983, se determina las constantes violaciones y abuso del poder por parte del Ejército en la lucha contra la guerrilla. Tales violaciones al derecho a la vida, conlleva al mismo tiempo que se violenten otros derechos, no menos importantes, en la esfera de la persona individual.

Cabe resaltar que el Estado de Guatemala no reconoció el conflicto armado interno de manera internacional, no obstante los convenios de Ginebra de 1949 reconocen dentro de su artículo 3 común a todos los convenios de análisis<sup>346</sup>, las garantías mínimas que deben de respetarse dentro de un conflicto armado, y entre lo más importante resalta el derecho a la vida e integridad de las personas, no importando si son combatientes que han depuesto las armas o civiles, característica que denota la importancia de tal derecho que prevalece su protección aun cuando no se reconoce de manera jurídica un conflicto armado y se le atribuye como actos terroristas o similares.

A pesar de estar regulado en todos los instrumentos jurídicos analizados, con su excepción, que el Estado debe proteger la vida humana, este no fue impedimento para el Ejército de Guatemala cometer las atrocidades que vivieron miles de guatemaltecos que se encontraban en la constante lucha, así mismo la muerte de miles de personas inocentes donde no tuvieron la oportunidad de crecer y disfrutar de una vida plena.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>345</sup> García Huidobro, Rodolfo Figueroa; *Loc. Cit.* 

<sup>&</sup>lt;sup>346</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, *Los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*, Ginebra, Suiza. Disponible en: <a href="https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf">https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf</a>, fecha de consulta: 13/08/2018.

Perdiéndose de tal manera, miles de vidas que en su momento pudieron aportar algo positivo para el país.

Por otro lado, el derecho de defensa se encuentra contemplado en todos y cada uno de los instrumentos jurídicos incluidos en las unidades de análisis. Tal derecho significa "oponerse al peligro de un daño" o, más gráficamente, "el rechazo a un ataque o agresión", la defensa exige previamente una ofensa y su nota esencial en consecuencia es su carácter reactivo. Esto transpuesto al ámbito procesal significa que de defensa procesal sólo puede hablarse a propósito de una actuación en el proceso que desenvuelve una parte como reacción ante otra previa de la contraria.<sup>347</sup>

No obstante a ello, los guatemaltecos que en su momento tuvieron algún problema relacionado con la guerrilla, no tuvieron oportunidad alguna de ejercer su derecho de defensa, actuando el Estado de Guatemala de forma arbitraria sin respetar garantías de rango Constitucional.

El sistema de Justicia del país se vio duramente afectado en especial durante el régimen de Ríos Montt, al instaurase los Tribunales de Fuero Especial, siendo estos una aberración completa a un Estado Democrático. Tribunales donde las personas lo único con lo que contaban como un derecho a defensa era que podían ser auxiliados por un abogado, mas no otorgaba recursos procesales que pudieran hacer valer cuando estuviese en contra de lo resuelto. Así mismo, el Estado de Guatemala violentaba de forma constante tal derecho, al no darle oportunidad a las personas combatientes y presuntos guerrilleros que demostraran su inocencia en un juicio apegado a la ley.

Cabe resaltar, que dentro de los Convenios de Ginebra, tanto en el de relativo al trato debido a los prisioneros de guerra y el convenio a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, contemplan el derecho de defensa que se les debe de proporcionar a los prisiones que se hayan capturado dentro del conflicto, así como a los civiles que en algún momento del conflicto tuvieran que ser sometidos a un juicio, tomando en cuenta que los prisioneros de guerra podían abstenerse a declarar, y que en todo momento debían asistirlo un abogado calificado a su elección o inclusive

<sup>&</sup>lt;sup>347</sup> Pérez Alex Caroccaa, *Garantía constitucional de la defensa*, Chile, 1997, disponible en: https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a\_20080521\_50.pdf, fecha de consulta: 23/02/2017. Pág. 7

compañeros de la prisión,<sup>348</sup> así mismo los civiles podían hacer valer su defensa y ser asistidos por un profesional del derecho en todo momento del proceso que se siguiera en su contra, situaciones que no tuvieron durante el funcionamiento de los Tribunales de Fuero Especial, donde sobresalió la arbitrariedad y la ilegalidad de los procesos.

Con relación al derecho de igualdad, con excepción del Código Penal y los Tribunales de Fuero Especial, se encuentra contemplado en las demás unidades de análisis. Derecho fundamental y básico en todo Estado democrático, el cual permite a que una sociedad viva en armonía, al contar todos con los mismos derechos y mismas oportunidades durante la vida. Circunstancia que a lo largo de la historia del país no ha sido. Existiendo siempre una desigualdad, tanto, cultural, social y económica entre las áreas rurales y urbanas, ha conllevado que no todas las personas cuenten con las mismas oportunidades en la vida.

Así mismo la importancia nuevamente que resalta el articulo 3 Común a los Convenios de Ginebra de 1949 del presente análisis, el cual señala que se les debe de tratar de una manera más humana a todas las personas que tomen parte directa o indirectamente del conflicto, sin hacer distinción alguna de raza, religión, sexo u otra causas, con el afán de proteger a todas las personas que se encuentran sometidas a la jurisdicción de un Estado democrático que respete los Derechos Humanos.

No siendo distinto el caso de Guatemala, donde habitantes de los pueblos, en su mayoría indígena, han sufrido discriminación y abusos constantes, en especial durante los regímenes militares, que concentraron sus fuerzas de lucha en las comunidades indígenas. Desigualdades que conllevarían a que las personas se levantaran ante la discriminación constante. Derecho humano que forma a la vez la dignidad de la persona en una sociedad, la cual un Estado debe promover y no violentar.

Otro indicador analizado es el derecho a libertad, estando regulado en todas las unidades de análisis, con excepción de la Ley de Tribunales de Fuero Especial. Derecho por el cual se puede poner en riesgo muchos otros derechos humanos, en especial la vida. La

<sup>&</sup>lt;sup>348</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, Los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, Óp. Cit. Pág. 128

libertad como tal es un derecho que toda persona debe de gozar en cualquier parte del mundo.

Derecho violentado de manera constante por parte del gobierno de Guatemala, en especial durante el régimen de Lucas García y Ríos Montt, donde combatientes, estudiantes, profesionales y líderes fueron asesinados y desaparecidos; medidas de represión tomadas por el Ejército para mantener al pueblo sumido en el temor. Derecho humano altamente violado mediante los secuestros por parte de los gobiernos militares a todas aquellas personas que estuvieran en contra del gobierno o, que pudieran generar algún inconveniente por sus ideologías y creencias; así mismo el abuso por parte del Estado en el encarcelamiento de personas, mediante los Tribunales de Fuero Especial, sin ser indagados y juzgados por tribunales competentes y respetuosos de las garantías procesales.

A pesar de que Guatemala había ratificado los Convenios de Ginebra de 1949, y posteriormente sus protocolos, no fueron tomados en cuenta para garantizar los derechos humanos durante el conflicto armado interno, abstención que conllevó que no se respetaran las garantías mínimas y el trato que se les debía de dar a los guerrilleros y civiles durante el conflicto, atentando de manera sistemática en contra de la libertad personal mediante los secuestros y la tortura, situaciones que contemplaban de manera plena dichos convenios y el trato que se les debía de dar.

Regulado en todas las unidades de análisis, con excepción de la Ley de Tribunales de Fuero Especial, es el derecho a la propiedad privada. Derecho que conlleva que las personas puedan disponer sus bienes con absoluta libertad en base a la ley, así mismo donde el Estado no pueda violentar la intimidad personal.

Así mismo se debió garantizar a los habitantes la propiedad de sus pertenencias como parte de su patrimonio, a la vez, el debido respeto a las instituciones y lugares públicos que prestaron ayuda a los damnificados, tal como lo regulan los convenios de Ginebra de 1949.<sup>349</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>349</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, *Los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, Óp. Cit.* 

No siendo la excepción a las constantes violaciones por parte de los gobiernos militares de 1974 a 1983, donde militares de manera constante allanaban hogares de miles de guatemaltecos sin contar con la debida autorización de un juez, con el fin de capturar, para luego interrogar o asesinar, a combatientes, personas allegadas a la guerrilla o bien civiles que por algún motivo o por su forma de pensar, pudieran comprometer al Gobierno de turno. Clara violación a los derechos humanos, donde no se respetaba la intimidad y morada de las personas, donde miles de personas vivieron de cerca tales situaciones que dejarían una marca en sus vidas. A la vez, los constantes abusos conllevaban a que las personas perdieran sus hogares y sus tierras por parte de los altos mandos del Ejército, despojándolos así, de manera violenta de sus pertenencias sin poder oponerse de manera alguna.

Entre otros indicadores analizados, se encuentra el derecho a la libre emisión del pensamiento, regulado en todas las unidades de amaláis, con excepción del Código Penal de Guatemala, la Ley de Tribunales de Fuero Especial, y los tres Convenios de Ginebra analizados. «La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública y para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Es por eso que, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre. La libertad de expresión es por lo tanto no sólo un derecho de los individuos sino de la sociedad misma.»<sup>350</sup>

La libre emisión del pensamiento no se encuentra regulado como tal en los Convenios de Ginebra sujeto a análisis, ya que tales convenios regulan lo relativo a los procedimientos y situaciones que se dan o la manea de proseguir durante un conflicto armado, garantizando primordialmente la vida e integridad de las personas que toman parte directa e indirecta del mismo, no obstante garantiza de manera muy general que se debe respetar a las personas su libertad de religión, por lo que es lo más próximo que se puede establecer que los Convenios garantizan a una libertad de expresión.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>350</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Libertad de expresión*, Biblioteca Virtual Universidad Rafael Landívar, El Cid Editor, 2014; disponible en:

http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/detail.action?docID=10845085, fecha de consulta: 23/02/2017. Pág. 8

Derecho Humano básico en un Estado democrático, donde las personas pueden manifestar sus inconformidades ante la administración pública y esta última no debe censurar ni reprimir. Situación contraria en los gobiernos militares estudiados en el presente trabajo, toda vez que aprovechándose de su superioridad reprimían y perseguían a las personas que manifestaran su inconformidad ante sus administraciones. Claro ejemplo la reacción tomada durante el gobierno de Lucas García en contra de las personas que de manera pacífica habían tomado la Embajada de España como medida para hacerse escuchar sobre sus inconformidades y violaciones a las que habían estado siendo sujetos de manera constante, situación analizada ya en su apartado respectivo del trabajo.

Entre otras, fueron muchas las manera en que los gobiernos militares, entre 1974 y 1983, violentaron tal derecho, dejando a las personas en una situación que no pudieran fiscalizar ni reprimir de manera abierta, las acciones tomadas en tales periodos, violación que conlleva a que un país no pueda mantenerse debidamente informado de las situaciones suscitadas día con día, clara contraposición a lo establecido en todas las unidades de análisis estudiadas, en el cual regulan, promueven y garantizan el debido derecho de la libertad de pensamiento.

Es importante que una sociedad se haga escuchar y pueda de manera libre, criticar el actuar de la administración pública, a sabiendas que por sus actos no va encontrarse con represalias o represión alguna, de tal manera, se puede llevar una sociedad donde exista participación ciudadana debida, como los verdades ostentadores del poder público.

Destaca así mismo, el derecho a la libre locomoción, el cual no se encuentra regulada en el Código Penal, en el Estatuto Fundamental de Gobierno, ni en el en Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, por las demás unidades de análisis, si se encuentra contemplado. La importancia radica que las personas pueden transitar de forma libre en todo el territorio, así como entrar y salir, lo cual permite que la persona pueda desarrollarse de forma integral, como parte de su vida diaria. Lo cual fue distinto durante los gobiernos militares analizados; toda vez que

mantenían un control debido sobre las personas que transitaban por lugares aledaños a los poblados donde se tenía conocimiento de la guerrilla.

En cuanto a los Convenios de Ginebra que si lo contemplan, la forma que hace alusión a tal derecho es a los cuerpos de socorro para la prestación de ayuda debida a las personas heridas, en el cual se les debía de garantizar y proteger sin atentar en contra de su vida por los servicios prestados, así mismo a los civiles que no tuvieran parte directa dentro del conflicto, se les debía de permitir escoger el poder salir del territorio al comienzo o transcurso del conflicto

El Ejército buscaba la manera de aislar a la guerrilla y de tal manera se concentraran en áreas de conflicto, con el fin de poder controlar a la población y poder contar con un cerco estratégico que evitara o bien, hiciera difícil la movilización de la guerrilla. <sup>351</sup>Dicho control por parte del Ejército de Guatemala, correspondía a la idea que las personas pudieran de cierta manera ayudar o apoyar a los grupos guerrilleros. Permisos para transitar en ciertos lugares y en ciertas horas, así como listados con nombres de personas fueron constantes durante el conflicto. Situaciones que poco a poco afectaba a la sociedad a no poder desenvolverse de una manera libre como lo garantizaban las leyes, tanto leyes nacionales, como convenios internacionales en materia de Derechos Humanos debidamente ratificados por Guatemala.

En cuanto al derecho de los Pueblos Indígenas, solamente se encuentra regulado en la Constitución de la República de Guatemala de 1965 y la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985. Derecho que promueve el respeto y la promoción de la cultura y tradiciones de los pueblos indígenas, de la cual son un gran porcentaje en el país.

Los Pueblos Indígenas, a lo largo de la historia guatemalteca, han sufrido violaciones a sus derechos de manera constante, desde discriminación, hasta despojos de sus tierras, no siendo la excepción durante los gobiernos militares de 1974 a 1983. Siendo los más afectados durante el conflicto armado interno, donde comunidades enteras fueron

<sup>&</sup>lt;sup>351</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, *Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rivas.* Óp. Cit. Pág. 237.

arrasadas hasta el punto de querer su exterminio por completo por parte del Ejército, en especial durante el Gobierno de Ríos Montt, donde se alcanzó el punto de violencia más alto en las comunidades indígenas.

Contando con los mismos derechos que las personas no indígenas, han sido excluidas a lo largo del tiempo de la sociedad, donde no contaban con las mismas oportunidades de alguien que reside en la capital. Su exclusión abarcaba así mismo, que no tuvieran participación en la política del país, hasta que poco a poco se fueron organizando para poder tener más presencia y defender sus derechos e intereses a favor de su gente.

La importancia con la que se encuentra regulada en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 radica que la historia ha marcado con el tiempo a los pueblos indígenas como los más oprimidos y vulnerados de la sociedad, donde sus derechos han sido más violentados y quienes sufrieron grandes consecuencias durante el conflicto armado interno. Es por tal su importancia, el debido reconocimiento de sus derechos y la debida participación que puedan tener en el sistema del país, cambios que a la fecha aún se encuentran en discusión para en pro de su mejoramiento y la debida inclusión por igual en la sociedad.

Por último, no menos importante, se encuentra como indicador el principio de legalidad, regulado en todas las unidades de análisis. El cual se refiere Controla la aplicación de normas adjetivas y sustantivas, así mismo establece quien debe realizar el acto y como debe hacerlo. Verifica la conformidad de actuación de la autoridad y la conformidad de resultado de su actuación con la ley y la Constitución.<sup>352</sup>

Derecho de suma importancia en un Estado de Derecho, el cual garantiza que no se puede sancionar a una persona por delitos que no se encuentren debidamente fundamentados en ley. Situación contraria durante los enfrentamientos vivió la población durante los regímenes militares, donde el Gobierno de turno actuaba con un claro abuso de poder, asesinando y reprimiendo a las personas.

A la vez, dentro de los Convenios de Ginebra de 1949, se encuentra regulados dentro el articulo 3 común a dichos Convenios de análisis, haciendo énfasis, en la importancia que

-

<sup>352</sup> Islas Montes, Roberto; Óp. Cit. Pág. 1

radica que toda condena y proceso debe encontrase enmarcada en ley, tanto para los procedimientos a llevar en contra de los prisioneros de guerra, así como para los civiles, donde debían ser presentados ante un órgano jurisdiccional competente, aplicando las leyes vigentes y correspondientes a cada sujeto, cabe resaltar que hace alusión de manera expresa, dentro del Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, en su artículo 67, que los tribunales solamente pueden aplicar disposiciones legales que se encuentren vigentes anteriormente a la infracción cometida y así mismo en base a los principios generales del derecho. 353

Es importante resaltar, la ilegalidad y la manera arbitraria en el que el Sistema de Justicia, cooptado por militares, actuó durante el gobierno de Ríos Montt, donde no fueron respetados garantías procesales ni derechos básicos de las personas. Llevando los procesos y fundamentando sus fallos mediante la Ley de Tribunales de Fuero Especial, la cual era contraria a una normativa penal que tuviera como objeto la averiguación de la verdad, no garantizando a la vez mecanismos de defensa que pudiera hacer valer la personas, como medios de impugnación, así como sentenciando a muerte a personas sin antes haberles dado la oportunidad de cumplir una condena para luego su reinserción a la sociedad.

Una vez ya analizados los resultados de las unidades de análisis, es oportuno proceder a contestar la pregunta de investigación que dio como punto de partida el presente trabajo. La interrogante que se planteó fue la siguiente: ¿Cuáles fueron las causas y consecuencias de las violaciones de los Derechos Humanos durante los gobiernos militares de 1974 a 1983, y los ordenamientos jurídicos que destacaron en estos periodos?

A lo largo de la presente investigación se analizaron y expusieron sucesos importantes relevantes en cada régimen militar entre 1974 y 1983, sin duda alguna las causas principales a las violaciones de los Derechos Humanos fue la constante lucha que mantuvo la guerrilla en contra del Estado de Guatemala, en donde se discutían el

<sup>&</sup>lt;sup>353</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, *Los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, Óp. Cit.* 

régimen social del país, por parte del Ejército seria la lucha contra los comunistas, situación que puso a la guerrilla el defender sus derechos que constantemente habían sido violentados a lo largo de los años por regímenes anteriores. Así mismo, la constate oposición que generaron grupos en contra del gobierno, habría dado lugar a que este último, abusara de su capacidad y poder punitivo mediante los ataques a toda aquella persona que pensara o estuviere en contra del régimen militar. Teniéndose como consecuencia la muerte de miles de personas, hogares desintegrados, y personas desaparecidas, que a la fecha no han sido encontradas, y no se han enjuiciado a las personas responsables de tales violaciones.

Entre los ordenamientos jurídicos más destacados, sin duda alguna fueron, la creación de Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto-Ley 24-82 de la Junta Militar y los Tribunales de Fuero Especial, Decreto-Ley 46-92, ambas normativas al mando de Efraín Ríos Montt. Presidente de Facto que, mediante tales decretos, llevó a cabo las más claras violaciones a los Derechos Humanos, queriéndoles dar apariencia de legales, situación contraria a lo que a la fecha consagra la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, donde realmente se protegen y garantizan los Derechos Humanos y un debido sistema de Justicia apegado a la ley, lo cual tuvo como escenario previo a su promulgación, situaciones donde el abuso del poder no contaba con límites que pudiera detener las violaciones a los habitantes, como tal la importancia que conllevo dicha la promulgación de la Constitución Política de la Republica de 1985.

Atendiendo a la resolución de la pregunta de investigación, se logró establecer que se cumplió con el objetivo general siguiente: determinar causas y consecuencias de las violaciones de los Derechos Humanos durante los Gobiernos militares autoritarios, en Guatemala durante el periodo de 1974-1983, y analizar comparativamente los ordenamientos jurídicos de estos periodos.

Con respecto a los objetivos específicos planteados estos se alcanzaron en su totalidad, de manera concreta, siendo estos:

 Delimitar las causas de los movimientos Sociales durante los gobiernos militares de 1974 a 1983. Teniendo entre sus causas, los constantes abusos por parte del Estado de Guatemala, donde no podían contar con una debida participación, viéndose en la necesidad de agruparse para contar con más peso y poder ser tomados en cuenta sus opiniones y sus ideologías que promovían en las comunidades más afectadas.

- 2. Analizar los motivos internos y externos que llevaron al Golpe de Estado de 1982. Siendo los constantes actos violatorios a los Derechos Humanos, así como las inconformidades dentro de las mismas filas del Ejército con el rumbo que estaba tomando el país, así mismo los señalamientos por parte de la comunidad Internacional que observaba las atrocidades cometidas por el régimen de Ríos Montt.
  - 3. Establecer las violaciones a los Derechos Humanos durante el gobierno de Fernando Romeo Lucas García

Las violaciones más significantes durante el gobierno de Lucas García, fue la constante represión que vivieron los guatemaltecos que no podían hacer uso de su derecho humano de libertad de expresión y asociación, el cual se tomaron medidas que conllevaron la muerte de miles de personas que se manifestaran en contra del gobierno, haciéndole creer a la población que eran terroristas tratando de desestabilizar al país, tal es el caso de la quema de la Embajada de España en 1980, causando la muerte de varias personas, total irrespeto al derecho a la vida.

4. Identificar las violaciones en el gobierno de Efraín Ríos Montt.

Tanto el derecho a la vida, como el derecho a la libre emisión del pensamiento, principalmente en las comunidades indígenas, quienes sufrieron a gran escala los actos de violencia por parte del Ejército de Guatemala. A la vez, el haber derogado la Constitución de la República de 1965, donde se instauró acto siguiente el Estatuto Fundamental de Gobierno. Como consecuencia del constante abuso del poder, creó los Tribunales de Fuero Especial, violentando un sistema de justicia que actuara con apego a la ley, donde se respetaran las garantías procesales a las partes, en especial la presunción de inocencia.

 Comparar los ordenamientos e instituciones jurídicas de los gobiernos de Facto a la luz de los tratados de Derechos Humanos y de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985. Los derechos contemplados tanto en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, los tratados de Derechos Humanos analizados, Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y Convención Americana sobre Derechos Humanos, en comparación con Estatuto Fundamental de Gobierno Decreto-Ley 24-82 y Ley de Tribunales de Fuero Especial, Decreto-Ley 46-82, se denota la diferencia que hay cuando en un país existe una debida democracia y total respeto a los Derechos Humanos contemplados en las primeras tres indicadas.

Las creadas durante el gobierno de facto, no son más que simples normativas para querer justificar el actuar indebido del Gobierno, a diferencia de una Constitución que se promulgara mediante sistemas democráticos y legales que fueran a regir a la sociedad en general y no solo el querer legalizar el actuar ilegal y contrario a toda norma racional protectora de derechos humanos, de un régimen militar.

6. Identificar y exponer las instituciones y ordenamientos jurídicos que destacaron en estos gobiernos.

Sin duda alguna, entre los más destacados se podrán encontrar: creados durante el periodo de Laugerud García: Ley Reguladora de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria Decreto 54-77 y la creación del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología. Ambos vigentes y funcionando dentro del sistema del país. Creados durante el periodo de Romeo Lucas García: Ley general de Cooperativas, decreto 82-78, Ley Orgánica del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto 25-79 y Ley reguladora del Aguinaldo para los Trabajadores del Estado y Ley reguladora de Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado Decretos 74 y 76-78. Y durante el gobierno de facto de Ríos Montt: Estatuto Fundamental de Gobierno Decreto-Ley 24-82 y la Ley de Tribunales de Fuero Especial, Decreto-Ley 46-82.

Siendo resultado de la presente investigación, satisfactorios, ya que se cumplieron con los objetivos planteados y se resolvió la pregunta que dio origen al presente trabajo de investigación realizado.

#### **CONCLUSIONES**

- La ilegalidad con que se llevaron a cabo las elecciones durante los periodos presidenciales de 1974 a 1983, develó la débil institucionalidad en el país y la falta de transparencia con el que se manejaba el sistema electoral.
- 2. El abuso de los militares con el afán de llegar al poder por medios fraudulentos, fue la manera más común durante los regímenes militares, disfrazando de tal manera una dictadura, con apariencia de democracia.
- Los actos de represión marcaron la vida de los guatemaltecos durante los gobiernos militares, causándoles la muerte a miles de personas, conllevando que los derechos humanos fueran violentados a gran escala por parte de las autoridades.
- 4. El derecho a la libre expresión fue reprimido grandemente por los gobiernos, causando desinformación y zozobra en la población, atentando con la vida e integridad de las personas.
- 5. Las acciones violentas tomadas por las autoridades y la inestabilidad que vivió el país, causó que la economía de Guatemala sufriera altibajos, causando subidas a la canasta básica y al petróleo, mientras el salario mínimo no cubría lo necesario para sobrevivir.
- 6. La falta de oportunidades, la inseguridad, y el desentendimiento por parte de los gobiernos, conllevo a que las personas tuvieran que asociarse para poder luchar por sus derechos y tener voz ante el Gobierno, generando más confrontación con en el país.
- 7. Los sucesos que tuvieron lugar durante el periodo de Lucas García fueron donde más fueron violentados los derechos humanos de los guatemaltecos por expresar su opinión y oponerse a las acciones tomadas por su gobierno, fueron reprimidas todas aquellas personas que opinaran contrario al gobierno, así como la muerte de miles de personas sufrieron vejámenes.

- 8. El rompimiento del ordenamiento Constitucional con el golpe de Estado por parte del Triunvirato Militar y luego por el gobierno de facto de Ríos Montt, conllevó a que el sistema de justicia se viera sumamente afectado mediante la aplicación de justicia sin cumplir con un debido proceso, ni garantías que protegieran la presunción de inocencia.
- La ilegalidad durante los procesos que fueron conocidos por los Tribunales de Fuero Especial, resaltó las violaciones a los Derechos Humanos en manos del Estado, abusando de su poder punitivo.
- 10. Las faltas de garantías y las notorias violaciones de los derechos humanos por parte de los gobiernos militares, causó gran impacto al país, muchas familias fueron desintegradas, desplazadas y desaparecidas, no logrando la justicia merecida por tales injusticias y arbitrariedades.
- 11. Las violaciones hacia los Derechos Humanos, que causó la muerte de miles de personas, quedaron impunes, a la fecha, donde no han sido enjuiciados todos los responsables de tales atrocidades, así como las reparaciones a las familias por parte del Estado de Guatemala.

### **RECOMENDACIONES**

- Fortalecer los mecanismos de voto popular, mediante reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, para que las personas tengan certeza que su voto va a ser respetado y evitar de tal manera los señalamientos de fraudes electorales.
- Que el Estado de Guatemala preste mayor interés a las situaciones donde se vulneren derechos humanos por parte de sus autoridades, estableciendo mejores controles y mecanismos para situaciones como las que tuvieron lugar en la época del conflicto armado interno.
- Inculcar en los establecimientos de educación, tanto pública como privada, el conocimiento esencial de la historia del país que se vivió durante el conflicto armado interno.
- 4. Propiciar una debida participación ciudadana atendiendo a la igualdad de condiciones y oportunidades.
- Dar cumplimiento a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y generar los mecanismos necesarios para una protección más efectiva de los Derechos Humanos.
- 6. Fortalecer el sistema electoral garantizando la independencia del Tribunal Supremo Electoral, donde se tenga certeza de la voluntad popular de la mayoría de habitantes que puedan garantizar elecciones sin fraudes.

#### REFERENCIAS

# 1. Bibliográficas

- Álvarez Aragón, Virgilio, Conventos, aulas y trincheras, Universidad y movimiento estudiantil en Guatemala. Volumen II. El sueño de transformar, Guatemala, FLACSO Guatemala, 2002
- 1.2. Ámaro Nelson, *Guatemala: Historia Despierta,* Guatemala, CHOLSAMAJ, 1999
- 1.3. Arellano García, Carlos, *Teoría general del proceso,* México, Editorial Porrúa, 2007, 16<sup>a</sup>. Edición.
- 1.4. Asociación de Investigación y Estudio Sociales (ASIES), Compendio de historia de Guatemala 1944-2000, Guatemala, Guatemala, Centro de Impresiones Graficas CIMGRA, 2004.
- 1.5. Barrientos Pellecer, César, *Derecho procesal penal guatemalteco,* Guatemala, Magna Terra Ediciones, 1995
- 1.6. Brett, Roddy, *Movimiento social etnicidad y democratización en Guatemala,* 1985-1996, Guatemala, F&G Editores, 2006.
- 1.7. Casaús, Marta, Yago Coaña, Guatemala: consecuencias del asalto de la embajada de España en Guatemala (1980), Madrid, España, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Universidad Complutense Madrid, 2015.
- 1.8. Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal, Guatemala Polos de desarrollo. El caso de la desestructuración de las comunidades indígenas, México, Editorial Praxis.

- 1.9 Centro de Investigación y documentación centroamericana, *Violencia y Contraviolencia, Desarrollo histórico de la violencia institucional en Guatemala,* Guatemala, Editorial Universitaria de Guatemala, 1980.
- 1.10 Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, Guatemala: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno: la metáfora de una sociedad que se castiga a sí misma, Prólogo de Edelberto Torres-Rivas. Guatemala, F&G Editores, 2006, 2da. Edición
- 1.11 Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala memoria del silencio, Tomo I: causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, Guatemala, Oficina de servicios para proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), 1999.
- 1.12 Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo III Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia, Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), Servigraficos S.A, 1999.
- 1.13 Diaz Omar, Víctor Cáceres, Los golpes de Estado constitucionales en Latinoamérica: una amenaza emergente para el principio democrático, Colombia, Justicia Juris, 2014.
- 1.14 Falla Ricardo, *Ixcan: El campesino indígena se levanta, Guatemala 1966-1982, Volumen 3,* Guatemala, Serviprensa S.A, 2015
- 1.15 Gómez, Saqutiw Jesus, Del monismo al pluralismo jurídico en Guatemala, Compendio sobre pautas de coordinación entre derecho maya y derecho estatal, Guatemala, 2003.
- 1.16 Grau Elena; Pedro Ibarra, *Anuario de Movimientos sociales. Una mirada sobre la red*, Barcelona, España, Icaria Editorial y Getiko Fundazioa, 2000.

- 1.17 Kaufmann, Hilde, *Principios para la reforma de la ejecución penal*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Depalma Buenos Aires, 1977.
- 1.18 Lujan Muñoz, Jorge, *Guatemala Breve Historia contemporánea,* Guatemala, Fondo de la Cultura Económica de Guatemala, 1998, 3ra. Edición.
- 1.19 Martínez de León, Luis Eduardo (coord.) *Guatemala: entre el dolor y la esperanza*, Valencia, España, Centro de Estudios de Guatemala, 1995.
- 1.20 Paredes, Carlos A. *Te llevaste mis palabras efectos psicosociales de la violencia política en comunidades del pueblo Qéqchi'Tomo I,* Guatemala, F&G Editores, 2006
- 1.21 Rostica, Julieta Carla, Las legitimaciones de la dictadura militar de Guatemala (1982-1985) Vol. 4, La Plata, Argentina, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de la Plata, 2014.
- 1.22 Sabino, Carlos, Guatemala la historia silenciada (1994-1989) Tomo II El domino que no se cayó, Fondo de Cultura Económica, 2007
- 1.23 Sanford Victoria, traducción, Mariela Rodríguez, *La masacre de Panzós: Etnicidad, tierra y violencia en Guatemala*, Guatemala, F&G Editores, 2009.
- 1.24 Secretaria de la Paz, *La autenticidad del Diario Militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional*, Guatemala, Serviprensa S.A., 2011.
- 1.25 Sichar Moreno, Gonzalo; Guatemala: ¿Contrainsurgencia o contra el pueblo? Crónica de una guerra no declarada y una paz firmada. Historia de los partidos políticos guatemaltecos; Madrid España, Colección Gnarus, 1998.
- 1.26 Vela Castañeda, Manolo E., *Guatemala, 1982: el corazón del orden burgués contemporáneo,* Distrito Federal, México, Foro Internacional, 2007.

- 1.27 Vela Castañeda, Manolo, E. *Guatemala, la infinita historia de las resistencias,* Guatemala, Magna Terra Editores
- 1.28 Vela Manolo, y otros, *El lado oscuro de la eterna primavera, violencia, criminalidad y delincuencia en la postguerra,* Guatemala, FLACSO, 2001
- 1.29 Villagrán Kramer, Francisco, *Biografía política de Guatemala Volumen II, Años de guerra y años de paz,* Guatemala, Editorial de Ciencias Sociales, 2004.

## 2. Normativas

- 2.1 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- 2.2 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 17-73, Código Penal de Guatemala.
- 2.3 Congreso de la República de Guatemala, *Ley de tabacos y sus productos*, Decreto Número 61-77.
- 2.4 Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Crédito Hipotecaria Nacional de Guatemala, Decreto 25-79.
- 2.5 Congreso de la República de Guatemala, *Ley Reguladora de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria*, Decreto Número 54-77.
- 2.6 Constitución de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965.
- 2.7 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos 1969. San José, Costa Rica.
- 2.8 Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

- 2.9 Junta Militar de Gobierno, Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto-Ley 24-82.
- 2.10 Organización Internacional del Trabajo, *Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948*, San Francisco, Estados Unidos.
- 2.11 Presidente de la República Ley de Tribunales de Fuero Especial, Decreto-Ley 46-82, de 1982

#### 3. Electrónicas

- 3.1 Albedrío, Restrepo Juan Diego, Revista electrónica de discusión y propuesta social *Paramilitarismo en Guatemala, diez años de discusión,* 2006, disponible en: http://www.albedrio.org/htm/articulos/j/jdr-001.htm.
- 3.2 Archivo Histórico de la Policía Nacional, Segundo Cuerpo de la Policía Nacional. 1975-1985, Colección de Informes. Volumen 8, Guatemala. 2012 Pag. 49-61. Disponible en: <a href="http://archivohistoricopn.org/media/informes/2docuerpo\_pn.%201975-1985.pdf">http://archivohistoricopn.org/media/informes/2docuerpo\_pn.%201975-1985.pdf</a>
- 3.3 Archivo Histórico, Kobrak Paul, Patrick Ball, *En pie de lucha Organización y represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala, 1944-1996,* disponible en: http://archivohistoricopn.org/media/informes/cita/Capitulo-IV-O C L/Cita-21.pdfm
- 3.4 Armas, Jorge Murga, , "Hacia una historia del movimiento social guatemalteco (1954-1978)", Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Universidad de San Carlos de Guatemala, Revista economía No. 187 Guatemala, 2011. Disponible en: <a href="http://www.alainet.org/images/Hacia%20una%20historia%20del%20movimiento%20social%20guatemalteco%20(1954-1978).pdf">http://www.alainet.org/images/Hacia%20una%20historia%20del%20movimiento%20social%20guatemalteco%20(1954-1978).pdf</a>.
- 3.5 Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; Guatemala a grandes trazos, 3. Los Derechos Humanos, Barcelona, España, disponible en: <a href="http://aapguatemala.org/05">http://aapguatemala.org/05</a> brigades/descarregues/dossier3 dretshumans.pdf.

- 3.6 Asociación d'Amistat amb el Poble de Guatemala; *Guatemala a grandes trazos, 1. Historia, Movimiento popular y Acuerdos de Paz*, Barcelona, España, disponible en: <a href="http://aapguatemala.org/05\_brigades/descarregues/dossier1\_historia.pdf">http://aapguatemala.org/05\_brigades/descarregues/dossier1\_historia.pdf</a>.
- 3.7 Barreto, Irma, ¿Piedad para los buitres?, Guatemala, Albedrio, 2005, disponible en: http://www.albedrio.org/htm/articulos/i/ibarreto-001.htm
- 3.8 Bom Costa Rodrigues, Renata Cenedesi, El nuevo concepto del derecho a la vida en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, disponible en: <a href="http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19191/FCI-2004-9-cenedesi.pdf?sequence=1">http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19191/FCI-2004-9-cenedesi.pdf?sequence=1</a>
- 3.9 Cabrillo, F. *La revolución liberal de los 80: Reagan en EEUU,* Civismo, disponible en: <a href="https://www.civismo.org/es/articulos-de-opinion/la-revolucion-liberal-de-los-80-reagan-en-eeuu">https://www.civismo.org/es/articulos-de-opinion/la-revolucion-liberal-de-los-80-reagan-en-eeuu</a>, Madrid, España, 2014.
- 3.10 Carlos Figueroa y Otros, Biblioteca Virtual Universidad Rafael Landívar, Guatemala: historia reciente (1954-1996). Tomo II: la dimensión revolucionaria, Ciudad de Guatemala, FLACSO, 2013, disponible en: <a href="http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10914763&page=130&ppg=130">http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10914763&page=130&ppg=130</a>
- 3.11 CETRI; Bruckmann, Mónica; Los movimientos sociales en América Latina: un balance histórico; Perú; 2008; disponible en: <a href="http://www.cetri.be/Los-movimientos-sociales-en?lang=fr">http://www.cetri.be/Los-movimientos-sociales-en?lang=fr</a>.
- 3.12 CIDOB, Barcelona Centre for International Affrairs, de Zárate, Roberto Ortiz; Efraín Ríos Montt, Barcelona, España, 2016. Disponible en: <a href="https://www.cidob.org/biografias\_lideres\_politicos/america\_central\_y\_caribe/guat\_emala/efrain\_rios\_montt">https://www.cidob.org/biografias\_lideres\_politicos/america\_central\_y\_caribe/guat\_emala/efrain\_rios\_montt</a>.
- 3.13 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala,
   3 octubre de 1983. Disponible en: <a href="http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala83sp/indice.htm">http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala83sp/indice.htm</a>
- 3.14 Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, Los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, Ginebra, Suiza. Disponible en: <a href="https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf">https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf</a>.

- 3.15 Comité internacional de la Cruz Roja CICR, Picet Jean; *Articulo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra*, disponible en: <a href="https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-gc-0-art3-5tdlrm.htm">https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-gc-0-art3-5tdlrm.htm</a>
- 3.16 Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, La contribución de la Corte Internacional de Justicia al derecho internacional humanitario, disponible en https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5uamwj.htm
- 3.17 Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR; Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales, disponible en: <a href="https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions.htm">https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions.htm</a>
- 3.18 Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Libertad de expresión*, Biblioteca Virtual Universidad Rafael Landívar, El Cid Editor, 2014; disponible en: <a href="http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/detail.action?docID=10845085">http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/detail.action?docID=10845085</a>
- 3.19 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos; Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala, Derecho a la Justicia y al proceso, capitulo 4, Disponible en: <a href="http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala83sp/Cap.4.htm">http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala83sp/Cap.4.htm</a>.
- 3.20 Dabroy Araujo, Edwin Jahir, Biblioteca Clacso, *El momento fundacional del Estado contemporáneo en Guatemala: el camino de la transición democrática y su incidencia en el tiempo,* Buenos Aires, Argentina, CLACSO, 2014. Disponible en: <a href="http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20140829071931/DabroyJ\_e.pdf">http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20140829071931/DabroyJ\_e.pdf</a>.
- 3.21 DerechosHumanos.net, herramientas para la defensa y promoción de los derechos humanos, *Informe REMHI, Proyecto interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI);* Tomo II: Los mecanismos de la Violencia; Disponible en: <a href="http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI-Tomo2.htm#t2c2e3-2">http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREMHI-Tomo2.htm#t2c2e3-2</a>.
- 3.22 Ferrajoli Luigi, *La igualdad y sus garantías*, disponible *en:*<a href="https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/13/la-igualdad-y-sus-garantias-luigi-ferrajoli.pdf">https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/13/la-igualdad-y-sus-garantias-luigi-ferrajoli.pdf</a>.
- 3.23 Figueroa Carlos, Otros; *Guatemala Tomo I, proceso político y antagonismo social:* historia reciente (1954-1996), Biblioteca Virtual Universidad Rafael Landívar,

- Guatemala, FLACSO Guatemala, 2001, disponible en: <a href="http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/detail.action?docID=10889829&p0">http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/detail.action?docID=10889829&p0</a>
  <a href="mailto:0=conflicto+armado+interno+guatemala">0=conflicto+armado+interno+guatemala</a>.
- 3.24 García Huidobro, Rodolfo Figueroa; *Concepto de derecho a la vida,* 2008, disponible en: <a href="http://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v14n1/art10.pdf">http://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v14n1/art10.pdf</a>.
- 3.25 Hernández Ixcoy, Domingo, Ukuxbe, *Una rebelión indígena y campesina en el altiplano central de Guatemala*, FLACSO Guatemala, 2009, disponible en: http://ukuxbe.org/documentos/REBELION.pdf.
- 3.26 Humanium, Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948. Disponible en: <a href="https://www.humanium.org/es/ddhh-texto-completo/#">https://www.humanium.org/es/ddhh-texto-completo/#</a>
- 3.27 Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales- ICEFI-, *Historia de la Tributación en Guatemala (Desde los Mayas hasta la actualidad),* Guatemala, 2007. Pág. 188-189. Disponible en:

  <a href="http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20ext">http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20ext</a>

  <a href="mailto:erior/historia">erior/historia tributacion en guatemala.pdf</a>
- 3.28 Islas Montes, Roberto; Sobre el principio de legalidad, Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, <a href="http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2009/pr/pr7.pdf">http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2009/pr/pr7.pdf</a>
- 3.29 La Hora, *Muere a los 91 años Efraín Ríos Montt*, Disponible en: <a href="http://www.lahora.gt/muere-a-los-91--anos-efrain-rios-montt/">http://www.lahora.gt/muere-a-los-91--anos-efrain-rios-montt/</a> Fecha de consulta: 12/08/2018.
- 3.30 Ministerio de la Defensa Nacional, *Brigada de Fuerzas Especiales*, disponible en: http://www.mindef.mil.gt/comandos/kaibil/historia.html.
- 3.31 Ministerio del Interior, Trujillo, Omar, Jorge Poveda, Dirección de Protección de Derechos, Manual de derechos humanos, Ecuador, Dirección de Protección de Derechos, disponible en: <a href="http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Manual-de-Derechos-Humanos.pdfb">http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Manual-de-Derechos-Humanos.pdfb</a>
- 3.32 Molina Calderón, José, Breve historia económica de Guatemala del siglo XX, Guatemala, 2011. Disponible en: <a href="http://www.academiageohist.org.gt/actividades/HistoriaEconomicaSigloXXJMC.p">http://www.academiageohist.org.gt/actividades/HistoriaEconomicaSigloXXJMC.p</a>
  df

- 3.33 Nodo50, Pausanias el Acrata, *Guatemala Guerra y Represión en el Siglo XX*, España, 2008, disponible en: http://www.nodo50.org/arevolucionaria/especiales/guatemala.htm.
- 3.34 Patrick Ball y otros, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa,* Estados Unidos, American Association for the Advancement of Science, 1999. Disponible en: <a href="https://www.aaas.org/sites/default/files/migrate/uploads/Guatemala\_sp.pdf">https://www.aaas.org/sites/default/files/migrate/uploads/Guatemala\_sp.pdf</a>.
- 3.35 Pérez Alex Caroccaa, *Garantía constitucional de la defensa*, Chile, 1997, disponible

  en:

  https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a\_20080521\_50.pdf.
- 3.36 Pérez, Julián, María Merino, *Definición de golpe de estado*, Definición.de, 2009, disponible en: <a href="http://definicion.de/golpe-de-estado/">http://definicion.de/golpe-de-estado/</a>
- 3.37 Prensa Comunitaria, Corvo, Alvaro; *En Guatemala, El viejo Poder Paramilitar Reencarna a Favor de los Megaproyectos,* Disponible en: <a href="http://www.prensacomunitaria.org/en-guatemala-el-viejo-poder-paramilitar-reencarna-a-favor-de-los-megaproyectos/">http://www.prensacomunitaria.org/en-guatemala-el-viejo-poder-paramilitar-reencarna-a-favor-de-los-megaproyectos/</a>.
- 3.38 Prensa Libre, Galicia Néstor; 1980: 37 quemados en la embajada de España, disponible en: <a href="http://www.prensalibre.com/hemeroteca/quema-de-la-embajada-de-espaa-en-guatemala-1980">http://www.prensalibre.com/hemeroteca/quema-de-la-embajada-de-espaa-en-guatemala-1980</a>.
- 3.39 Prensa Libre, Hemeroteca PL; *Efemérides: El triunvirato de 1982*, disponible en: <a href="http://www.prensalibre.com/hemeroteca/efemerides-el-triunvirato-de-1982">http://www.prensalibre.com/hemeroteca/efemerides-el-triunvirato-de-1982</a>
- 3.40 Prensa Libre, Hemeroteca PL; Los temidos tribunales de fuero especial, disponible en: <a href="http://www.prensalibre.com/hemeroteca/los-temidos-tribunales-de-fuero-especial">http://www.prensalibre.com/hemeroteca/los-temidos-tribunales-de-fuero-especial</a>.
- 3.41 Prensa Libre, Hernández Manuel, *Muertos por el terremoto de 1976 quedan solo en el archivo*, disponible en: <a href="http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/fallecidos-del-terremoto-quedan-solo-en-el-archivo">http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/fallecidos-del-terremoto-quedan-solo-en-el-archivo</a>.
- 3.42 Prensa Libre; *Piden disolver Patrullas de Autodefensa Civil*, Disponible en: <a href="http://www.prensalibre.com/hemeroteca/piden-disolver-patrullas-de-autodefensa-civil">http://www.prensalibre.com/hemeroteca/piden-disolver-patrullas-de-autodefensa-civil</a>.

- 3.43 Quezada Toruño, Rodolfo Cardenal, (coord.) La solidaridad era la base de sus vidas, Guatemala, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
   ODHAG-, 2010. Disponible en: <a href="http://www.odhag.org.gt/pdf/La%20solidadridaderalabasedesusvidas.pdf">http://www.odhag.org.gt/pdf/La%20solidadridaderalabasedesusvidas.pdf</a>.
- 3.44 República, Marroquín Betty, *DEP General de Generales*, disponible en: <a href="https://republica.gt/2018/04/02/dep-general-de-generales/">https://republica.gt/2018/04/02/dep-general-de-generales/</a>.
- 3.45 República, Pérez Giovanni; *Tribunal resuelve en el caso contra Efraín Ríos Montt,*Disponible en: <a href="http://www.google.com.gt/amp/s/republica.gt/2018/04/06/tribunal-resuelve-en-el-caso-contra-efrain-rios-montt/amp/">http://www.google.com.gt/amp/s/republica.gt/2018/04/06/tribunal-resuelve-en-el-caso-contra-efrain-rios-montt/amp/</a>
- 3.46 Rostica, Julieta Carla; *Dictaduras y lógica de dominación en Guatemala (1954-1985)*, disponible en: <a href="http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes\_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/Eje%20Poder%20y%20Dominacion/Rostica%20Julieta%20-%20Poder.pdf">http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes\_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/Eje%20Poder%20y%20Dominacion/Rostica%20Julieta%20-%20Poder.pdf</a>.
- 3.47 Sáenz de Tejada, Ricardo, *La democratización en Guatemala: algunas interpretaciones en contienda*, Estudios Digital No.1, Guatemala, 2013. Pág. 4

  Disponible en: <a href="http://iihaa.usac.edu.gt/sitioweb/wp-content/uploads/2016/08/RS%C3%A1enz-ED1.pdf">http://iihaa.usac.edu.gt/sitioweb/wp-content/uploads/2016/08/RS%C3%A1enz-ED1.pdf</a>
- 3.48 Sánchez Velarde, Pablo, *La detención en el Nuevo proceso penal peruano,*disponible
  en:
  <a href="http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an\_1993\_06.pdf">http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an\_1993\_06.pdf</a>
- 3.49 Schirmer, Jennifer, *Intimidades del proyecto político de los militares en Guatemala,*Guatemala, FLACSO Guatemala, 2001. Disponible en:
  <a href="http://memoriacentroamericana.ihnca.edu.ni/uploads/media/Lib057.pdf">http://memoriacentroamericana.ihnca.edu.ni/uploads/media/Lib057.pdf</a>.
- 3.50 Secretaria de la Paz, *El Estado Mayor Presidencial en Guatemala: una aproximación,* Guatemala, Dirección de Archivos de la Paz, 2011, disponible en: <a href="http://www.myrnamack.org.gt/images/stories/fmm/archivos/diario\_militar/publicaciones/publicaciones\_externas/libros/informe%20estado%20mayor%20presidencial.pdf">http://www.myrnamack.org.gt/images/stories/fmm/archivos/diario\_militar/publicaciones/publicaciones\_externas/libros/informe%20estado%20mayor%20presidencial.pdf</a>
- 3.51 Silva Dreyer Carmen, ¿ Qué es un movimiento social fuerte? Conceptualizaciones de la noción de fortaleza y aplicación al caso del movimiento estudiantil 2002-2011

- en Chile, Santiago, Chile; 2013; disponible en: <a href="http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci">http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci</a> arttext&pid=S0718-22362013000100005.
- 3.52 Smalling, Roger L. *La teología de la liberación: Un análisis.* Disponible en: <a href="http://thirdmill.org/files/spanish/89071~10">http://thirdmill.org/files/spanish/89071~10</a> 29 01 1-35-58 PM~Teolog%C3%ADa de la Liberaci%C3%B3n.html
- 3.53 Yagenova Simona Los movimientos sociales frente al Estado, la democracia y los partidos políticos. Tomo I, Ciudad de Guatemala, FLACSO Guatemala, 2009, disponible

  en:

  <a href="http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10914659&p">http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10914659&p</a>
  pg=12.
- 3.54 Zepeda López, Raúl, Biblioteca Virtual Universidad Rafal Landívar, *El espacio político en que se construye la cultura de paz en Guatemala: investigación sobre los aspectos sociopolíticos que la permiten o la obstaculizan,* Guatemala, FLACSO Guatemala, 2001, disponible en: <a href="http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10889545&page=80&ppg=80">http://site.ebrary.com/lib/elibrorafaellandivarsp/reader.action?docID=10889545&page=80&ppg=80</a>.

#### 4. Otras

- 4.1. Balsells Conde, Alejandro José, Abogado y Notario. Fecha de entrevista: 2/11/2017
- 4.2. Carranza Sagastume, Erwin Francisco Carranza, Abogado y Notario. Fecha de entrevista: 30/9/2017.
- 4.3. Laugerud García, Kjell Eugenio, *Informe al Honorable Congreso de la República Tercer año de gobierno,* Guatemala, 1977.
- 4.4. Lucas García, Fernando Romeo, Informe al Honorable Congreso de la República sobre la situación general de la República, y de los negocios de la administración pública realizados en el curso del periodo comprendido del 1ro. de julio de 1978 al 30 de junio de 1979, Guatemala, Tipografía Nacional, 1979

#### **Anexos**

#### UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

Estudiante: Janssen Alexandro Ruiz Estrada. Carné: 1099411

Asesora: Lcda. Norma Elizabeth García-Bauer Mazariegos



# FORMATO DE ENTREVISTA DE OPINIÓN PARA LICENCIADOS EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES ABOGADOS Y NOTARIOS

**Título del trabajo de tesis:** "Gobiernos militares autoritarios del periodo de 1974 a 1983, sucesos importantes y consecuencias dentro de la historia jurídica y de Derechos Humanos de Guatemala."

**Instrucciones:** La presente entrevista es realizada con fines exclusivamente ACÁDEMICOS, por lo tanto, la información resultante de la misma será manejada con estricta confidencialidad y los criterios u opiniones serán utilizados para lo que corresponda dentro de la investigación que se efectúa. Agradezco su amable participación.

Nombre:
Profesión:
Sexo: M F Edad: 20-40, 40-60 Más de 60
_ugar de trabajo: Privado Estatal Ambos:

- 1. ¿Cuáles fueron las principales consecuencias para el país, a causa de los gobiernos militares autoritarios de los periodos de Eugenio Kjell Laugerud García y Fernando Romeo Lucas García y gobierno de facto de Efraín Ríos Montt.?
- 2. ¿Qué derechos fundamentales que garantizaba la Constitución de la República de Guatemala de 1965 fueron los más violentados durante los Gobiernos militares autoritarios de Kjell Eugenio Laugerud García y Fernando Romeo Lucas García?

- 3. ¿Cuáles son los orígenes de los movimientos sociales durante los periodos presidenciales de corte militar de 1974 a 1983.?
- 4. ¿Cuáles fueron las causas políticas y jurídicas nacionales que conllevaron al golpe de Estado a Fernando Romeo Lucas García en 1982?
- 5. ¿Considera que se violaron los Derechos Humanos durante el gobierno de Fernando Romeo Lucas García, plasmados en la Constitución de la República de Guatemala de 1965?
- 6. ¿Cuáles fueron las causas por las que se intensificó la lucha contrainsurgente en el país, durante el periodo de Efraín Ríos Montt en 1982?
- 7. ¿De qué manera fue trascendente el Estatuto Fundamental de Gobierno (Decreto -Ley 24-82), durante el Gobierno de Efraín Ríos Montt en 1982, en relación a los Derechos Humanos?
- 8. ¿Qué política de Gobierno en el tema de seguridad nacional se aplicó durante los gobiernos militares de 1974 a 1983?
- 9. ¿Cuáles fueron los motivos que dieron lugar a las violaciones de los Derechos Humanos de los guatemaltecos durante los gobiernos militares de 1974 a1983?

- 10. ¿De qué manera lograron impactar los movimientos sociales en la sociedad guatemalteca, que tuvieron lugar durante los períodos presidenciales de 1974 a 1983 en la actualidad?
- 11. ¿De alguna manera existieron causas con fines políticos desde el ámbito internacional, como una causa externa para el Golpe de Estado de 1982?
- 12. ¿De qué manera el Estado violentó los Derechos Humanos de los guatemaltecos, garantizados tanto en el ámbito nacional como internacional, en la lucha contrainsurgentes durante el período de facto de Efraín Ríos Montt. ?
- 13. ¿Por qué fue la Ley de Tribunales de Fuero Especial (Decreto- Ley 46-82) contradictorio a los Derechos Humanos que la Constitución de la República de Guatemala de 1965 y la de Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1945?

# Formato de Cuadro de Cotejo

Unidades de Análisis	Constitución de la República de Guatemala Decretada por la Asamblea Constituyente de 1965.	Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 Asamblea Nacional Constituyente.	Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto- Ley 24-82 de la Junta Militar de Gobiemo.	Código Penal de Guatemala, Decreto 17-73.	Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.	Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre Derechos Humanos. 1969	Ley de Tribunales de Fuero Especial, Decreto- Ley 46-82 del Presidente de la República de 1982	Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña	Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra	Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra
Derecho a la Vida										
Derecho de Defensa										
Derecho de Igualdad										
Derecho de Libertad										
Derecho a la Propiedad Privada										
Derecho a la libre emisión del pensamiento.										
Derecho a la Libre locomoción										
Derecho de los Pueblos Indígenas										
Principio de Legalidad										